REPÚBLICA DE CHILE

CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364ª

Sesión 12ª, en miércoles 13 de abril de 2016
(Ordinaria, de 10.35 a 13.57 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo;
Espinosa Monardes, don Marcos.

Presidencia accidental del señor Meza Moncada, don Fernando.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- ORDEN DEL DÍA
VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
VII.- INCIDENTES
VIII.- ANEXO DE SESIÓN
IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I. ASISTENCIA **18**

II. APERTURA DE LA SESIÓN **21**

III. ACTAS **21**

IV. CUENTA **21**

ACUERDOS DE LOS COMITÉS 21

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA 21

REMISIÓN DE PROYECTO A COMISIÓN 22

SALUDOS Y BIENVENIDA A DELEGACIÓN PARLAMENTARIA DE LA REPÚBLICA DE INDONESIA 25

V. ORDEN DEL DÍA **25**

REGULACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 6252-09 (S)) 25

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN **67**

NEGOCIACIÓN ENTRE GOBIERNO Y MESA REGIONAL DEL SECTOR PÚBLICO DE ATACAMA (PREFERENCIA) 67

EXPRESIÓN DE SOLIDARIDAD CON DIPUTADOS VENEZOLANOS PRIVADOS DE SU DERECHO A ASUMIR COMO MIEMBROS DE LA ASAMBLEA NACIONAL 69

ENVÍO DE INICIATIVA LEGAL QUE MODIFIQUE LEY SOBRE EXONERADOS POLÍTICOS 71

BÚSQUEDA DE MECANISMO PARA MEJORAMIENTO DE PERTINENCIA DEL EXAMEN EUNACOM 75

VII. INCIDENTES **78**

CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL EN VILLARRICA Y NORMALIZACIÓN DE HOSPITAL DE LONCOCHE (OFICIOS) 78

ENVÍO DE PROYECTO DE LEY QUE ESTABLEZCA SUBSIDIO AL PASAJE DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA ADULTOS MAYORES (OFICIO) 78

ADHESIÓN A DENUNCIAS POR TRASLADO IRREGULAR DE INSCRIPCIONES DE BENEFICIARIOS DE LA SALUD MUNICIPAL 79

MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS EN SERVICIO DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN (OFICIO) 80

PATROCINIO Y URGENCIA A MOCIÓN QUE FACILITA CONVERSIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS AL USO DE GAS (OFICIO) 81

INVESTIGACIÓN SOBRE PRESUNTA IRREGULARIDAD COMETIDA POR ALCALDE SUBROGANTE EN MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE (OFICIOS) 82

Pág.

INFORMACIÓN ADICIONAL DE CONAF PARA INSTALACIÓN DE CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE PASADA EN SECTOR LAS CASCADAS, COMUNA DE PUERTO OCTAY (OFICIOS) 82

REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE CARABINEROS DE SECTOR RUPANCO, COMUNA DE PUERTO OCTAY (OFICIOS) 82

INFORMACIÓN SOBRE CIERRE DE SUCURSALES DE CAJA DE COMPENSACIÓN LOS HÉROES EN COMUNAS DE REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO) 83

INFORMACIÓN SOBRE DISMINUCIÓN DE DÍAS DE ATENCIÓN EN OFICINAS DE ESSAL DE LA COMUNA DE FRESIA Y FACTIBILIDAD PARA APERTURA DURANTE CINCO DÍAS DE LA SEMANA (OFICIO)..... 83

FISCALIZACIÓN A FUNCIONAMIENTO DE ALCANTARILLADO EN RÍO LLICO (OFICIOS) 83

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL GRAN VALPARAÍSO Y AUMENTO DEL NÚMERO DE BUSES EN HORARIOS PUNTA (OFICIOS) 84

REVISIÓN A RECHAZO DE GASTOS EN COMBUSTIBLE FINANCIADOS POR EL ESTADO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS RURALES DE REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS) 85

INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS POR FALTA DE DOTACIÓN DE CARABINEROS Y VEHÍCULOS POLICIALES EN LOCALIDAD DE EL PAICO, COMUNA DE EL MONTE (OFICIOS)..... 86

INFORMACIÓN SOBRE GESTIONES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON SITUACIÓN POLÍTICA DE BRASIL Y DE OTROS PAÍSES DE LA REGIÓN (OFICIO) 87

DENUNCIA POR OFERTA DE REFRIGERADORES A ORGANIZACIONES COMUNALES DE PROVINCIA DE MARGA MARGA (OFICIOS)..... 87

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO DE COMPRA DE MAQUINARIAS Y DISEÑO DE NUEVAS INSTALACIONES PARA LICEO INDUSTRIAL DE SAN FERNANDO, REGIÓN DE O´HIGGINS (OFICIO)..... 88

COMBATE A FOCO DE DELINCUENCIA EN SECTOR CERRO CHUÑO, COMUNA DE ARICA (OFICIO)..... 88

VIII. ANEXO DE SESIÓN 90

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES..... 90

INFORMACIÓN SOBRE COMERCIO ILEGAL DE PRODUCTOS DEL MAR EN CALETA DE COQUIMBO (OFICIOS) 90

INFORMACIÓN SOBRE ÓRDENES DE DETENCIÓN PENDIENTES (OFICIOS) 91

INFORMACIÓN SOBRE TERRENOS SUSCEPTIBLES DE SER DESTINADOS A PROYECTOS DE VIVIENDA EN COMUNAS DE HUECHURABA, RENCA Y CONCHALÍ (OFICIOS) 91

AYUDA PARA CLUB DEPORTIVO DE COMUNA DE RENCA (OFICIO) 92

Pág.

PREOCUPACIÓN POR UTILIZACIÓN DE ÁREAS VERDES Y RECINTOS DEPORTIVOS PARA CONSTRUCCIÓN DE JARDINES INFANTILES (OFICIO) 92

ACLARACIÓN SOBRE MORDEDURAS A NIÑOS EN JARDINES INFANTILES DE JUNJI (OFICIO)..... 92

AGRADECIMIENTO A GOBIERNO POR ENVÍO DE PROYECTO DE LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS SANITARIOS RURALES (OFICIO)..... 93

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA 94

1. MENSAJE DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA POR EL CUAL DA INICIO A LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO QUE "FORTALECE LA COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES QUE INDICA, ASIGNANDO UNA DOTACIÓN ADICIONAL DE 110 JUECES". (BOLETÍN N° 10611-07) 94

2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9885-07)..... 105

3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10165-05)..... 105

4. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10165-05)..... 106

5. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10323-10) 106

6. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10395-14) 107

7. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9966-10)..... 107

8. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9888-10)..... 108

9. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9918-10)..... 108

10. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10244-10) 109

11. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10122-10) 109

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Comunicaciones:

- Del jefe de bancada del Partido Demócrata Cristiano por la cual informa que el diputado señor Chahin reemplazará al diputado señor Chávez, el día de hoy, 13 de abril, durante los primeros treinta minutos de la sesión de la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de resolver las divergencias producidas con ocasión de la tramitación del proyecto que "Modifica la ley N° 19.496, que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, con el objeto de regular el cobro del servicio de parquímetros y estacionamientos en los lugares que indica.". boletín N° 9729-03.
- Del jefe de bancada de diputados del Partido Demócrata Cristiano por la cual informa que el diputado señor Chávez reemplazará al diputado señor Vallespín en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Del jefe de bancada de diputados del Partido Demócrata Cristiano por la cual informa que el diputado señor Saffirio reemplazará al diputado señor Chávez en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

- Del jefe de bancada de diputados del Partido Demócrata Cristiano por la cual informa que el diputado señor Chávez reemplazará al diputado señor Saffirio en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

2. Nota:

- Del diputado señor Lorenzini, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 13 de abril, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.

3. Oficios:

- De la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones por el cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento de la Corporación, que procedió a elegir como presidente al diputado señor Letelier.
- De la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización por el cual se solicita el asentimiento de la Corporación para sesionar hoy, 13 de abril, simultáneamente con la Sala, desde las 12:00 a las 13:30 horas, con el objeto de proceder a la votación de las indicaciones presentadas al proyecto relativo al fortalecimiento de la regionalización del país. Boletín N° 7963-06.
- De la Comisión Especial Investigadora de la actuación de los organismos públicos competentes en relación al eventual fraude de empresas de inversiones por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como presidente al diputado señor Cornejo.
- De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento mediante el cual solicita recabar el acuerdo de la Corporación, en orden a prorrogar por el día de hoy, miércoles 13 de abril, el plazo para informar las modificaciones introducidas por el Senado, en segundo trámite constitucional, al proyecto que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación, y mejora la persecución penal en dichos delitos, correspondiente al boletín N° 9885-07. En Tabla.
- Del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual informa que los jefes de los comités parlamentarios acordaron declarar como "misión oficial" la participación del diputado señor Sabag en la delegación de nuestro país que visitará Canadá entre los días 18 y 20 de abril de 2016 (39).
- Del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual informa que los jefes de los comités parlamentarios han autorizado la participación de la diputada señora Nogueira en el Encuentro Anual del Grupo de Mujeres Parlamentarias, en su calidad de Vicepresidenta de dicho Grupo, y del diputado señor Urrutia, don Ignacio, en la 40° reunión del Consejo de Administración de ParlAméricas, en su calidad de miembro del citado Consejo, actividades que se realizarán en Quito, Ecuador, del 2 al 4 de junio de 2016 (40).
- Del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual informa que los jefes de los comités parlamentarios han autorizado la participación del diputado señor León, en su calidad de Presidente del Grulac, en la reunión regional de Hábitat III para América Latina y El Caribe, que se llevará a cabo desde el 18 al 20 de abril de 2016 en la ciudad de Toluca, México (41).

- Del Presidente de la Cámara de Diputados por el cual procede a declarar inadmisible la moción de los diputados señores Sabag, Chávez, Flores, Fuentes, Lorenzini, Pilowsky, Venegas y Walker, y de las diputadas señoras Provoste y Sepúlveda, sobre "Acompañamiento a madres con embarazos complejos", por cuanto incide en dos materias que son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, a saber, la determinación de funciones de servicios públicos y la administración financiera o presupuestaria del Estado. (06-2016).
- Del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional de la Araucanía por el cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 30 bis de la ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, que el 6 de abril de 2016 se ha elegido a don Henry Leal Bizama como presidente del mencionado consejo regional (097).

Respuestas a Oficios

Contraloría General de la República

- Diputada Núñez doña Paulina, Solicita informar a esta Cámara sobre el estado de avance de la denuncia por acoso laboral presentada el 13 de enero del presente año, por el señor David Norman Meneses González, fiscalizador de la Inspección del Trabajo de Calama, remitiendo copia de los resultados de la investigación respectiva. (025413 al 16481).

Ministerio de Interior

- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodataria, con las especificaciones que precisan. (0259 al 8289).
- Diputado Rathgeb, Reiterar el oficio N° 8.289 esta Corporación, de fecha 23 de Abril de 2015. (18139 al 18139).
- Diputado Silva, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número de vehículos destinados al servicio policial y de investigaciones en las comunas de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea durante los años 2014 y 2015, señalando tipo, modelo y finalidad del vehículo utilizado. (248 al 16963).
- Diputado Silva, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número de funcionarios policiales desligados de la institución, producto de lesiones durante los años 2014 y 2015, precisando el tipo de lesión y procedimiento. (249 al 16962).
- Diputado Silva, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número de funcionarios policiales que debieron pagar los daños de vehículos de la Institución dañados en procedimiento durante los años 2014 y 2015. (251 al 16969).
- Diputado Silva, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número de funcionarios fallecidos en servicio durante los años 2014 y 2015.

- Diputado Van Rysselberghe, Se sirva informar sobre los funcionarios y asesores que forman parte del gabinete regional desde marzo del año 2014 a la fecha, señalando sus remuneraciones, antecedentes académicos y funciones que desempeñan. Asimismo se dé respuesta a los demás requerimientos indicados en el documento adjunto. (616 al 15957).
- Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 2639 de esta Corporación, de fecha 11 de Julio de 2014. (7237 al 16734).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Flores, Diputado Morano, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el abandono de la embarcación por parte del Sindicato del personal de las naves salmoneras Oficiales Mercantes Universitarios Chile, debido a la imposibilidad de respirar producto del mal olor y los gases emanados del salmón descompuesto, situación que pone en riesgo la vida de los trabajadores y de la comunidad. (503 al 17581).
- Diputada Turres doña Marisol, Informar a esta Cámara sobre las medidas e instrucciones específicas dadas respecto al retiro de salmones muertos en el sector de la Región de Los Lagos, señalando si han fiscalizado las condiciones de higiene por parte de quienes realizan la labor de limpieza. (508 al 17699).
- Proyecto de Resolución 471, Solicita a S.E. la Presidenta de la República revisar el avalúo de las viviendas afectadas con el fin de suspender o rebajar el pago de impuesto territorial a los damnificados por el terremoto y posterior *tsunami* del 16 de septiembre de 2015 en la Región de Coquimbo. (811).
- Diputada Pacheco doña Clemira, Informar a esta Cámara sobre el actual protocolo vigente suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y los representantes de las manipuladoras de alimentos. (0519 al 17531).
- Diputado Paulsen, Para reiterar el oficio N° 2583, de esta Corporación, de fecha 11 de Julio de 2014. (0843 al 16686).
- Diputado Santana, Solicita informar a esta Cámara sobre la destinación de recursos y establecimientos educacionales que recibieron la bonificación especial para profesores encargados de establecimientos educacionales rurales, tanto municipales como particulares subvencionados, que no cuenten con director, y acerca de la asignación de desempeño en condiciones difíciles de los docentes de la Región de Los Lagos, en el marco de las acciones programadas para el período mayo 2015 a mayo 2016, en el discurso presidencial del 21 de mayo pasado. (235 al 16436).

Ministerio de Justicia

- Diputado Espinoza don Fidel, Tenga a bien disponer todas las medidas necesarias para que al señor Jaime Anguita Medel se le resguarde su integridad física en el Centro de Cumplimiento Penitenciario Alto Bonito de la comuna de Puerto Montt, informando a esta Corporación las medidas adoptadas en la materia. (2095 al 14933).

- Diputada Núñez doña Paulina, Informe a esta Cámara sobre la existencia de algún tipo de fiscalización respecto de las personas que se encuentran en el Registro de inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad, establecido por la ley N° 20.594, para asegurar que no vulneren su prohibición. (2222 al 15898).
- Diputado Monckeberg don Cristián, Tenga a bien iniciar una investigación en la Dirección Regional Biobío del Servicio Nacional de Menores por las presuntas irregularidades y persecuciones que denuncia, cometidas al interior de dicho servicio contra algunos de sus funcionarios. (2231 al 16569).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputada Álvarez doña Jenny, Medidas adoptadas e implementadas durante 2015 para enfrentar y mitigar la escasez hídrica que afecta a las comunas de Chiloé y Palena, especialmente durante los meses de enero y febrero de 2016. (753 al 16627).
- Diputada Cicardini doña Daniella, Solicita informar las fuentes de financiamiento de la construcción de una planta desaladora que se ha programado en la Provincia de Copiapó, particularmente cuánto será financiado con cargo fiscal y de qué manera se traspasará dicho gasto a los usuarios. Asimismo se solicita indicar el estado de avance de la obra y las medidas de mitigación aplicadas en la zona donde se construirá la señalada planta. (754 al 15932).
- Diputado Espejo, Solicita disponer a la brevedad las obras de reparación necesarias para prevenir que en el próximo período invernal se produzcan daños a las comunidades que se ubican en el borde del río Tinguiririca, así como en las riberas del canal El Manzano y de esteros tales como Punimávida y Puquillay, e informe las medidas adoptadas para el cumplimiento de esta solicitud. (763 al 12317).
- Diputado García don René Manuel, Reiterar los oficios de esta Corporación, N° 6.698 de fecha 15 de enero de 2015, N° 11.935 de fecha 3 de septiembre de 2015, N° 14.085 de fecha 12 de noviembre de 2015 y el oficio N° 14.887 de fecha 17 de diciembre de 2015. (764 al 16099).
- Diputado Rocafull, Solicita adoptar las medidas de seguridad vial necesarias para la protección de los alumnos de la Escuela España en la comuna de Arica, tales como señalética, resaltos reductores de velocidad lomos de toro y cruces peatonales, informando a esta Corporación las obras que se realicen en la zona indicada (766 al 15930).
- Diputado Farcas, Ejecución del plan de expropiaciones de terrenos destinados a la red del Metro en la calle Independencia, en la comuna del mismo nombre y en la de Conchalí. (768 al 13435).
- Diputada Hoffmann doña María José, Informar sobre el estado de avance del estudio de prospección para el año 2016 en la localidad de Quillaicillo de la comuna de Cartagena, la existencia de alguna planificación por parte de ese Ministerio y la Dirección de Obras Hidráulicas para el desarrollo de un estudio de prospección en dicha localidad y los recursos necesarias para desarrollar este tipo de estudio. (769 al 14991).

- Diputado Poblete, Requiere una fiscalización al cumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases de licitación en virtud de las cuales se entregó la concesión construcción y mantención de la autopista que une las ciudades de Santiago y Talca, particularmente en cuanto a la entrega de "Servicios especiales obligatorios" que debe cumplir la empresa concesionaria. (770 al 15448).

Ministerio de Agricultura

- Diputada Molina doña Andrea, Proyectos patrocinados bajo el rol único tributario 74.340.900-0. (1296 al 18119).
- Diputado Espinoza don Fidel, Remita a esta Cámara antecedentes sobre los convenios que mantiene la empresa lechera Manuka con 20 establecimientos educacionales de las regiones de los Lagos y Los Ríos, especialmente para la realización de prácticas profesionales estudiantiles, tanto en Chile como en Nueva Zelanda, y respondiendo las demás interrogantes que plantea. (215 al 16652).
- Diputado Espinoza don Fidel, Instalación de una granja demostrativa de la República Popular China, en dependencias del Centro Regional de Investigación La Platina del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en la Región Metropolitana, en el marco del Programa sobre Mejoramiento de la Cooperación Agrícola, suscrito con Chile en 2012, precisando el cronograma, inversión y las razones consideradas para determinar que La Platina era la mejor alternativa para dicha iniciativa. (241 al 16749).
- Diputado Rathgeb, Reiterar el oficio N° 8.232 esta Corporación, de fecha 23 de Abril de 2015. (246 al 18144).
- Diputado Santana, Informar a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el plan de zonas extremas, Plan Patagonia Verde, en la provincia de Palena. (247 al 17514).
- Diputado Rathgeb, Informar a esta Cámara sobre los lugares y fechas a partir de las cuales se reinstalaran las Barreras Fitosanitarias, dentro de la Región del Biobío. (458 al 17358).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputado Monsalve, Se sirva informar si el señor Arnoldo Carrasco Ormeño obtuvo algún beneficio por su calidad de exonerado político. Asimismo se indique si los beneficios que habría obtenido son transmisibles por causa de muerte. (40127 al 16024).

Ministerio de Salud

- Diputada Álvarez doña Jenny, Estado actual de las gestiones realizadas o por realizar, ante la Fuerza Aérea de Chile, con el propósito de disponer del servicio de avión-ambulancia que permitiría cubrir las necesidades de traslado de pacientes desde y hacia Futaleufú. (1013 al 16628).
- Diputada Girardi doña Cristina, Se sirva informar sobre las medidas administrativas y reglamentarias que se han adoptado para restringir los efectos que produce la denominada "concentración vertical" de las Instituciones de Salud Previsional y los prestadores de salud. Asimismo se dé respuesta a los demás requerimientos indicados en el documento adjunto. (504 al 14919).

- Diputado García don René Manuel, Remitir el detalle pormenorizado de las licitaciones y tratos directos adjudicados a la Corporación de Promoción, Desarrollo e Intercambio Nuxam desde el 1 de enero de 2006 a la fecha, informando sobre la interrogantes que plantea en solicitud adjunta. (813 al 14099).
- Diputada Núñez doña Paulina, Se sirva disponer una fiscalización ante un supuesto rebalse de unos tranques de relave, en la localidad de Sierra Gorda en la Región de Antofagasta, y se remitan a esta Corporación el acta respectiva y los resultados de dicha verificación. (970 al 14503).
- Diputado Verdugo, Informar sobre las interrogantes que plantea en solicitud adjunta respecto a los procesos de fiscalización realizados a los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores de la Región del Maule. (971 al 15533).
- Diputada Álvarez doña Jenny, Se sirva informar los fundamentos de la prohibición de funcionamiento del vertedero municipal de Quellón. Asimismo se dé respuesta a los demás requerimientos indicados en el documento adjunto. (973 al 15574).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Se sirva disponer una investigación ante una eventual vulneración de derechos de la que habría sido objeto la señora Ángela Veliz Romero, quien no habría podido hacer uso de los permisos pre natal y post natal, remitiendo a esta Corporación los resultados de dicha verificación. (974 al 14518).
- Diputado De Mussy, Solicita informar a esta Cámara sobre la situación de las descargas de aguas servidas en el lago Llanquihue, en las cercanías del Casino de la comuna de Puerto Varas, disponiendo una fiscalización y arbitrando las medidas que correspondan a fin de poner término a la contaminación que generan. (976 al 16459).
- Diputada Vallejo doña Camila, Solicita informe de las medidas adoptadas para entregar una adecuada atención médica a la población para enfrentar las consecuencias de la emergencia sanitaria provocada por el incendio del relleno sanitario Santa Marta, particularmente en las comunas de Talagante, San Bernardo, Puente Alto, La Florida, Buin, Lo Espejo y Macul (977 al 15836).
- Diputado Kast, Se sirva a remitir a esta Cámara la cantidad de inspecciones que se han realizado a las siguientes instalaciones (terminales) de buses y resultado de las mismas en cuanto a las condiciones de los casinos, baños y camarines de las empresas de buses Inversiones Alsacia S. A., Express de Santiago S. A., Subus Chile S. A., Buses Vule S. A., Metbus S. A., Red Bus Urbano S. A. y STP Santiago S. A. (980 al 16497).
- Diputado Alvarado, Estado del equipo de fibrobroncoscopía del Hospital San Pablo de la comuna de Coquimbo, precisando el año de adquisición, período de funcionamiento, causas de su desuso, gestiones realizadas para su reparación, estado de avance de dichas diligencias y la fecha considerada para su operatividad plena. (981 al 16585).

Ministerio de Energía

- Diputado Rocafull, Remita a esta Cámara el informe de fiscalización efectuado al alumbrado público de Avenida Las Dunas de la ciudad de Arica. (113 al 16661).

Ministerio de Vivienda Y Urbanismo

- Diputado Ojeda, Para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de proceder a implementar los estudios y asignar los recursos para la pavimentación de las calles de la villa ubicada en la localidad de Chahuilco de la comuna de Río Negro. (1203 al 16878).
- Diputado Paulsen, para reiterar el oficio N° 2609 de esta Corporación, de fecha 11 de Julio de 2014. (797 al 16707).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Sandoval, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las causas del retraso en la implementación del transporte gratuito para los alumnos que deben trasladarse desde Puerto Guadal hacia el Liceo de Cochrane. (346 al 17683).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 2.633 de esta Corporación, de fecha 11 de Julio de 2014. (193 al 16714).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Santana, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el Plan de Reconstrucción de Chaitén, en la provincia de Palena. (000125 al 16811).
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara, los antecedentes sobre la creación y conformación del Comité Técnico de la Cuenca de los ríos Rahue y Damas. (161207 al 16825).
- Diputado Chávez, Para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las medidas adoptadas para que el relleno sanitario instalado en la localidad de Copiulemu de la comuna de Florida, a cargo de la empresa Hidronor, cumpla con las normas de funcionamiento y para que en el proceso de evaluación ambiental del proyecto de ampliación para el tratamiento de residuos peligrosos se considere el cumplimiento de los estándares requeridos. (772 al 16870).
- Diputado Espinoza don Fidel, Diputada Álvarez doña Jenny, Antecedentes sobre los oficios enviados a 14 empresas salmoneras para que entreguen informes respecto de sus planes de contingencia para monitorear el retiro de biomasa muerta, desde sus centros de engorda de salmones en la Región de Los Lagos, informando acerca de las demás interrogantes que plantean. (775 al 17558).

Empresas del Estado

- Diputado Rathgeb, Informar a esta Cámara si la empresa Aguas Araucanía S. A.es propietaria del sitio eriazo ubicado al costado de la Población Pedro de Valdivia, entre esa población y el puente Vergara II, de la comuna de Angol, donde se encuentra un vertedero clandestino al lado de una planta elevadora de aguas servidas. (174 al 16901).
- Diputada Álvarez doña Jenny, Conformación y objetivos del Consorcio Papa Chile, operativo en las Regiones de Los Ríos y de Los Lagos, indicando las iniciativas a desplegar durante 2016, especialmente en la provincia de Chiloé y remitiendo todos los antecedentes que obren en su poder. (175 al 16622).

Intendencias

- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (797 al 2609).
- Diputado Núñez, Contaminación por excremento y aguas servidas que afecta a la playa La Herradura de la comuna de Coquimbo, disponiendo una toma de muestras para determinar su grado de peligrosidad y características. (978 al 16595).
- Diputado De Mussy, Solicita informar a esta Cámara sobre la situación actual del servicio de agua potable de la escuela del sector de Petrohué, en el lago Todos Los Santos de la comuna de Puerto varas y las medidas concretas que se adoptarán para obtener un óptimo servicio para marzo próximo. (979 al 16453).

Servicios

- Diputado Santana, Informar a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el plan de zonas extremas, Plan Patagonia Verde, en la provincia de Palena. (019274 al 17517).
- Diputada Girardi doña Cristina, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de plantar árboles al interior del Colegio CREE, ubicado en Mapocho Sur N° 8.240, comuna de Cerro Navia, con la finalidad de proteger a los niños de las altas temperaturas y contar con un entorno mas agradable. (199 al 17434).
- Diputado Meza, Solicita el estudio de líneas de acción destinadas a garantizar a los adultos mayores gratuidad en el uso del transporte público, informando a esta Corporación las medidas que se adoptarán con este objetivo. (375 al 15051).
- Diputado Monsalve, Requiere informar si los beneficios que obtuvo el señor Bernardo Eduardo Leal Valencia en su calidad de exonerado político, son transmisibles por causa de muerte, informando cuales son los beneficios específicos que podría obtener la señora Edra Gálvez Rocha, viuda del señor Leal. (40165 al 16052).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, Solicita informar el estado actual del camino que une los sectores Reñaca Alto y Colmo Sur en la comuna de Concón, ya que a pesar de haber sido repavimentado el año 2015, se encontraría en muy malas condiciones. Asimismo se solicita indicar el monto de la inversión que se realizó para la repavimentación, la empresa constructora que ejecutó el proyecto, si existen boletas de garantía y las medidas que se adoptarán para solucionar el problema planteado. (765 al 15924).
- Diputado Paulsen, Para reiterar el oficio N° 2644, de esta Corporación, de fecha 11 de Julio de 2014. (891 al 16695).

Varios

- Diputada Vallejo doña Camila, Disponga una investigación acerca de las condiciones de hacinamiento en que se encontrarían los alumnos y profesores de los establecimientos administrados por la Corporación Municipal de Desarrollo de La Florida, informando a esta Cámara sus resultados. (162 al 16910).

- Diputado Silva, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número de funcionarios policiales destinados a labores diplomáticas durante los años 2014 y 2015. (349 al 16936).
- Diputado Espinoza don Fidel, Informar a esta Cámara sobre los resultados de las fiscalizaciones realizadas, sumario sanitarios y multas cursadas respecto del vertedero ubicado en el camino al sector Riachuelo de la Comuna de Río Negro, Provincia de Osorno, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (774 al 17606).
- Diputada Álvarez doña Jenny, Informar a esta Cámara sobre los antecedentes y resultados de las fiscalizaciones efectuadas al funcionamiento del vertedero industrial, que opera desde el año 2009, en el sector de Dicham de comuna de Chonchi, provincia de Chiloé. (776 al 18165).

Ministerio de Interior

- Diputado Silva, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número de funcionarios policiales que resultaron lesionados y fallecidos en servicio durante los años 2014 y 2015, señalando motivo de la lesión o fallecimiento. (250 al 16961).

Municipalidades

- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (000152 al 17267).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (001091 al 17064).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (004 al 13819).
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (0352 al 18069).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (050 al 13952).
- Diputado Rathgeb, Reiterar el oficio N° 13.952, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015, cuya copia se acompaña. (050 al 16283).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (061 al 13855).

- Diputado Rathgeb, Reiterar el oficio N° 13.855, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015, cuya copia se acompaña. (061 al 16229).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (066 al 17031).
- Diputado Rathgeb, Reiterar el oficio N° 13.911, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015, cuya copia se acompaña. (10 al 16254).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (103 al 13691).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (109 al 13700).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 13.700, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015, cuya copia se acompaña. (109 al 16127).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 13.652, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015 (122 al 16279).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (125 al 13943).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (145 al 13775).
- Diputado Rathgeb, Reiterar el oficio N° 13.939, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015, cuya copia se acompaña. (205 al 16275).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (279 al 13704).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (317 al 17322).
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (431 al 17825).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (467 al 17320).

- Diputado Rathgeb, Reiterar el oficio N° 13.886, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015, cuya copia se acompaña. (79 al 16244).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Edwards, Diputada Núñez doña Paulina, Se sirva dar respuesta a las peticiones formuladas en el oficio N° 15.762, de 15 de enero de 2016, cuya copia se acompaña. (18553 de 08/04/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Edwards, Diputada Núñez doña Paulina, Informe a esta Cámara sobre la adjudicación, mediante trato directo, a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Flacso, de un contrato de asesoría por la suma de 39 millones de pesos, precisando los criterios utilizados para el procedimiento de asignación y para excluir a las Universidades. (18555 de 08/04/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Sandoval, Informe a esta Cámara sobre la situación del señor Reinaldo Esteban Allanao Levican, de la localidad de Puerto Cisnes, quien egresó del Politécnico de Puerto Cisnes y aun no recibe su certificado de técnico profesional. (18625 de 11/04/2016). A directora del Departamento Provincial de Educación de Coyhaique.
- Diputado Sandoval, Informe a esta Cámara sobre la situación del señor Reinaldo Esteban Allanao Levican, de la localidad de Puerto Cisnes, quien egresó del Politécnico de Puerto Cisnes y aun no recibe su certificado de técnico profesional. (18626 de 11/04/2016). A seremi de Educación de Aysén.
- Diputado Sandoval, Tenga a bien reevaluar el caso del señor José Evaristo Soto Palma y estudiar el otorgamiento de una pensión de invalidez en virtud de los documentos adjuntos. (18627 de 11/04/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Sandoval, Tenga a bien reevaluar el caso del señor José Evaristo Soto Palma y estudiar el otorgamiento de una pensión de invalidez en virtud de los documentos adjuntos. (18628 de 11/04/2016). A varios.
- Diputado Sandoval, Tenga a bien reevaluar el caso del señor José Evaristo Soto palma y estudiar el otorgamiento de una pensión de invalidez en virtud de documentos adjuntos. (18629 de 11/04/2016). A varios.
- Diputado Jaramillo, Informe a esta Cámara respecto de la posible construcción de una generadora eléctrica en el sector de Riñinahue, comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos y en el evento de ser efectivo, remita los informes de evaluación de impacto ambiental y los documentos relacionados con la autorización respectiva, pronunciándose respecto de las demás solicitudes que plantea. (18630 de 11/04/2016). A alcalde de la Municipalidad de Lago Ranco.
- Diputado Jaramillo, Informe a esta Cámara si los señores Carlos Jaime Martés Burgos y Juan Luis Rabanal Henríquez y la señora Carmen Ramírez Cisternas de la comuna de La Unión, Región de Los Ríos, cumplen con los requisitos que la ley exige para realizar el traspaso del actual sistema previsional alantiguo. (18631 de 11/04/2016). A servicios.

- Diputado Jaramillo, Informe a esta Cámara sobre los proyectos de construcción de caminos en las comunas de Panguipulli y Futrono, Región de Los Ríos, y montos presupuestados para el año 2016. (18632 de 11/04/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Jaramillo, Informe a esta Cámara respecto de una denuncia efectuada a su servicio por el señor Hector Iván Catalán Uribe. (18633 de 11/04/2016). A director regional del Sservicio de Impuestos Internos de Los Ríos.
- Diputado Jaramillo, Informe a esta Cámara sobre la posibilidad de instalar una notaría y conservaduría en la comuna de Futrono, Región de Los Ríos. (18634 de 11/04/2016). A ministra de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado Jaramillo, Informe a esta Cámara respecto de la posible construcción de una generadora eléctrica en el sector de Riñinahue, comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos y en el evento de ser efectivo, remita los informes de evaluación de impacto ambiental y los documentos relacionados con la autorización respectiva, pronunciándose respecto de las demás solicitudes que plantea. (18635 de 11/04/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Jaramillo, Reconsidere el traslado del Regimiento de Artillería N° 2, Maturana, de la comuna de La Unión, informando a esta Cámara su decisión. (18636 de 11/04/2016). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Jaramillo, Informe a esta Cámara respecto de la posible construcción de una generadora eléctrica en el sector de Riñinahue, comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos y en el evento de ser efectivo, remita los informes de evaluación de impacto ambiental y los documentos relacionados con la autorización respectiva, pronunciándose respecto de las demás solicitudes que plantea. (18637 de 11/04/2016). A varios.
- Diputada Hernando doña Marcela, Remitir nuevos antecedentes para complementar la petición formulada en el oficio N° 18.312 de5 de Abril del presente año, que dicen relación con las obras del Hospital Regional concesionado de Antofagasta, en construcción. (18638 de 11/04/2016). A Contraloría General de la República.
- Diputada Hernando doña Marcela, Remitir nuevos antecedentes a fin de complementar el oficio N° 18.312 de 4 de Abril del presente año, que dicen relación con las obras del hospital regional concesionado de Antofagasta y el nuevo Hospital de Calama, ambos en construcción. (18639 de 11/04/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Jaramillo, Reconsiderar el traslado del Regimiento de Artillería N° 2, Maturana, de la comuna de La Unión, informando a esta Cámara su decisión. (18640 de 11/04/2016). A general del Ejército de Chile.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (116)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2

Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6

Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urízar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, el ministro de Obras Públicas, señor Alberto Undurraga Vicuña.

-Se contó con la asistencia, también, del senador señor Iván Moreira Barros.

-No estuvio presente por encontrarse con licencia médica la diputada señora Karla Rubilar Barahona.

* *PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.35 horas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 3ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 4ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Osvaldo Andrade, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Incorporar con preferencia en la sesión de hoy, el proyecto de resolución N° 566, que insta a la conformación de un espacio de negociación con la mesa regional del sector público de Atacama.

2. Rendir homenaje en la Sala al director del Diario El Día, de la Región de Coquimbo, señor Francisco Puga, recientemente fallecido, con la intervención de hasta cuatro señores diputados, por espacio de cinco minutos cada uno, en una fecha a determinar.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Propongo a la Sala integrar la Comisión Especial Investigadora de la participación de toda empresa u organismo público en la exploración, procesamiento, explotación, exportación y transporte de litio, así como de las características del contrato suscrito entre la Corfo y la Soquimich para la explotación de dicho metal, con los siguientes señores diputados y señoras diputadas: Juan Antonio Coloma, Sergio Espejo,

Hugo Gutiérrez, Gustavo Hasbún, Luis Lemus, Marco Antonio Núñez, Paulina Núñez, Diego Paulsen, Yasna Provoste, Gaspar Rivas, Alberto Robles, Marcelo Schilling y Osvaldo Urrutia.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

REMISIÓN DE PROYECTO A COMISIÓN

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión de Hacienda para que se le remita el proyecto de ley que moderniza la legislación aduanera (boletín N° 10165-05), con el objeto de que conozca una indicación presentada por el Ejecutivo.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-o-

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, ¿tiene información respecto de si la Presidenta de la República mantendrá la discusión inmediata para el proyecto de ley que otorga el bono de Atacama o si ingresará algún cambio en esa materia?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- No tengo ninguna información, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado señor Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, respecto del proyecto de ley que moderniza la legislación aduanera, ¿el acuerdo que usted recabó es para que no se discuta en la Sala mientras va a la comisión?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Exactamente. Se sacará de la Tabla de hoy para remitirlo nuevamente a la Comisión de Hacienda.

Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, en el número 15 de la Cuenta figura una solicitud de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para prorrogar por hoy, miércoles 13, el plazo para informar sobre las modificaciones introducidas

por el Senado al proyecto que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación, y mejora la persecución penal en dichos delitos.

Debo señalar al respecto que usted no ha hecho la solicitud a la Sala, pero le anticipo que me opongo a esa petición.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, el Senado incorporó 54 cambios a lo aprobado por la Cámara de Diputados**.** Ayer hubo unanimidad en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, incluidos los diputados de la UDI, para que, simultáneamente con el trabajo de la Comisión de Seguridad Ciudadana, despachemos durante el día la opinión de la comisión respecto de las 54 modificaciones.

Originalmente, se había pensado en poner en Tabla el proyecto durante esta semana, pero los Comités acordaron que eso se hiciera el próximo martes.

De tal manera, por intermedio del señor Presidente me permito solicitar al diputado Ignacio Urrutia que nos dé la unanimidad para acceder a lo solicitado, aunque lo más probable es que ni siquiera se realice esa discusión en la Sala, debido a que se están realizando conversaciones con distintos sectores respecto del proyecto.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, entiendo la preocupación del diputado Saffirio, pero me sigo oponiendo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- No hay unanimidad para lo solicitado, lo que informaremos a la comisión.

Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, considero que es adecuado otorgar la unanimidad a lo solicitado, porque la comisión necesita discutir esa materia para resolverla y recomendar lo que corresponde a la Sala. Además, esta petición se aprobó en forma unánime por todos los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Muchas gracias, diputado.

Recabé el acuerdo de la Sala para acceder a lo solicitado, pero no se obtuvo la unanimidad, lo que comunicaremos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento inmediatamente después de la sesión, a fin de que remitan mañana los antecedentes.

Tiene la palabra el diputado señor Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, al igual que la Comisión de Constitución, la Comisión de Seguridad Ciudadana está analizando las 54 modificaciones, para lo que ha convocado a todos sus miembros, debido a la importancia que tiene esa materia.

En consecuencia, es necesario buscar alguna fórmula para subsanar esta situación, como puede ser mediante otro mandato de la Sala, a través de un acuerdo de los Comités o que se vote la solicitud.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, solicité la unanimidad de la Sala, pero no fue posible obtenerla, por lo que la Mesa no tiene otra alternativa que comunicar hoy la decisión de la Corporación a la comisión, la que deberá remitir los antecedentes mañana.

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, ¿están establecidos en el Reglamento los casos específicos en que hay que recabar la unanimidad de la Sala? ¿Se establece para este tipo de solicitud en particular?

La posición del diputado Ignacio Urrutia es casi un problema psicológico. Por lo tanto, ¿es posible preguntar en forma pública las razones por las cuales se niega otorgar la unanimidad en estos casos?

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Habló el más cuerdo de la Sala.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, los términos emitidos por el diputado Boric son completamente inapropiados, por lo que le sugiero que haga la reconvención correspondiente.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para explicar lo relacionado con la unanimidad.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor Presidente, el Reglamento establece normas específicas para los acuerdos tomados por la Sala. La revocación de acuerdos requiere unanimidad para no dejar sin vigencia el Reglamento de la Corporación. Es sin expresión de causa, porque la causa es que se deja sin efecto una norma reglamentaria.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, respecto de la petición para recabar la unanimidad, debo decir que está consignada en el Reglamento.

Ahora bien, en el caso particular del proyecto, que proviene del Senado, que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de hurto, robo y receptación, y mejora la persecución penal en dichos delitos, ha ocurrido que las dichosas comisiones especializadas a las que se quiere remitir el proyecto para su consideración previa antes de ser visto por la Sala, son las que armaron este enredo que nos tiene discutiendo cuestiones como la detención por sospecha.

No se trata de que me caiga mal o condene la actitud del diputado Ignacio Urrutia por no dar la unanimidad, pero en esta ocasión, si no existiera el diputado Urrutia, yo no daría la

unanimidad, porque no quiero que las modificaciones del Senado vuelvan a las comisiones que armaron este lío.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, respecto del punto 13 de la Cuenta, en el que la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización solicita el asentimiento de la Corporación para sesionar simultáneamente con la Sala, usted no ha pedido la unanimidad de la Sala.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- La Mesa no ha recabado la unanimidad para esta solicitud debido a que existe un acuerdo anterior que fijó una franja horaria para el funcionamiento de las comisiones, sin alterar el de la Sala.

Diputado Saffirio, en más de alguna ocasión usted ha hecho presente que tenemos sesiones en las que hay muy pocos diputados presentes en la Sala.

Por esa razón, hemos acordado no autorizar sesiones de comisiones en paralelo con la Sala.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, era solo para respaldar la posición de la Mesa.

SALUDOS Y BIENVENIDA A DELEGACIÓN PARLAMENTARIA DE LA REPÚBLICA DE INDONESIA

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Un saludo muy afectuoso de la Cámara de Diputados a la delegación de parlamentarios de la República de Indonesia que nos visita, encabezada por el honorable señor Tjatur Sapto, a quien acompaña el excelentísimo embajador de Indonesia en nuestro país, señor Philemon Arobaya.

Sean ustedes muy bienvenidos a la Cámara de Diputados.

-Aplausos.

V. ORDEN DEL DÍA

REGULACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 6252-09 (S))

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que regula los servicios sanitarios rurales.

Diputados informantes de las comisiones de Recursos Hídricos y Desertificación; de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, y de Hacienda, son la señora Loreto Carvajal y los señores Felipe Letelier y Marcelo Schilling, respectivamente.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 86ª de la legislatura 357ª, en 7 de octubre de 2009. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, sesión 117ª de la legislatura 363ª, en 12 de enero de 2016. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, sesión 1ª de la presente legislatura, en 15 de marzo de 2016. Documentos de la Cuenta N° 22.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 8ª de la presente legislatura, en 5 de abril 2016. Documentos de la Cuenta N° 13.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (de pie).- Señor Presidente, paso a informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, originado en mensaje, que regula los servicios sanitarios rurales.

La idea matriz del proyecto es establecer el estatuto jurídico de los servicios sanitarios rurales, en el que pueden identificarse cuatro objetivos específicos:

a) Fortalecer la capacidad de gestión de las organizaciones comunitarias en materia de agua potable rural, preservando su carácter participativo.

b) Incentivar la eficiencia económica y la sustentabilidad financiera del sistema de Agua Potable Rural (APR), que pasará a ser el sistema de servicios sanitarios rurales.

c) Incorporar el saneamiento rural.

d) Definir con claridad los diversos roles del Estado en la materia.

Respecto a las normas de *quorum* especial, revisten el carácter de orgánico-constitucionales los siguientes artículos**:** 45 y 89, según el artículo 77 de la Constitución Política; 66 y 68, al tenor del artículo 38 de la Carta Fundamental, y tercero transitorio, de acuerdo al artículo 118 de la Constitución Política.

La comisión compartió los fundamentos del proyecto y aprobó la idea de legislar por asentimiento unánime. Participaron en la votación las diputadas señoras Andrea Molina y Yasna Provoste, y los diputados señores Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Sergio Gahona, Luis Lemus, Jorge Rathgeb y Raúl Saldívar.

Fundamentos del proyecto.

Hacia 1964 se implementó la primera etapa del Programa de Agua Potable Rural, con créditos del Banco Interamericano del Desarrollo (BID). En esa época, solo el 6 por ciento de los habitantes de las localidades rurales de Chile contaban con cobertura de agua potable, porcentaje que hoy excede el 98 por ciento. Ese significativo desarrollo ha sido el fruto de una eficaz coordinación entre las organizaciones sociales y el Estado.

No obstante el éxito alcanzado por el sistema de APR, se plantean nuevos desafíos para la sustentabilidad del mismo, considerando la diversidad de situaciones que coexisten, tanto en términos de tamaño como de capacidad de gestión técnica, administrativa y financiera.

En efecto, desde el punto de vista operacional, se aprecian importantes diferencias entre comités y cooperativas. Ello se refleja en que solo el 17 por ciento de los APR serían sustentables y estarían en condiciones de acometer desafíos superiores en términos de calidad de servicio a sus usuarios, fortalecimiento organizacional, capacidad de gestión y administra-

ción. Para que los otros servicios puedan desarrollar más sus potencialidades, se requiere el apoyo del Estado, en mayor o menor grado.

En otro plano, el mensaje subraya que en la conformación y el desarrollo de los APR, la mujer ha jugado un rol significativo. Así, por ejemplo, a diciembre de 2006 las mujeres representaban el 36 por ciento del estamento dirigencial a nivel nacional.

El diseño de la institucionalidad futura debe, en primer lugar, proteger y preservar el carácter asociativo y participativo de esta forma comunitaria de provisión del servicio, generando formas de reconocimiento y protección preferente de sus derechos.

Un segundo desafío es ampliar el acceso al agua potable hacia aquellos habitantes que viven en localidades rurales desconcentradas y que representan a miles de personas. Los costos de llegar a esos habitantes con soluciones de agua potable son significativamente mayores que en el caso de las localidades concentradas. De ahí que sea necesario generar los incentivos para que los sistemas de APR de mayor capacidad económica puedan acceder a financiamiento complementario y, por otra parte, mejorar la eficiencia y eficacia de la acción del sector público.

En tercer lugar, es necesario dar respuesta a los temas de saneamiento y disposición rural, lo que requerirá de un esfuerzo sistemático y mancomunado del Estado y de las comunidades rurales.

Síntesis del contenido del proyecto despachado por la Cámara de origen.

El texto aprobado por el Senado en el primer trámite constitucional consta de 99 artículos permanentes y 15 artículos transitorios cuyo contenido, en resumen, es el siguiente:

El título I (artículos 1° al 3°) contiene disposiciones preliminares.

Al respecto, cabe destacar la norma del proyecto que establece que el servicio sanitario rural podrá ser operado por un comité o por una cooperativa que haya obtenido un permiso o licencia por el Ministerio de Obras Públicas. Excepcionalmente, el servicio podrá ser operado por otra persona natural o jurídica autorizada por el referido ministerio.

El título II (artículos 4° al 7°) regula el servicio sanitario rural.

El servicio sanitario rural podrá ser primario o secundario. El primario corresponde a la prestación de servicios de agua potable y saneamiento, en su caso, a las comunidades rurales para uso doméstico. Se entiende por uso doméstico el destinado al consumo familiar o a pequeñas actividades comerciales o artesanales.

El servicio sanitario rural secundario corresponde a la prestación de servicios de agua potable y saneamiento que exceden del uso doméstico, y su prestación solo procede cuando el operador garantiza la cobertura del servicio sanitario rural primario.

Los servicios sanitarios rurales comprenden las etapas de producción de agua potable, distribución de la misma, recolección de aguas servidas, y tratamiento y disposición final de estas últimas.

El título III (artículos 8° al 44) regula las licencias y los permisos.

Se precisa que el operador prestará el servicio dentro del territorio delimitado en el respectivo permiso o licencia, y tendrá derecho a usar a título gratuito, bajo ciertas condiciones, bienes nacionales de uso público para construir o instalar infraestructura de servicios sanitarios rurales.

El operador de distribución debe cobrar en una cuenta única y recaudará de los usuarios el valor de las prestaciones correspondientes a los servicios de producción, distribución, recolección, y tratamiento y disposición.

La licencia autoriza a una cooperativa para prestar un servicio sanitario rural. El plazo máximo de vigencia de la licencia será de treinta años, durante el cual el Estado no podrá otorgar nuevas licencias de distribución rural de agua potable y de recolección rural de aguas servidas en la misma área de servicio.

La superintendencia propondrá al ministerio la adjudicación de la licencia a la solicitante que, cumpliendo las condiciones técnicas exigidas, ofrezca las condiciones económicas más ventajosas y cuente con la evaluación social más favorable para la provisión del servicio. En caso de igualdad en las condiciones ofrecidas por los interesados, se adjudicará la licencia al que tenga en ese momento la calidad de titular de la misma.

El ministerio, considerando el informe que le presente la superintendencia, resolverá fundadamente acerca de la solicitud de licencia, dictando el respectivo decreto.

En cuanto al permiso de servicio sanitario rural, se otorga por el ministerio a un comité o cooperativa, para la prestación de servicios sanitarios rurales, en un área de servicio determinada.

Una vez que haya sido otorgado el permiso de distribución, el Estado no podrá otorgar, en parte alguna del área del servicio del permisionario, permisos o licencias de distribución de agua potable y recolección de aguas servidas, ni concesiones sanitarias.

El plazo máximo por el que se otorgará el permiso será de diez años y se materializará en un decreto del ministerio.

El ministerio adjudicará el permiso al solicitante que ofrezca las condiciones económicas más ventajosas y cuente con la evaluación social más favorable para la provisión del servicio.

En caso de igualdad de las condiciones ofrecidas por los interesados, se adjudicará el permiso al que tenga en ese momento la calidad de titular del mismo.

El título IV del proyecto (artículos 45 a 62) se refiere a los operadores.

Sobre el particular, se establece que los operadores de servicios sanitarios rurales tendrán, entre otras, las siguientes obligaciones: prestar los servicios sanitarios a los usuarios, garantizar la continuidad del servicio entregado y mantener el nivel de calidad en la atención de usuarios.

Se consagran otras obligaciones para los operadores, como la de conservación de instalaciones y equipos que conforman la infraestructura del servicio. En este orden, les corresponde asumir los costos de mantenimiento y reposición del arranque de agua potable y la unión domiciliaria.

Por otra parte, el mantenimiento y reposición de las instalaciones interiores domiciliarias de agua potable y de saneamiento serán de exclusiva responsabilidad y cargo del propietario del inmueble.

En cuanto a los derechos del operador, son -entre otros- los siguientes: cobrar las tarifas correspondientes por las etapas del servicio sanitario rural prestadas, cobrar reajustes e intereses corrientes por las cuentas que no sean canceladas dentro de plazo, y suspender, previo

aviso de treinta días, los servicios a los usuarios que adeuden el pago de una o más boletas o facturas.

El título V (artículos 63 a 71) trata de las tarifas.

Se calcularán separadamente las tarifas correspondientes a las diversas etapas del servicio sanitario rural, cuando existan.

Las tarifas serán determinadas por la superintendencia cada cinco años y se reajustarán cada vez que se acumule una variación de, a lo menos, 5 por ciento del Índice de Precios al Consumidor.

En los casos en que proceda la aplicación de subsidio, el usuario pagará la parte de la tarifa a cobrar que no cubra dicho subsidio.

La tarifa deberá ser pagada por el ocupante de la propiedad, a cualquier título.

El título VI (artículos 72 al 99) contiene normas sobre la institucionalidad.

Al respecto, se establece que el Ministerio de Obras Públicas determinará la política de inversión, asistencia técnica y financiera, supervisión y promoción para la organización de los operadores de servicios sanitarios rurales.

Se crea el consejo consultivo para la orientación de la política de asistencia y promoción de los servicios sanitarios rurales, el que deberá ser oído por el ministerio.

Se establece que el ministerio tendrá a su cargo un registro público de los operadores de servicios sanitarios rurales, de los permisos y licencias otorgadas, y de los demás antecedentes que el reglamento establezca.

Por otra parte, se fija una clasificación de los operadores, considerando para ello la calidad de la gestión técnica, administrativa y financiera del operador, y determinadas características del sistema servido, como la población abastecida, la cercanía al área urbana, etcétera.

Otro aspecto importante de la nueva institucionalidad es que se crea, en la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales. Le corresponden a dicha subdirección, entre otras funciones, ejecutar la política de asistencia y promoción, administrar el registro de operadores, proponer la clasificación de los operadores, etcétera.

En materia de fiscalización, se señala que la Superintendencia de Servicios Sanitarios podrá ejercer las atribuciones y facultades regulatorias y fiscalizadoras respecto de todo operador de un servicio sanitario rural.

Artículos transitorios

El proyecto aprobado por el Senado consta de quince artículos transitorios, cuyo contenido, en síntesis, es el que paso a exponer.

Se fija un plazo de 180 días para dictar el reglamento de esta ley en proyecto.

Se establece que, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia del reglamento de esta futura ley, los comités y cooperativas de agua potable rural existentes deberán solicitar su inscripción en el registro correspondiente.

Dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia del reglamento de la ley, todo comité o cooperativa debidamente registrado, y que acredite el cumplimiento de los requisitos para obtener licencia o permiso de servicio sanitario rural, podrá solicitarlos.

En armonía con lo antes señalado, en el aludido plazo de dos años no podrán otorgarse concesiones de servicios sanitarios en las áreas que estén siendo servidas por comités o cooperativas al momento de entrada en vigencia de esta ley en proyecto.

Los municipios que al momento de entrar en vigencia esta ley operen servicios de agua potable o saneamiento podrán traspasarlos a un comité o cooperativa.

Cabe señalar que, durante el presente trámite constitucional, y en razón de las numerosas indicaciones que presentaron tanto el Ejecutivo como parlamentarios, la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación incorporó varias modificaciones al texto despachado por el honorable Senado, que en lo medular pueden resumirse en los siguientes puntos:

a) Se precisa que las cooperativas que presten servicios sanitarios rurales deberán ser sin fines de lucro (artículo 1°).

b) Se elimina en diversas disposiciones del proyecto la distinción entre permisos y licencias, según se trate de comités o cooperativas, quedando únicamente las licencias.

c) Se incorpora en el artículo 2° el concepto de "gestión comunitaria" de los sistemas de APR.

d) Se incorpora dentro de la etapa de tratamiento y disposición de las aguas servidas el manejo de los lodos (artículo 7°).

e) Las licencias pasan a ser indefinidas (artículo 16), pero sujetas a evaluación cada cinco años. El texto del Senado fijaba un plazo de duración de aquellas (hasta 30 años).

f) Las solicitudes de licencias serán tramitadas ante el Ministerio de Obras Públicas, específicamente la Subdirección de Servicios Sanitarios, y no ante la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), como lo prescribe el texto del Senado (artículo 10).

g) Se reemplaza el requisito de la garantía de operación por un fondo de reserva de garantía, al momento de otorgar la licencia (artículo 29).

h) La fijación tarifaria se efectuará para cada operador de servicio sanitario, y solo excepcionalmente para un grupo de operadores (artículo 57). Además, y vinculado con este tema, se establece que la tarifa se reajustará anualmente según la variación del IPC (artículo 61), en circunstancias de que el proyecto del Senado señala que las tarifas se reajustarán cada vez que se acumule una variación de, a lo menos, 5 por ciento del IPC.

i) Se fortalece la capacitación de los dirigentes y trabajadores de los sistemas de APR y se establece aquella como una función del Consejo Consultivo que se crea (artículos 66 y 68).

j) Se agregan nuevas funciones a la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, como la de apoyar y asesorar a los servicios sanitaros en la gestión comunitaria, y la de adquirir bienes inmuebles y derechos de agua para la prestación de tales servicios (artículo 73).

k) Por último, en virtud del artículo segundo transitorio y por indicación parlamentaria, se extiende de seis meses a dos años, contados desde la entrada en vigor del reglamento de la ley en proyecto, el plazo para que los comités y las cooperativas de APR (Agua Potable Rural) soliciten su inscripción en el registro respectivo.

En virtud de lo expuesto, de la urgencia y de la necesidad de institucionalizar los programas APR -agradezco profundamente la participación de la Federación Nacional de Agua Potable Rural-, espero que el proyecto sea aprobado.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOSA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.

El señor **LETELIER** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, paso a informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de "suma", que regula los servicios sanitarios rurales.

La Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones no introdujo cambio alguno en el texto aprobado por la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, y compartió su criterio respecto de la calificación dada a las normas en él contenidas, por lo que me abstendré de dar cuenta de ellas.

El director nacional de Obras Hidráulicas, señor Reinaldo Fuentealba, a raíz de algunas interrogantes planteadas en el seno de la comisión, realizó precisiones y aclaraciones de gran utilidad para definir el sentido y alcance de esta importante iniciativa. Indicó, entre otras materias, que aun cuando el proyecto esté orientado, principalmente, al consumo humano, es posible proveer de agua potable rural a los animales, siempre que se trate de aquellos relacionados con la subsistencia del hogar y se pueda cubrir dicha necesidad con el servicio sanitario rural primario.

También se contempla la posibilidad de disponer de agua para cubrir el servicio sanitario rural secundario, conforme lo señalan los artículos 4°, 5° y 6° del proyecto, siempre y cuando se asegure el consumo doméstico o primario.

Señaló que de conformidad con el artículo 5º del proyecto, el servicio sanitario rural primario corresponde a la prestación de servicios de agua potable y de saneamiento, en su caso, a las comunidades rurales para uso doméstico. Se trata de abastecer de agua de calidad, en cantidad, con continuidad y en forma universal a todos aquellos usuarios que se ubiquen dentro del área de servicio. Se debe entender por uso doméstico el destinado al consumo familiar, a pequeñas actividades comerciales o artesanales, u otras que el reglamento determine, en atención a los volúmenes de consumo.

Añadió que otro de los objetivos del proyecto de ley es el fortalecimiento de los comités y cooperativas, desde el punto de vista organizacional, con la finalidad de que desarrollen eficazmente los servicios de provisión de agua potable y saneamiento. De esa manera, cada comité y cooperativa mantiene su total autonomía conforme a las normas estatutarias y legales que regulan su organización y sus atribuciones, como ocurre con la ley Nº 19.418 y la ley de cooperativas.

En cuanto a la tarifa que se cobrará, habida consideración de la incorporación del tratamiento de aguas servidas, subrayó que esta se definirá por la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) mediante una metodología simplificada para cada sistema en particular, considerando las condiciones reales de cada sistema y conforme a los antecedentes que entregarán los comités y la subdirección. A este respecto no se considera empresa modelo ni, *a priori*, situaciones estandarizadas.

Se distinguirá la categoría de cada uno de los rubros a considerar para cada servicio, en mayor, medio y menor. En el caso de la tarifa, solo comprende los gastos operacionales de administración y mantenciones menores; en el sector medio, que se estima que representa el 20 por ciento, incluye mantención y reposiciones menores. En el segmento mayor se considera un fondo para reposiciones. Sin embargo, en ninguno de los segmentos se considera recuperación de inversión ni utilidades.

Manifestó que la fijación de las tarifas por un tercero fue una petición de la Federación Nacional de Agua Potable Rural (Fenapru), que con la tarificación se accede a los subsidios de consumo con las mismas limitaciones que el sector urbano, y que en ningún caso aplica la tarifa de agua potable o de alcantarillado. En todo caso, la tarifa correspondiente a alcantarillado será exigible solo una vez que la subdirección apruebe la operación de las redes de recolección.

En relación con la asesoría y capacitación de los comités, el programa de Agua Potable Rural, desde sus inicios, ha prestado asesoría y asistencia permanente. Esa asesoría y asistencia hoy la realizan las unidades técnicas de las empresas sanitarias mediante convenios con la Dirección de Obras Hidráulicas.

El proyecto de ley sigue el mismo espíritu, internalizando esas actividades en la subdirección de Servicios Sanitarios Rurales e incorporando, además, la asesoría y la asistencia en saneamiento.

Indicó que se contempla capacitación constante para los comités y las cooperativas mediante un proceso de acompañamiento en diversas materias, como gestión comunitaria, formulación de proyectos, administración de organismos comunitarios y elementos para el cálculo tarifario.

No se permite el ingreso de las empresas sanitarias en las zonas rurales; solo se considera el traspaso de una licencia a una empresa sanitaria cuando la zona ha pasado a ser urbana, siempre y cuando sea aceptado por el 75 por ciento de los socios titulares del comité o de la cooperativa.

Precisó que si la licenciataria está operando en área urbana, mantendrá su área de operación de acuerdo con lo estipulado en esta ley. Sin embargo, podrá transferir total o parcialmente la licencia a una concesionaria de servicio sanitario según el procedimiento establecido en las letras a) y b) del artículo 14, la que en todo caso deberá operar el área de servicio de conformidad con lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 382, del Ministerio de Obras Públicas, de 1989, y sus normas complementarias, entendiéndose ampliada su concesión sanitaria de pleno derecho una vez que la transferencia haya sido autorizada mediante decreto supremo del ministerio expedido bajo la fórmula "por orden del Presidente de la República, previo informe favorable de la Superintendencia.".

Discusión del proyecto

En razón de los fundamentos contenidos en la moción y las consideraciones expuestas precedentemente, las señoras diputadas y los señores diputados fueron de parecer de aprobar, por asentimiento unánime, el proyecto de ley, sin mayor debate, tal y como fuera sugerido aprobar por la comisión técnica.

Votaron a favor las diputadas señoras Jenny Álvarez (Presidenta), Loreto Carvajal, Clemira Pacheco y Alejandra Sepúlveda, y los diputados señores Javier Hernández, Felipe Letelier, Fernando Meza, Leopoldo Pérez, Jorge Sabag y Mario Venegas.

Es todo cuanto puedo informar.
He dicho.

El señor **ESPINOSA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **SCHILLING** (de pie).- Señor Presidente, me corresponde rendir el informe relativo al proyecto de ley que regula los servicios sanitarios rurales, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de "simple", y de conformidad con el artículo 226 del Reglamento de la Corporación.

En razón de que los aspectos técnicos del proyecto, así como su estructura y contenido fueron abordados por quien me precedió en el uso de la palabra, basaré este informe fundamentalmente en los aspectos presupuestarios de la iniciativa, al tenor de los correspondientes informes financieros.

Sin perjuicio de lo señalado, tal como su nombre lo indica, el presente proyecto busca establecer el estatuto jurídico de los servicios sanitarios rurales, para lo cual se identifican cuatro objetivos específicos:

a) Fortalecer la capacidad de gestión de las organizaciones comunitarias en materia de agua potable rural, preservando su carácter participativo.

b) Incentivar la eficiencia económica y la sustentabilidad financiera del sistema de Agua Potable Rural (APR), que pasará a ser el Sistema de Servicios Sanitarios Rurales.

c) Incorporar el saneamiento rural.

d) Definir con claridad los diversos roles del Estado en la materia.

La Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación estimó que los artículos 68, 72, 89 y 92 del proyecto son de competencia de la Comisión de Hacienda, lo cual fue ratificado por la Comisión de Obras Públicas.

El artículo 68 crea el Consejo Consultivo para la orientación de la política de asistencia y promoción de los servicios sanitarios rurales y determina su composición.

El artículo 72 crea, en la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, que estará a cargo de un funcionario que tendrá el título de subdirector de Servicios Sanitarios Rurales.

El artículo 89 dispone sanciones y señala que, sin perjuicio de las demás sanciones que corresponda aplicar a la Superintendencia o a otros organismos públicos, de conformidad con esta u otras leyes, los operadores podrán ser objeto de la aplicación de las siguientes multas a beneficio fiscal por parte de la Superintendencia.

Por último, el artículo 92, que modifica la planta, dispone la modificación del decreto con fuerza de ley Nº 143, del Ministerio de Obras Públicas, de 1991, e incorpora en la planta de directivos el cargo denominado "subdirector de Servicios Sanitarios Rurales", al cual le asigna el grado 2° de la escala única de remuneraciones, perfeccionada en su forma con posterioridad mediante indicación del Ejecutivo.

La Comisión de Hacienda acordó extender su competencia a las últimas indicaciones presentadas por el Ejecutivo debido a que todas ellas tienen incidencia en materias de naturaleza presupuestaria o financiera del Estado, ya que, en términos generales, regulan la puesta en marcha del programa e incorporan funciones a distintos actores públicos. En particular, a través de ellas se crea la planta de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales. Además se permite a la Subdirección, si lo estima pertinente, externalizar el estudio de los proyectos.

Asimismo, se regula la situación de los organismos colectivos con fines de lucro que se encuentran en áreas rurales. Por último, se dispone la implementación progresiva de la ley y la imputación del gasto.

En cuanto al impacto en términos de costo fiscal del proyecto, el informe financiero sustitutivo N° 130, de 1 de septiembre de 2015, explica que la iniciativa legal tiene por objeto establecer el estatuto jurídico de los servicios sanitarios rurales. Para cumplir con las funciones y atribuciones que de dicho objeto se derivan, el Ministerio de Obras Púbicas las abordará a través de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales que se crea, y de la Superintendencia de Servicios Sanitarios en lo que corresponda. Estas entidades deberán reforzar su dotación de personal y bienes que le permitan ejecutar las tareas que le encomiende la ley.

Efectos financieros fiscales

Se estima que el nuevo régimen institucional dispuesto será implementado gradualmente en un plazo de tres años, con los siguientes costos anuales estimados:

El primer año, el proyecto importará un gasto total anual de 8.209 millones de pesos; el segundo año, de 7.010 millones de pesos -el monto disminuye porque el gasto en equipamiento se realiza el primer año-; el tercer año, de 10.867 millones de pesos, que será aproximadamente el gasto en régimen en adelante.

El informe explica que los niveles de gastos antes señalados constituyen montos máximos a considerar para la asignación anual de recursos en las respectivas leyes de Presupuestos, teniendo presente la modalidad operativa que asuma la Subdirección, en especial en la aplicación de lo dispuesto en la letra d) del actual artículo 80, que pasa a ser 73.

Acota que los recursos para gastos en personal consideran financiamiento para una dotación máxima de hasta 345 personas, distribuidas en estamentos con 222 profesionales y 119 personas entre técnicos, administrativos y auxiliares, incluyendo la totalidad de las remuneraciones fijas y variables para el desempeño de las funciones que se asignan a la entidad, tanto para sus dependencias centrales como para la totalidad de las oficinas regionales que se implementarán.

Asimismo, agrega que las estimaciones señaladas han precavido incorporar todos los gastos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad y su personal, incluyendo los recursos necesarios para proveer de las instalaciones, el equipamiento y los vehículos necesarios para crear la capacidad institucional que le permita desarrollar el conjunto de funciones y labores que se le asignan en el proyecto de ley en referencia.

Finalmente, manifiesta que el gasto necesario para la operación y cumplimiento de sus fines será financiado mediante los recursos contemplados en el programa 12, capítulo 02 de la partida 12, y en el programa 01, capítulo 07 de la partida 12, de la Ley de Presupuestos. En la parte del gasto que no pudiere financiarse con dichos recursos y hasta alcanzar los niveles que se determinen para el primer año, el Ministro de Hacienda, con cargo a la partida Tesoro Público, podrá suplir dicho presupuesto.

Por su parte, el informe financiero N° 30, de 15 de marzo de 2016, que acompaña un conjunto de indicaciones presentadas en la Comisión de Hacienda, señala que, atendida la naturaleza de las mismas, estas no tienen impacto financiero fiscal adicional a lo contemplado en el informe financiero sustitutivo N° 130, de 1 de septiembre de 2015.

Durante el debate del proyecto, la comisión contó con la participación del ministro de Obras Públicas, señor Alberto Undurraga; del director nacional de Obras Hidráulicas, señor

Reinaldo Fuentealba; de la presidenta de la Federación Nacional de Agua Potable Rural (Fenapru), señora Gloria Alvarado, y del secretario de dicha entidad, señor José Rivera Navarro.

Luego de haber escuchado a las personas, entidades y autoridades indicadas, la Comisión de Hacienda aprobó por la unanimidad de los diputados presentes los artículos de su competencia y recomienda a la Sala la aprobación del proyecto.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Nos acompañan en las tribunas la señora Gloria Alvarado, presidenta de la Federación Nacional de Agua Potable Rural (Fenapru), y dirigentes de comités de APR de diversas regiones del país, quienes han sido invitados por la diputada Jenny Álvarez.

Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

(Aplausos)

Hago presente a la Sala que, por acuerdo de los Comités Parlamentarios, se limitará a cinco minutos el uso de la palabra.

En discusión el proyecto de ley.

En el tiempo de la bancada de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Obras Públicas, señor Alberto Undurraga, y a la presidenta de Fenapru, señora Gloria Alvarado.

De acuerdo con los fundamentos del proyecto, se requiere una normativa jurídica propia que regule aspectos técnicos, tarifarios, de gestión, patrimoniales, etcétera, tanto en materia de agua potable rural como de saneamiento.

Este proyecto, muy esperado, busca regular la prestación de servicios sanitarios en el sector rural, para lo cual propone un articulado que se divide en seis títulos que tratan sobre las siguiente materias: el título I establece las normas generales; el título II regula los servicios sanitarios rurales; el título III, las licencias; el título IV se refiere a los operadores; el V, a las tarifas, y el VI, a la institucionalidad, materia en la cual centraré mi intervención.

En el mundo rural estamos muy contentos y nos felicitamos por los avances que hemos obtenido en materia de cobertura de agua potable, que hoy llega a cerca del 98 por ciento en todo el país, logro que mejoraremos todavía más gracias a las herramientas que se incorporarán con la aprobación de este proyecto de ley, lo que nos permitirá llegar a una cobertura de ciento por ciento. Pero todavía nos queda mucho por avanzar en cuanto a la otra pata de esta mesa: el tratamiento de las aguas servidas, ámbito en el cual hasta ahora el funcionamiento del sistema ha sido verdaderamente caótico, por lo que estimo necesario referirme con detenimiento a este punto.

Como en el mundo rural no tenemos sistemas generales de saneamiento de aguas, lo que se ha hecho es instalar plantas de tratamiento en cada villorrio o por cada comité de vivienda, y lo que ocurre ahí es que, en definitiva, los responsables son los propios dirigentes del comité de vivienda.

Como podrán corroborar el diputado Sergio Espejo, la diputada Alejandra Sepúlveda, la diputada Denise Pascal o el diputado José Pérez, a nuestras casas u oficinas llegan vecinos a plantearnos los problemas que se producen, por ejemplo, la existencia de problemas con el motor de la planta de tratamiento y, con ello, que el nivel de las aguas servidas ha subido mucho, por lo cual se producen problemas de contaminación. Evidentemente, la gente no sabe a quién recurrir. De ahí que sea tan importante el título VI del proyecto, que trata sobre la nueva institucionalidad.

El Ministerio de Obras Públicas crea el registro y califica a los operadores. Para eso se crea, dentro de la Dirección de Obras Hidráulicas, la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, lo que consideramos un avance importantísimo desde la perspectiva de hacerse cargo de esta gran cantidad de plantas de tratamiento, que se han transformado en un gran dolor de cabeza para los propios vecinos.

Entendiendo que fue la única forma que se encontró en el momento para atender el problema; pero como no había una institucionalidad que regulara, fiscalizara y asumiera la responsabilidad de solucionar los problemas que surgían en este ámbito, esas tareas quedaban en campo de nadie. A veces, las asumían los municipios, y en otras, el gobierno regional. Ahora, con la nueva institucionalidad que se propone en el título IV, habrá más claridad en la materia, porque ya sabemos quién se hará cargo de estas responsabilidades, incluso, como señala el proyecto, de la conservación de los sistemas existentes. Eso marcará una gran diferencia respecto de la situación que hoy vivimos en el mundo rural.

Por lo tanto, agradezco al señor ministro que haya enviado esta iniciativa, y nos comprometemos -creo que en esto hablo transversalmente, en nombre de todos los diputados que vivimos en el mundo rural- a dar una ardua pelea por los presupuestos, porque si bien es cierto vienen incluidos dentro del proyecto de ley, creemos que a corto plazo nos vamos a dar cuenta de la envergadura del problema que tenemos en nuestras manos y, en consecuencia, se necesitarán más fondos.

Por lo tanto, cuente con el compromiso férreo y transversal -esto no tiene color político- para ayudarlo a estructurar un presupuesto que dé cuenta de la realidad que hoy vivimos, particularmente en materia de saneamiento, sin que por ello dejemos de lado la importancia que tiene nuestra APR, de la cual soy un usuario, de lo que me siento orgulloso. En algún momento fui director de un proyecto de APR; hoy no puedo, por mi condición de parlamentario.

Por las razones expuestas, anuncio mi voto a favor de este proyecto tremendamente anhelado por el mundo rural. Esperamos que se vaya implementando rápidamente, para lo cual vamos a estar ayudando, porque es la forma que tenemos quienes vivimos en el mundo rural de dar testimonio y mostrar nuestro compromiso con nuestras queridas APR, representadas hoy por quienes nos visitan y se encuentran en las tribunas, pero también del compromiso de ir avanzando en la institucionalidad del tratamiento.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra la diputada Jenny Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, saludo al ministro de Obras Públicas, señor Alberto Undurraga, y al director nacional de Obras Hidráulicas, señor Reinaldo Fuentealba, que si bien no está en la Sala, sé que se encuentra con la gente en las tribunas.

(Aplausos)

Ha trabajado harto por este proyecto, así es que se merece los aplausos.

También saludo al subdirector de Agua Potable Rural, Nicolás Gálvez; a los asesores del ministro, y a la señora Gloria Alvarado, presidenta de la Federación Nacional de Agua Potable Rural, y, a través de ella, a todos los dirigentes del sector, quienes han trabajado por tantos años en pro de la consecución de este proyecto.

Un saludo especial para Juanita Beltrán. No sé si está aquí, pero me tocó trabajar directamente con ella los temas de agua potable en Chiloé, y valoro el gran compromiso que ha demostrado en esta materia.

Me parece increíble constatar que en los tiempos que vivimos todavía existan necesidades básicas no resueltas para muchos chilenos y chilenas, sobre todo de poblados que representan la riqueza de nuestro país, como ocurre en zonas rurales muy apartadas en nuestro territorio, entre las que se cuentan algunas localidades de las provincias que represento: Chiloé y Palena.

El agua es un recurso vital escaso, especialmente para las familias que habitan en zonas rurales. De ahí que este proyecto adquiera especial relevancia.

Me alegra mucho que después de muchos años de estar con su tramitación paralizada, la iniciativa haya sido considerada dentro de las prioridades legislativas del gobierno, mi gobierno.

Recordemos que el proyecto ingresó a trámite legislativo durante el primer mandato de la Presidenta Michelle Bachelet, en diciembre de 2008; que el Senado lo aprobó en octubre de 2009, y que desde entonces estuvo congelado, hasta que en septiembre del año pasado el Ejecutivo ingresó un conjunto de indicaciones que buscaban perfeccionar la propuesta original, precisando y profundizando algunos aspectos operativos e institucionales.

El informe financiero de la Dirección de Presupuestos compromete, más allá del actual contexto de ajuste fiscal, los recursos necesarios para la implementación y funcionamiento de lo que será la nueva Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales del MOP, tan necesaria para nuestro país, que reemplazará a la Dirección de Obras Hidráulicas.

Esos recursos serán invertidos, en parte importante, en personal: hasta 222 profesionales y 119 técnicos, administrativos y auxiliares, funcionarios que vendrán a satisfacer una de las principales demandas de las cooperativas y los comités de APR, pues les brindarán el apoyo técnico necesario para sacar adelante proyectos que, por esa razón, muchas veces demoran años en ser aprobados.

Por ejemplo, aunque en la Región de Los Lagos tenemos treinta comunas, la Dirección de Obras Hidráulicas -lo hemos hecho presente desde el inicio de este gobierno- solo cuenta con

tres funcionarios para ver este tipo de proyectos, por lo cual, no obstante que se ha hecho un esfuerzo enorme para destinar más recursos al agua potable rural en la región, nuestros profesionales no dan abasto para sacar adelante los proyectos pendientes.

Confío profundamente en que aprobaremos esta iniciativa, en especial porque se ha venido trabajando durante mucho tiempo con las organizaciones regionales y nacionales de APR, entre ellas, la Federación Nacional de Servicios Sanitarios Rurales (Fenapru) y la Asociación Gremial Provincial de APR de Chiloé, cuyos integrantes entienden a cabalidad la problemática de la escasez hídrica que ha afectado a importantes zonas del país, incluida gran parte de la Región de Los Lagos, porque la viven día a día.

Cómo no reconocer el trabajo de esta federación, que por años viene peleando para que se atienda esta importante demanda. Fueron ellos los que trabajaron de la mano con el ministerio para sacar adelante esta iniciativa…

(Aplausos)

Además, son ellos los que tienen el conocimiento respecto de lo que son los APR y la importancia que tienen para el mundo rural.

En consecuencia, anuncio mi voto a favor del proyecto, tan importante para Chile, en especial para las provincias que represento.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Democracia Cristiana, tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, saludo de manera muy especial al ministro de Obras Públicas, Alberto Undurraga; al director nacional de Obras Hidráulicas, Reinaldo Fuentealba, y a todo su equipo, que ha colaborado intensamente en la tramitación de este proyecto de ley.

Además, por intermedio del señor Presidente, quiero saludar a los miembros de la Federación Nacional de Agua Potable Rural (Fenapru), organización que ha sido tan emblemática, y reconocer su espíritu comunitario, que se refuerza en esta iniciativa. Quiero saludar a Gloria Alvarado, quien nos acompaña en las tribunas, y asistió en silla de ruedas a la primera sesión de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación. También deseo saludar a José Rivera, Juanita Beltrán, Manuel Mundaca, Gustavo Flores, Fabián Iturra y José Orellana.

También quiero saludar, a través de su directora ejecutiva, señora Cecilia González, a la Asociación de Agua Potable Rural de la Región Metropolitana (Aprin Chile), otra organización que contribuyó en el debate.

Por último, vayan mis saludos a la consejera regional de Melipilla señora Paula Zúñiga.

En esta oportunidad quiero reconocer que la iniciativa del sistema de Agua Potable Rural fue creada durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva, cuando en nuestro país existía no

más de 6 por ciento de cobertura de agua potable rural. Durante estos 52 años nos ha permitido llegar prácticamente al ciento por ciento de cobertura en los lugares concentrados.

El ministro Obras Públicas, señor Alberto Undurraga, y el director de Obras Hidráulicas, señor Reinaldo Fuentealba, quisieron poner un sello de fortalecimiento del rol comunitario que han tenido, que tienen y que deben seguir teniendo los sistemas de agua potable rural.

Por ello, valoramos que esta iniciativa haya sido congelada por un momento para retomar las conversaciones y el diálogo con las organizaciones comunitarias. Ello posibilitó que la Fenapru jugara un rol muy importante al dialogar con un gobierno que escuchó y acogió demandas que no habían sido recogidas hasta ese momento de la tramitación, ya que el proyecto se alejaba del espíritu que ha tenido el sistema de agua potable rural durante más de cincuenta años.

Quiero agradecer a quienes, transversalmente, nos apoyaron y trabajaron con celeridad en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, que me tocó presidir, para sacar adelante el proyecto.

También tuvimos diálogos regionales, por ejemplo, con Reinaldo Fuentealba, con quien estuvimos en la comuna de Alto del Carmen y convocamos a todos los dirigentes de agua potable rural, con el objeto de poner en práctica lo que nos había planteado el ministro de Obras Públicas desde un comienzo, cual es que teníamos que hacer esto en coordinación y en estrecho vínculo con quienes han estado en el sistema de agua potable rural.

Además, el Ministerio de Obras Públicas logró que tuviéramos una cobertura prácticamente total en los lugares concentrados.

En consecuencia, este proyecto de ley nos da esperanza de que las zonas más aisladas podrán tener agua potable rural y nos permite avanzar en el tema del saneamiento. Es decir, la iniciativa vuelve a poner en el centro a la ruralidad de nuestro país como un elemento simbólico que queremos resaltar.

Con esta iniciativa que lleva adelante el Ministerio de Obras Públicas, decimos al mundo rural que tenemos que avanzar en más dignidad para ellos; que no basta con tener agua de buena calidad, sino que también es necesario avanzar en los temas de alcantarillado.

Así como el Presidente Frei Montalva pensaba en la escasa cobertura de agua potable que existía en Chile cuando creó los sistemas de agua potable rural, en 1964, hoy también pensamos en la muy insuficiente cobertura de saneamiento que existe en nuestro país.

Con esta iniciativa tenemos la esperanza de avanzar en mayor dignidad y reconocimiento para el mundo rural, porque si Chile somos todos, debemos hacer carne esta iniciativa. Queremos valorar que tenemos más de 1.660 sistemas de agua potable rural en todo el país, lo que beneficia a más de 1.600.000 personas.

Estamos convencidos de que con la gestión de esta nueva y reformulada Dirección de Obras Hidráulicas, podremos dar este salto por la dignidad de todas las chilenas y los chilenos.

Por lo tanto, apoyaremos con entusiasmo la iniciativa.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, quiero homenajear en dos personas a quienes han sido artífices en la presentación del proyecto: la dirigente a nivel nacional y concejala de la comuna de Toltén señora Juanita Beltrán, quien ha tenido muchos problemas porque ella vive en la caleta Queule, que ha sido afectada por la varazón de sardinas; además, es una de las precursoras de todos los proyectos de agua potable que hemos tenido en la región. La otra persona es el ministro de Obras Públicas, señor Alberto Undurraga. Esto nos ha permitido, ¡por fin!, tomar las riendas de un proyecto tan largamente esperado por el país.

La iniciativa recoge algo que la comisión venía planteando y que, personalmente, venía señalando por muchos años, cual es el aumento de personal de la planta de la Dirección de Obras Hidráulicas. Esto es fundamental para nosotros, porque no resulta lógico que Temuco, capital de la región que tiene más proyectos de agua potable, dependa de Aguas Araucanía para ejecutar los proyectos que debe realizar el Ministerio de Obras Públicas. No estoy diciendo que lo haga mal, pero es importante contar con el personal necesario, ya que en Temuco hay cinco o seis funcionarios. En el futuro, vamos a tener 28.

El proyecto nos interesa porque la escasez de agua no es un tema aislado, ya que todos los veranos la gente sufre por la sequía. Las municipalidades gastan más plata en repartir agua con camiones aljibe que si realizaran los proyectos para agua potable rural.

En el proyecto figuran los derechos y obligaciones de las empresas que entregan el suministro de agua potable rural. Antes, si se cortaba el agua, simplemente se cortaba. Pero hoy no, ya que es un servicio pagado, por lo que la gente podrá exigir regularidad en la entrega del agua potable y un servicio acorde con lo que paga.

En la comuna de Cunco, donde vivo, existe el proyecto más grande de Chile, que es la Unión Cordillera. Recién ha sido licitada la quinta etapa por un monto de 3.700.000.000 de pesos, para llevar agua a seiscientas familias, muchas de las cuales forman parte de comunidades mapuches.

Otro proyecto beneficia a quienes viven entre la Faja 10.000 y la localidad de San Ramón, comuna de Padre las Casas, donde tuvimos la suerte de construir un pozo que da 55 litros de agua por segundo; además, la señora Ruth Romero, dirigente vecinal, tiene que ver con este proyecto. Es decir, vamos bien encaminados.

Debemos aprobar la iniciativa en discusión para que tengamos agua potable en todos los sectores rurales de nuestro territorio. No obstante, tenemos que preocuparnos por el financiamiento, cuestión que debemos engranar con el ministro, para que esta ley en proyecto no se convierta en letra muerta. Hemos conversado mucho con el ministro sobre esto. Necesitamos gente eficaz, que se ponga la camiseta del agua potable rural. ¡Importa un pepino el color político del funcionario o del gobierno de turno! Lo que interesa es que hagan bien la pega y que la gente que está optando a esos servicios tenga continuidad laboral.

Estamos todos de acuerdo en apoyar el proyecto de ley, ya que nos parece fundamental. Aquí hay una lucha muy grande. En el gobierno pasado, mi gobierno, tuvimos que rogar para que se redactara esta iniciativa. Después se realizaron varias reuniones y tuvimos el proyecto avanzado, pero no llegó a puerto. Hoy lo está haciendo, lo que significa que los proyectos y las necesidades de las personas superan a los gobiernos. Ahora los gobiernos tienen que dar lo que la gente ha esperado durante tanto tiempo, que es el agua potable rural.

Me alegra mucho que esta lucha de todos los dirigentes de Chile, en conjunto con el ministro Alberto Undurraga y con nosotros, los parlamentarios, vea hoy la luz al final del túnel.

Tal como dije al comienzo, voy a graficar en Juanita Beltrán y Ruth Romero estas dos cosas, quienes, ¡por fin!, podrán pasearse con la frente en alto, ya que han dado frutos todas las horas de sacrificio, de abandono del hogar y de platas gastadas de su propio bolsillo para concretar este proyecto, lo que hoy es una realidad.

Nos llena de orgullo que esta iniciativa llegue a la Sala, ya que, mediante una ley de la república, en el futuro tendrán lo que se merecen, esto es, la protección y los recursos hídricos y económicos para concretar proyectos tan esperados como este.

Esto también va a ser un tremendo alivio para las municipalidades, porque no van a tener que gastar sus recursos en camiones aljibe.

Felicito al señor ministro por la presentación de este proyecto, que espero que sea aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, por su intermedio, vaya mi saludo al ministro de Obras Públicas, señor Alberto Undurraga, quien ha sido pieza fundamental en la elaboración del proyecto.

Los beneficios que llegan a los sectores rurales llenan de orgullo a quienes tenemos varios años de vida y conocimos cómo era el mundo rural hace diez, quince o veinte años. Hoy, sí podemos decir que Chile es un país emergente que va hacia el desarrollo.

Los sistemas sanitarios rurales son una realidad en todo el país desde hace varias décadas. En 1990 comenzó esta interesante historia de dedicación y de preocupación por el mundo rural. Debido a la labor del Estado y al esfuerzo de los habitantes de zonas rurales se ha favorecido el crecimiento, el desarrollo y la salubridad de miles de pequeñas localidades.

A la fecha, se han invertido cientos de millones de dólares -cifra no menor para un país como el nuestro- para la construcción de redes de agua potable y, en muchos casos, de alcantarillado. ¡El mundo rural con alcantarillado! ¿Cuántos países en Latinoamérica se asemejan a Chile en este aspecto? No hay otros. Así de simple.

Vayan mis saludos y mi reconocimiento a esa gente esforzada, a los dirigentes de los comités y de las cooperativas de agua potable que hoy están alcanzando lo que antes era impensable: contar con servicios sanitarios.

Represento a vastas zonas rurales, por lo que conozco la realidad de la que estoy hablando. Sé que las cooperativas han logrado, colectivamente, administrar estos servicios con un costo mínimo para la organización, que, normalmente, debe cubrir enormes gastos operacionales. Hoy, los recursos que administran son propios y han logrado constituir propiedad.

Hace unos días en la Región de Los Ríos se firmó el compromiso de iniciar un proyecto sanitario en la pequeña localidad rural de Puerto Nuevo, donde todos sus habitantes son campesinos. Con orgullo, Chile puede mostrar al mundo que sus localidades rurales cuentan con servicios sanitarios.

Es importante resaltar el proyecto, porque busca una mayor regulación y un claro establecimiento de los roles de quienes participan en un sistema que se expande. El Estado, las cooperativas, los comités y los beneficiarios serán los encargados de que esto siga avanzando para que aquellos que hoy no cuentan con este beneficio puedan tenerlo lo más pronto posible.

La aprobación de este proyecto permitirá contar con una política nacional de sistemas sanitarios rurales. Como se sabe, hasta el momento no había un órgano estatal que ordenara esta situación.

En la actualidad, los sistemas son regulados por distintos servicios, sin que exista una adecuada coordinación entre ellos. Tampoco hay una sola fuente de recursos que financie su construcción y expansión, pues a veces le corresponde al Ministerio de Obras Públicas, en otras a los gobiernos regionales y en ocasiones a los municipios. En fin, hay que ordenar ese aspecto, y es lo que se está logrando con el proyecto de ley en estudio.

Con el mayor agrado y con la satisfacción de haber participado en algunos proyectos relacionados, apoyaré esta iniciativa, que institucionaliza una realidad tremendamente importante para las zonas rurales. Si ello se logra, es posible que muchas de estas organizaciones solidarias, autogestionadas, logren el desarrollo anhelado y, con ello, mayor bienestar y beneficios para los sectores que cubren.

Entonces, si la gente recibe estos adelantos, dejará de emigrar del campo a los pueblos o a las ciudades, y permanecerá en los lugares donde siempre ha vivido: en el mundo rural campesino.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, quiero agradecer la presencia de todos los dirigentes de los programas APR y de su directiva nacional. De manera especial, quiero enviar un cariñoso saludo a don Manuel Mundaca, presidente de la Asociación de Agua Potable Rural de Limarí, a quien he acompañado en muchas batallas en esa provincia. También quiero saludar a los dirigentes de la recién constituida Asociación Provincial de APR de Elqui y también a los de la provincia de Choapa.

Por supuesto, también vaya mi saludo al ministro de Obras Públicas, al director nacional de Obras Hidráulicas, señor Reinaldo Fuentealba, y a todas las autoridades que han hecho un gran esfuerzo para sacar adelante este proyecto.

Quiero destacar el carácter que tienen los comités de agua potable rural, pues si bien cuentan con el apoyo del Estado, los administra y los gestiona la comunidad. Eso es muy importante porque quiere decir que existe un modelo acertado, en el sentido de que la comunidad puede hacerse cargo de tener un servicio tan indispensable y fundamental para la vida como es el agua potable, pero, para hacerlo, debe contar con el apoyo del Estado, apoyo que debe ser organizado, serio y acorde a las necesidades de esa gente. Al respecto, es preciso aclarar que de retirarse el apoyo del Estado de manera que esto solo quedara a cargo la comunidad, sería imposible su realización.

En ese sentido, me parece muy destacable la creación, en la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales,

porque el Estado recuperará facultades que nunca debieron haberle arrebatado, esto es, facultades de gestión y de apoyo real a los programas APR, que son fundamentales.

Esto provocará un enorme ahorro al Estado, porque se terminará con un negocio escandaloso que tienen las empresas sanitarias. En efecto, hoy el Estado está obligado a entregar toda la asistencia técnica a las empresas sanitarias. Al respecto, tenemos denuncias escandalosas, por ejemplo, en relación con el convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa Aguas del Valle para el período 2008-2012, que involucró la entrega de 3.149 millones de pesos para brindar apoyo y asistencia técnica a los programas APR. ¿Qué pasó en nuestra región? Los dirigentes de los APR se quejaron de que la empresa Aguas del Valle no se hacía presente y de que el apoyo técnico era malo.

Después, mediante denuncias formuladas por el Consejo Regional, nos enteramos de que la empresa Aguas del Valle, por medio del empleo de una figura moderna, llamada eufemísticamente *outsourcing,* subcontrató a otras empresas solo por 1.200 millones de pesos.

Entonces, el trabajo no lo hacía Aguas del Valle, sino empresas subcontratistas. Gracias a esa operación, Aguas del Valle se metió al bolsillo 1.900 millones de pesos. Se trata de recursos económicos del Estado que debieron destinarse a asistencia técnica de los programas APR.

La iniciativa propone que el Estado de Chile, a través del Ministerio de Obras Públicas, específicamente de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, realice directamente esa labor de asistencia técnica. Claramente, es un avance para el Estado y para los programas APR, porque será un procedimiento más eficiente, más barato, y estamos seguros de que se hará con mayor calidad.

Destaco ese punto como un aspecto fundamental del proyecto.

Asimismo, la iniciativa pone límites a la posibilidad de que las empresas sanitarias concesionen y se introduzcan en áreas que hoy están bajo la tuición de los programas APR. Hay que decirlo con todas sus letras: entregar agua potable en algunos sectores rurales puede ser un buen negocio para las empresas sanitarias, por lo que ellas no quieren que los APR funcionen, sino más bien que entren en crisis o que desparezcan, a fin de tener acceso a ese sector.

Nos parece que, en ese sentido, establecer límites es fundamental.

Por último, hay que destacar otro aspecto que figura en el proyecto de ley.

Para que los APR puedan hacerse cargo de una nueva tarea, como el servicio de recolección y disposición de las aguas servidas, tiene que existir este apoyo por parte del Estado, así como la capacitación de los dirigentes; en el fondo, se necesita un sistema de apoyo e incentivo mucho mayor que el actual, pues en muchos casos los dirigentes desarrollan esta labor sin ningún tipo de remuneración.

Desde ese punto de vista, se requiere más capacitación y apoyo directo del Ministerio de Obras Públicas a los proyectos de APR, para que puedan hacerse cargo de una nueva tarea, ante la imposibilidad de que el Estado lo haga directamente, de manera que lo realice en asociación con la comunidad.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar al ministro de Obras Públicas, quien se encuentra presente en la Sala.

Hoy es un día muy especial para los sectores rurales del país. Sin duda, para ellos esta será la ley más importante durante los últimos veinte o treinta años. La esperábamos con ansias, pues va a significar un cambio importante en la calidad jurídica y en la seguridad que tendrán los habitantes de los sectores rurales respecto de algo tan importante como es contar con agua.

Quiero agradecer en forma muy especial a la señora Gloria Alvarado -no sé si se encuentra en las tribunas-, presidenta de la Federación Nacional de Agua Potable Rural, además de la APR Pataguas Cerro, y a todos aquellos dirigentes que durante estos años fueron, paso a paso, los artífices de esta futura ley. Sin los dirigentes sociales no hubiese sido posible hacerlo.

Si bien estuvimos cuatro años sin llegar a acuerdo, finalmente este se logró, razón por la cual agradezco al ministro que haya escuchado lo que los dirigentes estaban pidiendo, porque una cosa es el manejo teórico que pueda tenerse en Santiago -que no tiene agua potable rural- y otra muy distinta es lo que está ocurriendo todos los días con las personas de regiones.

Por lo tanto, agradezco al ministro Undurraga que generara las condiciones para que ocurriera este diálogo permanente. Usted sabe que a mí no me gusta mucho agradecer y adular, pero en ocasiones es necesario y justo hacerlo.

En segundo lugar, agradezco a don Reinaldo Fuentealba, quien siempre ha estado presente y que además cuenta con un conocimiento enorme al respecto.

No puedo dejar de relacionar esto con lo que está ocurriendo con el Código de Aguas, pues hoy vamos a tener como prioridad no solo aquello que guarda relación con el caudal ecológico y la visión ecológica, sino también con el agua potable rural. En el Código de Aguas se van a establecer doce litros por segundo, a lo menos, y la prioridad por fin en este país la tendrá el consumo humano, lo que considero muy importante.

Tampoco puedo dejar de mencionar y de relacionar esto con el hecho de que por fin salió el subsidio habitacional rural -ojalá hubiese estado presente la ministra de Vivienda y Urbanismo-, que es un tremendo programa.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero decir al señor ministro de Obras Públicas que si no tenemos agua, no hay viviendas. Por lo tanto, lo que tenemos que hacer hoy es inyectar recursos a los proyectos de agua potable, para poder construir viviendas. Me preocupa que no siempre conversen estos dos ministerios, para acelerar la provisión de los recursos necesarios.

Los APR, sean comités o cooperativas, hoy son una de las organizaciones más importantes de los sectores rurales, y es por eso que uno de los pilares fundamentales de este proyecto tiene que ver con el fortalecimiento de las organizaciones, el cual no solo guarda relación con la capacitación, sino también con las propuestas de autogestión. Hay unas que son interesantísimas, algunas de las cuales se han creado aquí y otras vienen de afuera, y tanto el gobierno como el Estado de Chile tienen que observar este fenómeno, y usted, señor ministro, como democratacristiano, entiende muy bien lo que digo. De hecho, esto nació en el tiempo del Presidente Frei y es una de las cosas más interesantes desde el punto de vista de cómo se desarrolla la comunidad. Son fundamentales las ideas en cuanto a autogestión, sobre todo en relación con la capacitación y la realización de los estudios correspondientes, junto con la creación de los laboratorios, que son de las mismas organizaciones.

No miremos para el lado, a las empresas privadas. ¡Eso es antiguo, es añejo! ¿Cómo miramos hoy el tema, desde la propia autogestión, desde lo que pueden hacer los dirigentes?

Actualmente, los dirigentes sobrepasan al Estado y al ministerio, pues están mirando a veinte o treinta años más. Ya no se necesitará a Essbio o a ese tipo de empresas.

Por lo expuesto, votaré favorablemente este proyecto de ley, pero pido que, a partir de lo que estamos haciendo hoy, pensemos en el futuro, que es lo más interesante.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, en primer lugar, saludo con mucho afecto a nuestro brillante ministro de Obras Públicas, señor Alberto Undurraga. No puedo decir lo mismo de otros ministros, pero sí hemos visto en él preocupación por la cartera que dirige.

En segundo lugar, saludo a los dirigentes nacionales, regionales y locales que se encuentran en las tribunas y a aquellos que no están presentes, pero que se encuentran en su localidades preocupados de su sector rural y de que se les instale pronto esa famosa agua potable rural que tanta falta hace en Chile.

Nuestro país, especialmente en el mundo rural, atraviesa por una difícil situación en cuanto a los cultivos y a los rendimientos de los mismos como consecuencia del cambio climático global que afecta no solo a Chile, sino también a muchos países del mundo.

Los cultivos se arrebatan y tienen una maduración más rápida como consecuencia de las altas temperaturas y, por cierto, menores rendimientos. Sin embargo, es en la agricultura donde debe enfocar su preocupación el gobierno, el Estado, porque si bien tenemos crisis por el precio del cobre, problemas con la salmonicultura y dificultades de distinta naturaleza en cuanto al crecimiento del país, sí existe un sector donde se puede generar trabajo y dar esperanzas: el sector agrícola. Es justamente en este sector productivo donde hay que poner las fichas y estimular a los distintos rubros del agro para que puedan potenciarse.

¿Qué tiene que ver este proyecto con lo que he mencionado? ¡Mucho! Hay problemas serios que no hemos podido corregir en el agro, como el subsidio habitacional rural, lo que ha traído como consecuencia que la gente del campo se esté trasladando a las ciudades dada la lentitud con que opera el sistema de subsidios. Ahora hay una nueva modalidad para los sectores alejados, pero no para el sector rural que está cerca de las grandes ciudades, y ese es un problema irreversible. El sector rural atraviesa por una situación difícil como consecuencia del bajo precio del trigo, del maíz, de la leche, de la uva, etcétera. Por lo tanto, llamo a poner más atención a ese sector. ¡Subsidio habitacional rural!

Cuántas veces hemos oficiado al ministro de Obras Públicas, a los intendentes, a los gobernadores y a los seremis de la cartera para que aceleremos este proceso de construcción de agua potable rural (APR) en los sectores donde se necesita. Como nunca, en los últimos años el Estado ha gastado miles de millones de pesos en camiones aljibe para atender las necesidades de la gente en muchos lugares, pero no se ha cubierto la totalidad.

Por eso estos proyectos, que en muchos casos tomaban hasta 10 años desde que se construía el pozo hasta que se instalaban las redes de agua potable, como el caso de El Diuto, en la comuna de Los Ángeles, pasan a ser una vergüenza, porque se constituye en un compromiso que pasa de una generación a otra, lo que no sirve. No es exageración decir que mucha

gente ha muerto a la espera de contar con agua potable en su casa, de manera que eso no funciona.

Por eso, hemos pedido que Hacienda entregue más recursos al Ministerio de Obras Públicas, para que, junto con los que puedan entregar las regiones a lo largo del país, aceleremos los procesos de instalación de APR en los campos, donde hace tanta falta a la gente, porque el agua no está cerca de la superficie y, por consiguiente, no la pueden obtener. Y cuando esta cerca de la superficie, es agua tremendamente contaminada y, en consecuencia, muchas veces llegan niños, jóvenes y adultos en estado grave a los centros asistenciales.

Por eso, es indispensable entregar agua limpia y sana a nuestra gente.

Señor Presidente, por su intermedio, felicito al señor ministro. Hay que acelerar los procesos, economizar en la construcción y dar una solución a un tema tan fundamental como entregar agua, tan necesaria para la buena salud de nuestro mundo rural.

El Partido Radical aprobará el proyecto con mucho entusiasmo, porque es una necesidad como país y de nuestra gente del mundo rural.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Obras Públicas y a los dirigentes de las asociaciones nacionales de los comités de agua potable rural de la zona norte y de las regiones Tercera, Cuarta, Sexta, Novena y Décima.

Cómo no comprender la ansiedad que por mucho tiempo han sentido todos aquellos que esperaban una mejor regulación legislativa. Claramente, esta es la oportunidad de obtenerla, por lo que esperamos que este avance no se frustre al poco andar.

Señor Presidente, por su intermedio pregunto al ministro de Obras Públicas cuáles son los ajustes que contempla el ministerio. Lo preguntamos en la comisión técnica hace algún tiempo. Mucho se especula sobre el particular. Incluso, ayer algo se trató, pero queremos saber de su boca si es verdad que uno de los ajustes afectará el presupuesto de Obras Públicas. ¡Ojalá que no! Ojalá este se mantenga, o disminuyan otras partidas, pero esta no, porque es de suma urgencia.

Para los parlamentarios que representamos comunas con amplios sectores rurales y que incluyen ruralidad dispersa, este proyecto de ley y, en general, este tema genera una constante preocupación en nuestros habitantes.

Considero muy importante la etapa en que se encuentra esta iniciativa, la que cuenta con mi aprobación y apoyo, ya que incorpora una serie de aspectos normativos y operativos fundamentales en materia de servicios sanitarios rurales.

En primer lugar, me referiré a la creación de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, lo cual considero positivo. Espero que nazca con criterios y sellos de servicio público, incorpore tecnologías que sean lo menos burocráticas posible y brinde una atención eficaz a los usuarios. En síntesis, que esté verdaderamente al servicio de los cerca de 2.000.000 de usuarios que requerirán de su servicio a lo largo y ancho de nuestro país.

Siempre se debe considerar que los usuarios se encuentran alejados de los principales centros urbanos, por lo que realizar trámites muchas veces les significa desplazarse muchos kilómetros. Los usuarios deben volver a sus lugares de origen con soluciones y no con pro-

mesas. Espero que esa subdirección haga trabajo en terreno, es decir, que exista un permanente contacto con las personas.

En síntesis, espero que ese servicio, bajo el nombre de Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, se transforme en un ejemplo de modernidad y eficiencia al servicio de sectores muy importantes de nuestro país.

Repito: es de suma importancia que ese servicio llegue a los lugares que no cuentan con agua potable rural o con un sistema de APR. Brindar un servicio adecuado indudablemente requiere de una mayor inversión.

Resulta necesario considerar a aquellos que pertenecen a la llamada ruralidad dispersa. La implementación de programas colaborará con ello, aunque me preocupa que recién dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia del reglamento de la futura ley los comités y cooperativas de agua potable rural ya existentes tendrán la posibilidad de solicitar su inscripción en el registro de operadores de Servicios Sanitarios Rurales.

Espero que esos tiempos se acorten, ello pensando en el impacto positivo que debieran tener las normativas incluidas en el proyecto.

El tema de los plazos está relacionado con las acciones de otras entidades en el marco de la aprobación de nuevos proyectos, sobre todo en el área de manejo de aguas servidas residuales.

Por lo mismo -repito-, es de esperar que los tiempos se acorten y que se logre concentrar lo antes posible en esa nueva subdirección todos los aspectos relacionados con el agua potable rural y con las aguas servidas. Así se podrán planificar de forma integral las políticas de administración y fiscalización de los sectores que aún no cuentan con un servicio tan vital para la calidad de vida de las personas.

Por último, en la elaboración del reglamento de la futura ley espero que se concrete de forma real la participación de los representantes de los usuarios, ya que su experiencia no debe ser desechada por las autoridades.

El proyecto constituye un avance y me alegro de que esté cercano a concretarse.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, saludo a todos los dirigentes de APR de las distintas organizaciones que nos acompañan y, a través de ellos, a todos los dirigentes de Chile que trabajan por servir a sus socios. ¡Muchas gracias por acompañarnos y, sobre todo, porque fueron un aporte fundamental para que este proyecto de ley comience a ver la luz! ¡Gracias por acompañarnos! ¡Felicitaciones por el trabajo realizado!

El ministro de Obras Públicas ha jugado un rol muy importante al sacar adelante un proyecto de ley que es fundamental para garantizar el buen funcionamiento de los APR. Los más de 1.600 comités salen adelante, muchas veces, con complejidades e incertidumbres jurídicas. En ese sentido, el ministro se la jugó por la constitución de un cuerpo legal y normativo que resuelva todos los problemas pendientes.

Ello es una gran noticia, especialmente para mi región, la de Los Lagos, la que cuenta con una cantidad significativa de proyectos de agua potable rural.

Esta es una iniciativa pertinente, necesaria, responsable y sustentable, lo cual es fundamental, porque el conjunto de temas que aborda no tenían solución dadas las condiciones

actuales. Me parece fundamental reconocer ese tema, por lo que espero que las modificaciones que se introduzcan en el futuro al Código de Aguas resguarden lo que muchas legislaciones del mundo llaman "agua vida". Los comités de agua potable rural trabajan con esa agua vida que da sustento a cada familia.

Me encanta ese concepto, porque tiene que ver con la esencia y la ideología de la Democracia Cristiana y con el poder de la comunidad y de las organizaciones intermedias.

Los comités de agua potable rural son organizaciones comunitarias que sirven a sus socios. Fueron creadas bajo el mandato de Eduardo Frei Montalva. Ellas abrieron la posibilidad de que la comunidad organizada prestara un servicio a los suyos.

Celebro el hecho de que hoy estemos aprobando este proyecto de ley, pues hablamos de un cuerpo legal coherente que garantiza que los comités de agua potable rural sigan avanzando hacia un nuevo estadio de desarrollo.

Había incertidumbre y poca claridad respecto de hasta dónde las normas apoyaban la gestión de las organizaciones involucradas. Muchas veces, los comités de agua potable rural tenían las manos atadas para emprender nuevos desafíos.

Por eso, es importante que este proyecto de ley garantice y fortalezca la capacidad de gestión de las organizaciones comunitarios relacionadas con la materia. También es importante proteger sus territorios, a fin de que los comités de agua potable rural sigan siendo prestadores de servicio, y que, ciertamente, se defina con claridad la acción reguladora del Estado.

Por eso es tan importante que en materia de asistencia técnica, fundamental para el buen funcionamiento de la nueva normativa, el Estado, a través del Ministerio de Obras Públicas, juegue su rol, lo cual se garantiza en el proyecto.

Otro aspecto positivo de la iniciativa es que establece nuevas regulaciones que permitirán a los comités de servicio sanitario rural funcionar muy bien, pues contarán con el respaldo jurídico para hacerlo. Entre ellas cabe destacar dos aspectos fundamentales: abordar la provisión del agua potable y hacerse cargo del saneamiento de las aguas servidas, procedimiento sin el cual en muchos casos se ve afectada la fuente original del APR, lo que provoca problemas. Por tanto, habrá coherencia sistémica en las funciones que podrán desarrollar los comités de servicio sanitario rural.

Celebro que hoy nos encontremos en esta instancia legislativa. Lo que estamos haciendo es dar certeza jurídica, estabilidad, pertinencia, recursos garantizados y competencias suficientes a los actuales comités de agua potable rural, los que ya prestan un gran servicio a sus socios, pero que, gracias a esta iniciativa, podrán hacerlo cada vez mejor. Ello constituye la esencia del actuar comunitario que defendemos como partido político, porque creemos que la organización intermedia, constituida en una comunidad organizada, permite resolver los problemas de la gente.

Por las razones señaladas, anuncio con mucha confianza y entusiasmo que votaremos a favor este proyecto, por los más de 1.600 APR de Chile, a cuyos representantes que se encuentran en las tribunas aprovecho de saludar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, el proyecto que estamos debatiendo fue enviado al Congreso Nacional en el primer período de la Presidenta Bachelet, de manera que su tramitación ha sido bastante larga. Por ello, el gobierno tomó la decisión política de agilizar su tramitación, con el objeto de que pronto se convierta en ley.

Quiero destacar el trabajo realizado tanto por el ministro de Obras Públicas como por el director nacional de Obras Hidráulicas, señor Reinaldo Fuentealba, y por el subdirector de Agua Potable Rural, señor Nicolás Gálvez. También destaco la labor prelegislativa incesante que han llevado a cabo los dirigentes de la Federación Nacional de Agua Potable Rural (Fenapru), que ha permitido el enriquecimiento del proyecto. Ello nos permitirá contar por fin con una institucionalidad sobre sistemas de servicios sanitarios rurales comunitarios, concepto que mantiene la esencia del sistema de agua potable rural, esto es, la de ser un servicio administrado por los pobladores. Es un aspecto que quiero destacar, porque ha sido posible gracias al esfuerzo que durante mucho tiempo han llevado adelante los dirigentes de los diversos APR a nivel nacional.

(Aplausos)

La iniciativa dotará de personalidad jurídica muy especial a dos tipos de instituciones: las cooperativas y los comités que presten los servicios que establece el proyecto, sin fines de lucro. En efecto, muchas cooperativas no tienen esa característica, razón por la cual el Estado no puede invertir para hacer adelantos importantes en los sectores en que aquellas prestan el servicio.

Quiero destacar la creación de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, organismo que se hará cargo tanto de la asistencia técnica de las organizaciones comunitarias como de impulsar las políticas públicas respectivas. Cabe señalar que los comités de servicio sanitario rural no solo se preocuparán de los sistemas de agua potable rural, cuya cobertura asciende al 98 por ciento a nivel nacional -hay más de 1.500 de esos sistemas en el país, con una población beneficiada de más de 1.700.000 personas-, sino que también se harán cargo -esto es muy importante- de la recolección y disposición de las aguas servidas. Es decir, en el Sistema de Servicios Sanitarios Rurales también se incorpora el alcantarillado, aspecto que había sido excluido de la iniciativa y respecto del cual el Ministerio de Obras Públicas quizás tuvo grandes diferencias en términos de si debía ser o no incluido.

La iniciativa establece múltiples financiamientos a través de los gobiernos regionales, mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, y de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Pero creemos que también habrá, sin lugar a dudas, programas y proyectos del Ministerio de Obras Públicas en relación con los servicios sanitarios rurales, porque contará con la institucionalidad que se hará cargo de los sectores rurales, lo que constituye una muy buena noticia.

Provengo de una región en la que existe una cantidad enorme de sistemas de agua potable rural y una dispersión muy grande de pequeños poblados a los que se debe mantener con agua potable, lo que hasta ahora ha sido superdifícil debido a la sequía que afecta a nuestras regiones. A ello se agrega que la mayoría de dichos poblados no cuenta con sistemas de tratamiento de aguas servidas.

Por eso valoro inmensamente la iniciativa, y pido al ministro, por su intermedio, señor Presidente, que le otorgue la urgencia respectiva, pues sé que será despachada al Senado con modificaciones, con la finalidad de que el próximo 21 de Mayo la Presidenta de Chile haga

el anuncio a todos los comités de agua potable rural y a todos los pobladores rurales del país de que por fin contarán con sistemas de alcantarillado.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Obras Públicas y a todos los dirigentes de las organizaciones de agua potable rural que nos acompañan en las tribunas.

No me extenderé en mi intervención, dado que quienes me han antecedido en el uso de la palabra han abarcado de manera muy clara y contundente las materias de que trata el proyecto.

Estamos ante una gran iniciativa, que beneficiará a todas las personas que hoy no tienen el servicio de agua potable rural o que, si disponen de él, tienen serios problemas no solo de abastecimiento del recurso agua, sino también de operación y gestión del mismo, así como dificultades adicionales con el tratamiento de las aguas servidas. Lo señalo porque en virtud del proyecto las organizaciones comunitarias respectivas -las cooperativas y los comités- no solo proveerán de agua, sino que también podrán administrar el tratamiento de aguas servidas, de modo que no contaminen los pozos de captación.

El proyecto aborda un problema que no solo se produce en el distrito que represento, sino también en muchos otros, cual es el riesgo de que las cooperativas orientadas al manejo de sistemas de agua potable rural compren derechos y se transformen en empresas prestadoras de servicios sanitarios, fundamentalmente de agua potable, en zonas rurales o en zonas de expansión urbana. Tales empresas con fines de lucro no están reguladas por la Superintendencia de Servicios Sanitarios, situación de la que se hace cargo el proyecto, lo que constituye un gran avance, pues -reitero- tales empresas están desreguladas y sometidas solo a las seremi de Salud.

Por lo tanto, se hace justicia a muchas personas que estaban a merced de inescrupulosos que cobraban precios excesivos por el agua, incluso en zonas en que la escasez hídrica es más dramática, como es el caso de las regiones del norte del país.

Por otro lado, valoro el reconocimiento que se hace a las cooperativas y a los comités de agua potable rural, a cuyos dirigentes se les impone una dura tarea. De hecho, ya es dura la tarea que esos dirigentes tienen en relación con la provisión del servicio de agua potable para sus vecinos. A veces, cuando vivimos en comunidad, es bastante ingrato ser dirigente -ellos lo saben perfectamente-; pero gracias a la iniciativa se les dará la posibilidad de recibir capacitación en materia de gestión e información. Para acceder a ella, no tendrán que depender, como ha ocurrido hasta ahora a lo largo de muchos años, de los recursos disponibles, pues las asesorías correspondientes serán entregadas por la nueva institucionalidad que se propone crear al interior del Ministerio de Obras Públicas con el fin de facilitar la postulación, la administración y la gestión de los sistemas de agua potable.

Por las razones indicadas, anuncio que la bancada de Renovación Nacional votará a favor el proyecto, el cual ve con muy buenos ojos, de manera que esperamos que pronto se convierta en ley de la república.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Joaquín Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, saludo por su intermedio al ministro de Obras Públicas, quien, la verdad sea dicha, no es un ministro corriente, como dijo algún parlamentario por ahí, sino una autoridad preocupada de ejercer bien su cartera, pues constantemente está trabajando en terreno, conoce los temas y siempre es fácil hablar con él. Además, es un hombre sencillo y ejecutivo.

Así es que, reitero, un gran saludo para él.

También saludo a los dirigentes de los APR de todo Chile que nos acompañan, quienes hoy presencian este debate desde las tribunas. Hoy están acá, acompañando esta discusión, pero han participado activamente en todo el proceso que ha desembocado en el proyecto en discusión.

Voy a recordar un poco la historia reciente de nuestro país en estos ámbitos.

Hace 23 años, cuando quien habla era consejero regional, iniciamos un proyecto extraordinario al que le dimos primera prioridad: electrificar los campos de Chile. En La Araucanía teníamos comunas en que la cobertura eléctrica en los sectores rurales alcanzaba a tan solo el 9 por ciento. De cada cien escuelas, 81 no contaban con ese servicio, y de cada cien casas, 81 tampoco contaban con él.

Ahora, cuando ese proyecto, que iniciamos hace 23 años, está por culminar, hemos alcanzado porcentajes de entre 98 y 99 por ciento de cobertura.

En esos tiempos nunca pensamos en el problema del agua potable; era solo un sueño tratar de enfrentarlo. Sin embargo, hoy estamos cumpliendo ese sueño.

En efecto, este proyecto viene a fortalecer una iniciativa que se inició en 1964, durante el mandato de Eduardo Frei Montalva, pero que en nuestros días alcanza niveles de inversión cercanos a los 1.500 millones de dólares, con recursos del Estado, lo que permite que haya más de 1.700.000 personas beneficiadas con proyectos de agua potable rural.

Voy a referirme en particular a lo que sucede en mi región, en especial en mi distrito, donde todavía tenemos alrededor de 100.000 personas que reciben agua a través de camiones aljibe de los municipios, que les entregan entre trescientos y cuatrocientos litros por semana. Hay personas que se bañan con esponja. No hay capacidad del Estado para entregar una solución rápida y efectiva a tanta familia.

Entonces, me siento muy complacido de apoyar un proyecto que ayudará a resolver ese tipo de problemas y, en definitiva, permitirá fortalecer los aspectos técnicos, normativos, tarifarios, de gestión, patrimoniales, etcétera, para superar una situación que no se condice con la realidad de un país que prácticamente está en el umbral del desarrollo.

Algunos vecinos nos miran con envidia porque aún no cuentan con estas herramientas que permiten fortalecer la calidad de vida de las personas.

Observamos una brutal emigración del campo a la ciudad. Ello se debe, precisamente, a que no entregamos condiciones adecuadas de vida y de desarrollo productivo a las familias que viven en el campo.

La diputada Alejandra Sepúlveda mencionó el nuevo elemento de habitabilidad rural que lanzó el Ministerio de Vivienda. ¿Qué pide la gente en este ámbito? Casetas sanitarias, porque en los campos no contamos con agua potable ni con sistema de tratamiento de aguas servidas, elementos con los cuales mejorarían sustancialmente las condiciones de habitabilidad rural.

Tampoco podemos desarrollar el turismo ni fortalecer el fomento productivo en el campo, a causa de la ausencia de agua potable. Hay personas que elaboran mermeladas u otros productos para los cuales se requiere resolución sanitaria, la que no obtienen si no cuentan con agua potable. El servicio de salud respectivo no se las puede otorgar si carecen de las condiciones sanitarias adecuadas para la elaboración de esos productos, lo que entorpece el desarrollo económico de las comunidades respectivas.

Por lo expuesto, me parece importantísimo apoyar este proyecto y votarlo a favor.

Reitero mis felicitaciones al ministro, quien ya me anunció que, en el próximo reglamento que se dicte, se incluirán condiciones especiales para las comunidades más vulnerables que no cuentan con los medios económicos necesarios para aportar la garantía que se exige a las cooperativas. Asimismo, me anunció que se fortalecerá la gestión para que las cooperativas sean una realidad y las fortalezcamos como herramienta para la gestión de proyectos de agua potable.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Radical Social Demócrata, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Fernando Meza Moncada.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, estamos debatiendo un proyecto de ley que busca regular los servicios sanitarios rurales.

Mi saludo, en primer lugar, al señor ministro de Obras Públicas, don Alberto Undurraga Vicuña, de quien destaco la labor que ha realizado desde que asumió esa importante cartera.

Lo destaco porque se diferencia de otros ministros y ministras que trabajan más por sus partidos, para su parcela política, que para el país. No es el caso del ministro Undurraga, quien ha demostrado siempre ser un hombre de Estado que trabaja para el país. En ese sentido, este proyecto de ley lo retrata de cuerpo entero.

También saludo a don Reinaldo Fuentealba, director nacional de Obras Hidráulicas; a don Nicolás Gálvez, subdirector de Agua Potable Rural, y, particularmente, a doña Gloria Alvarado, presidenta de la Federación Nacional de Agua Potable Rural, y a su secretario, don José Rivera.

Es importantísimo destacar el tremendo y sacrificado trabajo que han realizado los dirigentes sociales del agua potable rural a lo largo y ancho del país, porque sin esa participación comunitaria, organizacional, pocos proyectos de este tipo verían la luz en la Cámara de Diputados o en el Senado.

De tal manera que mi homenaje va también para ellos. Ninguna de las parlamentarias o de los parlamentarios somos ajenos a lo que han hecho estos dirigentes; más bien somos testigos permanentes de su ir y venir para solucionar problemas, muchas veces sacrificando su fami-

lia y sus horas de descanso, o soportando, con cuero bien duro, las críticas que reciben de algunos socios, la mayoría de ellas infundadas.

Lo importante es que, al final, llegan momentos como este, de satisfacción, en los que todos nos abrazamos, aunque a veces nos olvidamos de quienes son los verdaderos artífices de estos progresos.

El agua es un bien nacional de uso público; el agua no se puede encapsular, como tampoco el aire u otros bienes que son esenciales para la vida. Además, el agua juega un rol sanitario fundamental.

Hay algunas cosas que quiero resaltar desde mi condición de médico. Por ejemplo, no se habla de parasitismo en los campos. Existe una serie de parásitos, entre ellos la *Giardia lamblia*, el *Ascaris lumbricoides*, el *Necator americanus*, la *Fasciola hepatica*, los oxiuros, o el *Enterobius vermicularis*, los virus, que están presentes en las aguas no potabilizadas y en las aguas servidas, que contaminan las fuentes freáticas y terminan por afectar las lechugas, los tomates, la horticultura en general. Así se establece un ciclo permanente de infección.

¿Cuánta gente ha muerto en Chile por esto? ¡Mucha, pues! ¿Cuánta gente padece de enfermedades diarreicas agudas o gastroenteritis por esto? ¡Mucha, pues! Sin embargo, desde que el Ministerio de Obras Públicas se hizo cargo del agua potable rural, en 1994, todo eso comenzó a descender, gracias también a la visión del entonces Presidente Eduardo Frei Montalva, quien en 1964 dijo que las organizaciones sociales debían estar presentes en todos los aspectos de la vida cívica del país.

Me felicito, señor Presidente, porque habrá muchos más beneficiados que los que hoy existen con los 1.700 APR que hay en todo Chile, y esto incluye también a mi región de La Araucanía. Más de 1.600.000 personas se han beneficiado con esos proyectos, pero ahora serán muchas más, porque se invertirán más de los 1.500 millones de dólares que hasta ahora se han destinado a los proyectos de este ámbito. Por lo tanto, vamos a caminar decididamente hacia el desarrollo en los campos, lo que tanta falta hace.

De manera que vamos a aprobar con entusiasmo este proyecto en la Cámara de Diputados, porque llevará dignidad a los campos, a las zonas rurales, y también satisfacción a todos estos dirigentes sociales que han luchado, muchos de ellos por años, para conseguir que los demás, sus socios, accedan a una mejor calidad de vida.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, quiero destacar la gravísima denuncia formulada por el diputado señor Fernando Meza, en el sentido de que hay ministros que trabajan para la gente y otros que lo hacen para sus partidos políticos, por cuanto proviene de un parlamentario de la Nueva Mayoría.

Además, me parece significativo que ese hecho se ponga de relieve, pues tenemos adultos mayores en las tribunas que esperan mejorar sus pensiones y sus condiciones de salud, lo que hace necesario que los ministros trabajen para superar los problemas que aquejan a nuestras comunidades.

Destaco la valentía y la sinceridad del planteamiento del diputado Meza, quien, como dije, es parlamentario de gobierno, de la Nueva Mayoría.

Antes de referirme al proyecto, por intermedio del señor Presidente saludo al ministro de Obras Públicas, por cuanto me consta, como señaló el diputado Fernando Meza, que está en terreno, que trabaja con las comunidades, que ha recorrido nuestra Región de Aysén desde hace mucho tiempo, y conocemos de su afán por sacarla rápidamente del aislamiento en que la ha tenido el Estado.

Asimismo, quiero destacar sobre todo el trabajo comprometido y los aportes de los diferentes comités de agua potable rural a lo largo del país. En el caso de la Región de Aysén, esas organizaciones han permitido resolver, en condiciones adecuadas y con calidad, los problemas sanitarios y de suministro de agua potable de las comunidades.

Por eso, reitero mi personal reconocimiento a cada uno de los dirigentes que trabajan en esos comités de mi región y, a través de ellos, a todos los dirigentes de los comités de agua potable rural del país. Se trata de alrededor de 1.500 comités que dan atención a más de un millón de personas, quienes difícilmente podrían acceder al suministro del vital elemento si no fuera por el servicio prestado por los mencionados comités.

Destaco este hecho y felicito a sus impulsores.

¿Cuál es labor esencial de los comités de agua potable rural? Ni más ni menos que realizar una tarea que corresponde al Estado: suministrar este elemento vital para la comunidad, en condiciones de calidad y seguridad, lo que me parece bien.

Con todo, el proyecto, que, sin duda, vamos a apoyar, tiene un componente adicional que debemos analizar, pues donde tiene más significado es en las regiones que albergan gran cantidad de comunidades rurales y sectores alejados, y que carecen de empresas sanitarias formales que las provean de agua potable.

Sin embargo, se presenta una situación complementaria, ya que las comunidades rurales no solamente están resolviendo su suministro de agua potable, sino que también han comenzado a solucionar el problema de alcantarillado.

Por consiguiente, a las dificultades que enfrentan los comités de agua potable rural para administrar sus servicios, se sumará el financiamiento de las obras de alcantarillado, ya que el informe señala que solo el 17 por ciento de los comités tiene sustentabilidad económica, materia que deberemos resolver en su momento.

Mediante los dirigentes de los comités de agua potable rural de la Región de Aysén, quiero hacer llegar nuestro reconocimiento a la labor que han desarrollado todos los dirigentes de los comités de agua potable rural para mejorar la calidad de vida, la salud, las condiciones sanitarias y el acceso al agua potable de tantos chilenos que viven en los sectores rurales del país, que solo tienen la posibilidad de resolver esos problemas a través de ese mecanismo.

Anuncio nuevamente que aprobaremos el proyecto de ley.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA,** don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Obras Públicas y adhiero a los saludos entregados a los dirigentes de los comités de agua potable rural.

Se preguntarán ¿qué hace un diputado de la Región Metropolitana hablando de agua potable rural? En La Granja, La Pintana, San Ramón y en muchas otras comunas existieron numerosas cooperativas de agua.

Por otra parte, en un importante libro sobre la vivienda en Chile, la arquitecta Montserrat Vergara habla de los lotes 9 por 18, los loteos irregulares, donde la gente financió la instalación de las redes de agua potable y de alcantarillado en sus casas, aspiración que también tienen quienes nos acompañan en las tribunas.

Vino el tiempo oscuro. Las cooperativas perdieron vigencia y muchos dirigentes fueron obligados a anular sus logros. Muchos santiaguinos que tenían derechos de agua y que financiaron la instalación de sus redes de agua potable y de alcantarillado, vieron que la empresa privada se apropió de sus esfuerzos en una vorágine privatizadora, por lo que ahora deben pagar el suministro de agua potable junto con el tratamiento de aguas servidas -esfuerzo de país que valoramos, como la planta La Farfana, entre otras-, sin que nunca nadie les haya informado dónde y cuándo se perdieron sus derechos ni dónde y cuándo se privatizó ese bien que les pertenecía.

La vorágine privatizadora alcanzó a los municipios de Santiago. Lo primero que hizo un excolega alcalde de Santiago fue vender las aguas de su comuna, en contraposición a lo que ocurrió felizmente con la municipalidad de Maipú, que hoy es propietaria de sus aguas, municipio que demuestra que es falso el principio de que solo lo privado es eficiente. ¡No, señor! Lo privado es eficiente para recibir excesivas ganancias, pero las pérdidas son siempre para el Estado.

En la actualidad, la municipalidad de Maipú es propietaria de su agua, pero la municipalidad de Santiago la perdió.

Impacta lo que sucede con este bien tan escaso, ya que en la zona de Chicureo hay piscinas de lujo, porque el agua para llenarlas proviene de caudales subterráneos, mientras que los alcaldes de otras municipalidades que se encuentran a un kilómetro deben repartir agua en camiones aljibe.

Por eso, me sorprendió cuando se retiró de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación el proyecto de ley que introducía modificaciones al Código de Aguas, donde debió permanecer hasta su último trámite, para ser enviado a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural. Espero que los colegas que lo llevaron a esa comisión defiendan ese patrimonio de todos los chilenos, en lugar de los intereses particulares de las empresas forestales y agrícolas.

Por eso, aspiro a que el agua esté en la Constitución como un derecho humano básico, por sobre el lucro, la privatización y la ganancia.

(Aplausos)

Me alegro mucho por este gran proyecto, en el cual mi amiga Yasna Provoste, entre otros, cumplió un gran rol, por lo que la felicito.

He dicho.

El señor **ESPINOSA,** don Marcos (Vicepresidente).- Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, deseo aclarar que respecto de la propiedad de este bien, en la Comisión de Agricultura estamos siendo más duros de lo que fue la Comisión de Recursos Hídricos.

El señor **ESPINOSA,** don Marcos (Vicepresidente).- Ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

En consecuencia, el proyecto se votará en la sesión de mañana.

Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, el proyecto de ley que acabamos de discutir, sobre la nueva institucionalidad de los servicios sanitarios rurales, es de gran importancia y lleva mucho tiempo en el Congreso Nacional. Recordemos que ingresó en el primer gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet y que recién hoy lo estamos discutiendo en la Sala de la Cámara.

Considerando que mañana es un día complejo, que hoy están presentes en las tribunas los dirigentes de los APR y que el proyecto ha sido largamente debatido, le pido que recabe la unanimidad de la Sala para someterlo a votación hoy.

Sé que hay diputados inscritos para intervenir -soy uno de ellos-, pero creo que es importante votar hoy el proyecto.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la petición formulada por el diputado señor Chahin?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, solicito que quienes estamos inscritos y no pudimos intervenir en el debate, podamos insertar nuestros discursos en el Boletín de Sesiones.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Así se hará, señor diputado.

-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluyen las siguientes intervenciones no pronunciadas en la Sala y que cumplen con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, el proyecto que hoy se analiza tiene una larga data de tramitación, pues la iniciativa se presentó en 2008.

Por ello, lo primero es felicitar a los dirigentes de Fenapru, en especial a su presidenta, doña Gloria Alvarado, quienes han sido tenaces y han persistido en la obtención de sus objetivos. Gran trabajo el realizado.

Volviendo a la iniciativa legal en discusión, esta responde a la necesidad de efectuar un "ordenamiento" en el tema de los APR. Existía la necesidad de una normativa jurídica propia, que regulara tanto aspectos técnicos como normativos, tarifarios, formas de gestión, patrimonio, etcétera, tanto para agua potable como para saneamiento.

Si bien, el sistema de APR existe hace cincuenta años, por lo menos, no contaba con un marco regulatorio que permitiera proteger su modelo de la labor de las sanitarias. En la actualidad existen 1.600 servicios de APR a lo largo de Chile, que atienden a más de 2.000.000 de personas en el área rural, y existen más de 7.600 dirigentes *ad honorem* en nuestro país, trabajando en la figura de cooperativa o comité.

Por ello, es relevante lo que hoy estamos discutiendo, ya que avanza en cuanto establece un estatuto jurídico a los servicios sanitarios rurales, y logra fortalecer la capacidad de gestión de las organizaciones comunitarias en materia de agua potable rural, preservando su carácter participativo. Además, incentiva la eficiencia económica y la sustentabilidad financiera del sistema de agua potable rural (APR), que pasará a ser el Sistema de Servicios Sanitarios Rurales; incorpora el saneamiento rural y define con claridad los diversos roles del Estado en la materia.

Entre los avances que se aprobaron en la Comisión de Recursos Hídricos, se encuentran, entre otros, los siguientes:

-La administración será de carácter indefinido y todos los servicios sanitarios rurales serán a través de licencias.

-La garantía de seriedad será por un acta reducida a escritura pública y no por dinero.

-La garantía de prestación de servicio será por la constitución de un fondo de reserva para la provisión del servicio, por un espacio de tres meses.

-Antes de la aplicación de sanciones, los operadores serán sometidos a un proceso de asesoría para subsanar el motivo de la sanción.

-Se agregan deberes a los usuarios.

-Se modificó la composición del consejo consultivo nacional y se crea el regional, como también las subdirecciones regionales.

Por lo tanto, el proyecto de ley contempla un conjunto de materias que conforman el marco jurídico e institucional de carácter público que regula la organización y funcionamiento de las entidades a cargo de los sistemas, las condiciones de prestación y mantención del servicio, y los mecanismos de asesoría y fiscalización sanitaria.

También es destacable la creación de la Subdirección de Servicios Sanitarios, en la que se han incorporado un conjunto de atribuciones que le permitan disponer de una capacidad institucional para abordar la totalidad de las funciones, labores y actividades que involucra el ámbito de competencia que se le define. Es de esperar que esta entidad este dotada del personal y bienes suficientes para ejecutar las tareas que le encomiende la ley.

Para terminar, deseo señalar que este proyecto de ley es un reconocimiento para todos quienes se han esmerado en que los sistemas de agua potable rural funcionen y han posibilitado que hoy muchos chilenos puedan contar con un servicio básico y fundamental para una mejor calidad de vida. Su ejemplo de servicio debe estar presente en todos quienes nos dedicamos a él.

He dicho

El señor **SALDÍVAR.-** Señor Presidente**,** el proyecto en discusión nace de la preocupación sobre el uso responsable y eficiente del agua, en el marco del cambio climático y la sequía que ha afectado a nuestro país en los últimos años.

Antecedentes.

1. Hacia 1964 se implementó la primera etapa del Programa de Agua Potable Rural (APR) con créditos del Banco Interamericano del Desarrollo (BID), lo que permitió que se avanzara en la cobertura de agua potable, pasando de solo 6 por ciento de los habitantes de las localidades rurales de Chile que contaban con cobertura de agua potable a 98 por ciento, abasteciendo a un millón y medio de habitantes de zonas rurales concentradas.

2. La redacción de este proyecto de ley es fruto de una eficaz coordinación entre la acción de las organizaciones sociales y la del Estado.

3. Se estima que el Estado ha invertido más de 400 millones de dólares, de los cuales 305 millones de dólares (74 por ciento) corresponden a inversiones materializadas por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) entre los años 1994 y 2005.

4. De acuerdo a lo señalado en la Comisión de Obras Públicas por la presidenta de la Federación Nacional de Agua Potable Rural (Fenapru), doña Gloria Alvarado, actualmente existen "1.600 servicios de APR a lo largo de Chile, que atienden a más de 2.000.000 de personas en el área rural.".

5. Uno de los objetivos principales es garantizar y proteger el modelo asociativo por sobre el modelo de gestión privado.

Contenido del texto aprobado (segundo trámite constitucional) por unanimidad en la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados:

1. El Ministerio de Obras Públicas podrá otorgar licencias a comités o cooperativas para que operen el servicio sanitario rural. En el caso de cooperativas, estas deberán ser sin fines de lucro (artículo 1°).

2. El artículo 2° define qué se entenderá por:

a) "Área de servicio": aquella cuyos límites geográficos constituyen la superficie territorial en que un operador presta servicios sanitarios rurales.

b) "Comité de Servicio Sanitario Rural": organización comunitaria funcional, constituida y organizada conforme a las leyes respectivas, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, a la que se le otorgue una licencia de servicio sanitario rural.

c) "Concesión sanitaria": la otorgada conforme al decreto con fuerza de ley Nº 382, del Ministerio de Obras Públicas, del año 1989.

d) "Concesionarias de servicios sanitarios": aquellas personas jurídicas titulares de concesiones otorgadas conforme al decreto con fuerza de ley Nº 382, del Ministerio de Obras Públicas, del año 1989.

e) "Cooperativa de Servicio Sanitario Rural": persona jurídica constituida y regida por la Ley General de Cooperativas, titular de una licencia de servicio sanitario rural. Estas cooperativas no tendrán fines de lucro.

f) "Departamento de Cooperativas": el perteneciente al Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.

g) “Licencia de servicio sanitario rural” o “Licencia”: la que se otorga por el Ministerio a los Comités y/o Cooperativas de Servicio Sanitario Rural y excepcionalmente a las personas naturales o jurídicas, para la prestación de un servicio sanitario rural en un área de servicio determinada.

h) “Licenciataria”: Comité o Cooperativa y excepcionalmente la persona natural o jurídica, a la que se ha otorgado licencia para operar servicios sanitarios rurales.

i) “Ministerio”: el Ministerio de Obras Públicas.

j) “Operador”: Licenciataria que opera un servicio sanitario rural.

k) “Registro”: el registro de operadores de servicios sanitarios rurales regulado en el artículo 69 de esta ley.

l) “Reglamento”: el que se dicte para la ejecución de las normas contenidas en esta ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3°.

m) “Saneamiento”: recolección, tratamiento y disposición de las aguas servidas y manejo de sus lodos.

n) “Servicio sanitario rural”: aquel que consiste en la provisión de agua potable y/o saneamiento sin fines de lucro, conforme a lo dispuesto en esta ley, con el debido aporte de inversión y capacitación del Estado.

ñ) “Soluciones descentralizadas de saneamiento”: aquellas que, encontrándose dentro del área de servicio, no estén conectadas con una red de alcantarillado primario, permiten la recolección, tratamiento y vertimiento o reutilización de las aguas residuales de sistemas comunitarios, conjuntos residenciales y residencias individuales, según el caso.

o) “Subdirección”: la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales del Ministerio de Obras Públicas, que se crea por esta ley.

p) “Superintendencia”: la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

q) “Usuario”: la persona que recibe algún servicio sanitario rural.

r) “Gestión Comunitaria”: aquellas acciones destinadas a apoyar y acompañar a los licenciatarios en el proceso de funcionamiento, como, entre otras, capacitación continua de dirigentes y trabajadores, apoyo en el financiamiento de obras de mejoras del sistema y asesoría continua de Comités y Cooperativas.

3. Se establecen los tipos de servicio sanitario rural primario y secundario. El primero guarda relación con el uso doméstico y universal de los usuarios que se encuentren dentro del área de servicio, y el secundario se refiere a los casos en que se excede el uso domiciliario y cuya prestación solo procederá cuando se garantice la cobertura del servicio sanitario. (artículos 5º y 6°)

4. La licencia autoriza para prestar un servicio sanitario rural. El otorgamiento de licencia implica que el Estado no podrá otorgar licencias en el área de servicio correspondiente. A su vez, se establece que estas licencias serán de carácter indefinido. No obstante, para mantener esta licencia, los operadores deberán mantener un estándar definido, salvo en el caso de los que operen en zonas extremas, los que operen con menos de cien arranques, los que sean calificados por la Subdirección de Servicios Sanitarios como exceptuados.

5. Derechos del operador:

-Cobrar por las etapas del servicio sanitario prestadas: producción de agua potable; distribución de agua potable; recolección de aguas servidas y tratamiento, y disposición de aguas servidas.

-Cobrar los reajustes e intereses corrientes por las cuentas que no sean canceladas en los plazos establecidos en el reglamento.

-Suspender, en el caso de deudas y con previo aviso. Además, cobro por corte y reposición.

-Suspender el servicio sanitario rural a los usuarios que excedan el uso doméstico y/o dañen la infraestructura, bienes o instalaciones del operador.

6. Obligaciones del operador:

a) Prestar los servicios sanitarios a los usuarios, en la medida que sea técnica y económicamente factible conforme a lo establecido en la letra b) de este artículo. Esta obligación comprende la certificación de la factibilidad de servicio. En caso de que existan discrepancias entre el usuario y el operador, en cuanto a las condiciones de prestación del servicio, la Superintendencia, previa consulta a la Subdirección, resolverá las diferencias mediante una resolución fundada.

Los servicios sanitarios deberán prestarse a los usuarios en la calidad exigible conforme a las normas respectivas, sin perjuicio de las atribuciones del Ministerio de Salud y de la Superintendencia.

b) Garantizar la continuidad del servicio entregado, en el sentido de que este sea prestado durante la cantidad de horas diarias que se determine en el respectivo decreto, conforme a las características técnicas exigibles a cada segmento, salvo las interrupciones que se produzcan por fuerza mayor o por necesidad indispensable para la prestación del servicio, debidamente programadas y comunicadas con anticipación a los usuarios, según lo establecido en el reglamento.

c) Mantener el nivel de calidad en la atención de usuarios y prestación del servicio que defina el reglamento.

d) Prestar y operar los servicios sanitarios rurales, dando estricto cumplimiento a las obligaciones, restricciones y prohibiciones establecidas en esta ley y su reglamento, en la normativa sanitaria y ambiental, y en las demás normas y disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes, así como a las instrucciones que impartan las autoridades competentes en el ejercicio de sus atribuciones.

e) Permitir el acceso a las instalaciones del personal del Ministerio, de la Dirección General de Aguas, Subdirección, Superintendencia y autoridad sanitaria, para el ejercicio de sus atribuciones, con la finalidad de velar por el correcto funcionamiento de estas y adoptar las medidas necesarias.

f) Efectuar un correcto uso de los fondos y bienes de la organización, priorizando, en su caso, el Plan de Inversiones y, de ser necesario, realizar una auditoría.

He dicho.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, según el INE en Chile viven 2.171.745 personas en sectores rurales, lo cual corresponde al 13,1 por ciento de la población

nacional. Sin embargo, la forma de cuantificarlo ha desestimado significativamente el tamaño efectivo de la población rural, minimizando la magnitud del sector. Ejemplos de lo anterior son el criterio de OCDE, que determina que en Chile entre el 27 por ciento y el 35 por ciento de la población vive en sectores rurales, y el del Banco Mundial, el cual estimó que aproximadamente 35 por ciento de la población vive en áreas rurales, considerando en la metodología la densidad de población y la distancia de viaje a los centros urbanos.

En este contexto, el análisis anterior es solo una muestra de una necesidad de abordar correcta e integralmente el sector rural. Con todo, durante los últimos meses del gobierno anterior se aprobó, mediante un instructivo presidencial, una Política Nacional de Desarrollo Rural que reactualizaba la visión rural, entregando nuevos elementos de análisis y una estructura administrativa para asesorar correctamente en las políticas públicas orientadas al sector rural. Lamentablemente, durante el actual gobierno no hemos tenido avances ni continuidad en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, estimamos que la iniciativa que hoy estamos estudiando va en la línea correcta, puesto que, por una parte, reconoce la importancia que históricamente han tenido los sistemas de agua potable rural, como también dota al sector de una institucionalidad moderna que debiera propender a una mejor gestión y beneficios para los usuarios.

En este sentido, tal como refiere el mensaje del proyecto, se dispone un conjunto de materias que conforman el marco jurídico e institucional de carácter público que permita regular desde la organización y funcionamiento de las entidades a cargo de los sistemas, las condiciones de prestación y mantención del servicio, y los mecanismos de asesoría y fiscalización sanitaria.

Ciertamente, este proyecto reconoce un modelo correcto, reconociendo como punto de partida la propia comunidad organizada, que se asocia para obtener beneficios comunes, en una materia tan vital como el acceso al agua potable. En esta perspectiva, el Estado, a través de la Subdirección de Agua Potable Rural, viene a ser un colaborador de estas asociaciones, como también a ejercer labores de fiscalización, que, por cierto, son necesarias.

Reconociendo la particularidad del mundo rural, sería aconsejable que la nueva Subdirección de Agua Potable Rural de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, pudiera celebrar convenios de programación con el Instituto de Desarrollo Agropecuario, para efectos de tener una mejor comprensión de la dinámica rural y su especial trabajo en terreno que lo caracteriza, para efectos de gestionar correctamente las nuevas competencias que se asignan.

En este sentido, es positiva la creación de subdirecciones regionales. No obstante, no hay que descartar la participación de los servicios del agro en la materia, dado su conocimiento de la problemática rural del país.

En consecuencia, por la continuidad que se reconoce al trabajo de estas asociaciones que por años han contribuido al desarrollo de las comunidades rurales, por su participación activa en la tramitación de este proyecto de ley y por la modernización del rol del Estado en esta materia, anuncio mi voto favorable a esta iniciativa.

He dicho.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, estimados colegas:

Las diputadas y los diputados presentes en este hemiciclo que representamos a zonas con alta ruralidad, como es mi caso, en la zona de Ñuble, sabemos y conocemos acerca de la importancia que tienen los servicios sanitarios rurales. Estos servicios, que comenzaron a implementarse a partir del año 1964, que hoy alcanzan a más de 1.500 comités y cooperativas y que cubren las necesidades de casi dos millones de habitantes, resultan de una importancia vital en aquellas zonas en que los servicios sanitarios -en la mayoría de ellos, de agua potable, pero algunos también con sistemas de disposición de aguas- no cuentan con la cobertura de grandes empresas sanitarias, como sucede en los grandes centros poblados del país. Y, lo que es mejor, en prácticamente todos los casos, son gestionados y administrados por los mismos usuarios del sistema, ya sea por medio de organizaciones vecinales o, en los de mayor tamaño, por cooperativas que se han creado para tal efecto, con lo cual en los sectores en que existen no solo se logra surtir de agua de buena calidad para el uso diario, sino que también se previene a las personas del peligro de contraer enfermedades por falta de este vital elemento para la subsistencia.

A lo anterior, hay que agregar el hecho de que por ser los mismos usuarios del sistema los propietarios y administradores, los costos de los consumos son muy inferiores a los que se cubren en las zonas concesionadas a grandes empresas. Sin embargo, aquello también tiene su lado esquivo, porque con lo recaudado se logra cubrir los gastos de operación de los sistemas, quedando solo un pequeño porcentaje para gastos de inversión y extensión de las redes.

A todo lo anterior, se debe agregar el hecho de que, debido a la extensión de las urbes, hoy muchos de esos sistemas rurales están quedando dentro de las áreas urbanas y deben cubrir necesidades ya no solo de zonas rurales, sino de sectores de las ciudades, con lo cual se complejiza su administración y mantención.

Por las razones señaladas, el gobierno de la Presidenta Bachelet formaron una mesa de trabajo entre el MOP y la Fenapru, que agrupa a estos sistemas sanitarios, y como resultante se dio este proyecto, que pretende crear una política nacional de prestación de servicios sanitarios en el ámbito rural, que incorpora tanto la provisión y distribución de agua potable como la posibilidad, en la medida que las circunstancias lo hagan necesario en cada caso particular, para incorporar soluciones de recolección, disposición o tratamiento de las aguas servidas. Además de ello, promover el desarrollo económico y social de las comunidades atendidas, a través del mejoramiento de las condiciones sanitarias.

A lo anterior se suma la necesidad de dotar de una institucionalidad a estos sistemas, ya que al momento no existe ninguna institución del Estado con competencia exclusiva en materia de servicios sanitarios en el sector rural, situación que, entre otras, debe abordar este proyecto.

El proyecto plantea, además, la necesidad de un estatuto de deberes y derechos, en el sentido de provisión adecuada del servicio y obligaciones de derechos de los usuarios. Junto con ello, además del buen servicio, debe reflejar apropiadamente en sus tarifas la verdadera estructura de costos de producir esos servicios.

Por otra parte, como estas organizaciones son gestionadas por las comunidades a las que pertenecen, se hace necesario que se establezcan con claridad los roles que el Estado debe desempeñar: asistencia, cooperación y promoción, por una parte, y regulación y fiscalización, por la otra.

Sin ánimo de realizar un examen exhaustivo del proyecto, que ya fue expuesto por los informantes, creo que es necesario rescatar la gradualidad de los procesos, a fin de implementar sin grandes tropiezos la institucionalidad definitiva hacia la que transiten los APR, y, por ello, como el proyecto lo hace, considerar un período de adaptación, que contemple la realidad actual de las organizaciones, e incentive su fortalecimiento.

Considero que esta iniciativa debería convertirse pronto en ley, pues los sistemas sanitarios rurales son una realidad importante en nuestro país. De ellos depende el crear mejores condiciones de vida para nuestra población rural, y en la medida que la tengan, podrán sostenerse procesos de desarrollo que impidan la emigración a las ciudades. Una institucionalidad adecuada, que permita ordenar y darles mayor eficacia, es necesaria debido a su gran expansión y, además, porque son formas de organización que se han construido a base de la solidaridad y la colaboración de todos los que son partícipes de los mismos.

Por lo señalado, aprobaré este importante proyecto.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley que regula los servicios sanitarios rurales, con la salvedad de los artículos 45, 68 y 89 permanentes, y 3° transitorio, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 68 señoras diputadas y señores diputados por tratar materias propias de ley orgánica constitucional.

-Durante la votación.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, pido la palabra para referirme a un punto de Reglamento.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, quienes no pudieron hacer uso de la palabra en el debate de este proyecto de ley han pedido ser mencionados.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, pueden insertar sus discursos. Ya se tomó esa decisión.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, sería bueno que sean nombrados, porque varios diputados queríamos intervenir.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, estamos en votación, pero con todo gusto los nombraremos cuando esta finalice.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 112 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Aplausos en la Sala y en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar los artículos 45, 68 y 89 permanentes, y 3° transitorio, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 68 señoras diputadas y señores diputados, por tratar materias propias de ley orgánica constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 112 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Aplausos en la Sala y en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se declara aprobado también en particular, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda, dejándose constancia de haberse alcanzado los *quorum* constitucionales requeridos.

Aprobado.

Despachado el proyecto.

Solicito la unanimidad de la Sala para otorgar el uso de la palabra al ministro de Obras Públicas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el ministro de Obras Públicas, señor Alberto Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (ministro de Obras Públicas).- Señor Presidente, agradezco a la Cámara de Diputados el apoyo unánime que dio a la nueva ley de agua potable rural que tendremos en Chile. Esta iniciativa fue enviada en 2008 al Congreso Nacional y ha tenido un largo trámite. Ingresó por el Senado, donde fue aprobada en 2009, y después tuvo un tiempo de hibernación. Finalmente, en nuestro gobierno logramos alcanzar nuevos acuerdos con la Federación Nacional de Agua Potable Rural y con otro conjunto de organizaciones, como la Aprin -sus representantes están presentes en las tribunas-, para incorporar, por la vía de indicaciones sustitutivas, mejoramientos al sistema de agua potable rural y a esta iniciativa que la Sala acaba de aprobar por unanimidad.

También agradezco a los dirigentes sociales que participaron en este proceso. Agradezco a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación; a la de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones y a la de Hacienda de esta Corporación, y, por cierto, a todo el equipo de la Dirección de Obras Hidráulicas, que fue nombrado por varios señores diputados y señoras diputadas.

En la actualidad, 1.700.000 chilenas y chilenos se benefician y abastecen del agua potable rural. Sin embargo, las metas son más que ello. Con esta futura ley tendremos más herramientas para llegar con agua potable rural no solo a 1.700.000, sino a 2.000.000 de chilenas y chilenos.

El proyecto también nos da herramientas institucionales, herramientas de deberes y derechos, y herramientas de fortalecimiento de nuestra Subdirección de Agua Potable Rural para abordar un nuevo desafío. En 1964, el desafío consistió en implementar un sistema de agua potable rural, el cual fue creciendo hasta llegar a 1.700.000 chilenas y chilenos. El nuevo desafío consiste en que ese 1.700.000 personas en la actualidad, y las 2.000.000 de personas a las que llegaremos con dicho sistema tengan, además, un sistema de saneamiento rural del mismo nivel que el que existe en la ciudad.

En estos 52 años de historia hay muchos hitos, que varios diputados nombraron. El primero se produjo en 1964: el gobierno del Presidente Frei Montalva lanzó el sistema de agua potable rural, en un acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Hoy concurrimos a otro hito: la aprobación de este proyecto de ley por la unanimidad de la Cámara de Diputados, lo que da cuenta de que en el gobierno de la Presidenta Bachelet pudimos dar institucionalidad al sistema de agua potable rural.

Muchas gracias y felicitaciones.

He dicho.

-Se entona el Himno Nacional de Chile.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura al listado de diputadas y diputados que no alcanzaron a intervenir y que podrán insertar sus discursos en el Boletín de Sesiones.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Podrán insertar sus discursos en el Boletín de Sesiones los diputados Fidel Espinoza, Raúl Saldívar, Alejandro Santana, Loreto Carvajal, Pepe Auth, Jorge Rathgeb, Denise Pascal, Sergio Espejo, Javier Macaya, Osvaldo Urrutia, Fuad Chahin, Felipe Letelier, Andrea Molina, Roberto Poblete, José Miguel Ortiz, Ignacio Urrutia, Juan Antonio Coloma y Pedro Pablo Álvarez-Salamanca.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

NEGOCIACIÓN ENTRE GOBIERNO Y MESA REGIONAL DEL SECTOR PÚBLICO DE ATACAMA (PREFERENCIA)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del primer proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 566, de los diputados Lautaro Carmona, Fuad Chahin, Pedro Browne, Daniella Cicardini, Yasna Provoste, Karol Cariola, Camila Vallejo, José Pérez, Vlado Morosevic y Maya Fernández, en cuya parte dispositiva expresa

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que instruya a su gabinete en función de:

1.- Instalar un espacio de negociación con la Mesa Regional del Sector Público de Atacama, que mantenga abiertas las conversaciones de forma permanente en función de establecer canalizar propuestas que proyecten la concreción de un acuerdo entre las partes.

2.- Enviar prontamente para su tramitación en el Congreso Nacional, un proyecto de ley que aborde las materias que han sido preocupación de los funcionarios públicos de la Región de Atacama.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- De conformidad con el acuerdo de los Comités, este proyecto se votará sin discusión.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- De conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios, corresponde votar el proyecto de resolución N° 566.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Sandoval Plaza, David.

EXPRESIÓN DE SOLIDARIDAD CON DIPUTADOS VENEZOLANOS PRIVADOS DE SU DERECHO A ASUMIR COMO MIEMBROS DE LA ASAMBLEA NACIONAL

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del primer proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 537, de los diputados Alejandro Santana, Cristián Monckeberg, Renzo Trisotti, Daniel Farcas, Fuad Chahin, Arturo Squella, Marcela Sabat, Leopoldo Pérez, Juan Antonio Coloma y José Manuel Edwards, que en su parte dispositiva expresa:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solidarizar con los diputados venezolanos de oposición que fueron privados de su derecho a asumir como miembros de la Asamblea Nacional, y repudiar la utilización política del Tribunal Supremo de Justicia para dejar sin efecto la voluntad popular, manifestada en los comicios del pasado 6 de diciembre.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, el proyecto de resolución tiene como fin solidarizar con diputados elegidos democráticamente el pasado 6 de diciembre de 2015 en las elecciones legislativas en Venezuela, a quienes no se les ha permitido asumir sus cargos.

Dichas elecciones significaron una aplastante victoria para la oposición al Presidente Nicolás Maduro, ya que la oposición contará con 112 diputados, y el oficialismo, que apoya al Presidente Maduro, contará con tan solo 55 diputados.

Ese resultado permitía alcanzar *quorum* determinantes para el ejercicio de la función fiscalizadora, tan necesaria en el parlamento venezolano.

Sabemos que en Venezuela la democracia deja mucho que desear. La libertad de los venezolanos para ejercer sus derechos y expresarse democráticamente es cada día más difícil de lograr.

Por eso, es importante el veredicto del pueblo venezolano que permitió elegir una mayoría significativa en contra de ese gobierno. Sin embargo, esa mayoría aplastante se ha visto truncada por una resolución del Tribunal Supremo de Justicia, que suspendió temporalmente la asunción de cuatro diputados del Estado de Amazonas, tres de ellos de la oposición y un partidario del chavismo.

Sin duda, esa decisión altera los *quórum.* No estamos de acuerdo con el cambio en la composición de la Asamblea Nacional, lo que va en contra de la voluntad democrática del pueblo venezolano.

Una vez conocido el resultado, el oficialismo, en sesión extraordinaria y con un *quorum* simple, nombró a nuevos magistrados del Tribunal Supremo, todos partidarios del gobierno de Maduro y carentes de la independencia para juzgar esta situación.

Por eso, es necesario que la Cámara de Diputados solidarice, una vez más, con el rescate de la voluntad popular del pueblo venezolano, a fin de impedir que estas acciones alteren las mayorías que el veredicto popular dio el pasado mes de diciembre.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, tuve la oportunidad de compartir con los diputados venezolanos en la asamblea de la Unión Interparlamentaria, y recuerdo que en el grupo latinoamericano y del Caribe, que presido, ellos tuvieron la ocasión de manifestar, con mucha fuerza, el drama y los problemas que están teniendo.

No puede ser que después de que han obtenido el respaldo ciudadano se produzca esta intervención del Ejecutivo para intentar que esa voluntad ciudadana no se ejerza.

Es efectivo lo que plantea el diputado Melero, en cuanto a que los diputados venezolanos necesitan el respaldo y la solidaridad internacional.

En ese sentido, con mucho gusto anuncio mi apoyo al proyecto de resolución.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 537.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 9 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:
Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida

Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votó en contra el diputado señor* Boric Font, Gabriel.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*
Fernández Allende, Maya; González Torres, Rodrigo; Jackson Drago, Giorgio; Melo Contreras, Daniel; Núñez Arancibia, Daniel; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Soto Ferrada, Leonardo; Vallejo Dowling, Camila.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, pido la palabra para referirme a un punto de Reglamento.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, hay muchos parlamentarios que no están votando los proyectos. Es importante conocer su postura.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se tendrá presente su comentario, señor diputado.

ENVÍO DE INICIATIVA LEGAL QUE MODIFIQUE LEY SOBRE EXONERADOS POLÍTICOS

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 538, de los diputados Rodrigo González, Felipe Letelier, Leonardo Soto, Alberto Robles, Iván Fuentes, Guillermo Teillier, Miguel Ángel Alvarado, Giorgio Jackson, Hugo Gutiérrez y Enrique Jaramillo, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República la presentación de un proyecto de ley que modifique la ley N° 19.582, sobre exonerados políticos, y que comprenda las siguientes medidas:

1. Que se calcule la pensión no contributiva a la fecha de la promulgación de la Ley N° 19.234, es decir, al 12 de agosto de 1993, con las leyes vigentes a esa fecha, y que en el caso de los funcionarios públicos se consideren todos sus haberes.

2. Que se otorgue el ciento por ciento de abono de tiempo del momento de la exoneración al 12 de agosto de 1993 y que este sirva tanto para la causal de pensión como para el cálculo de la misma.

3. Que las imposiciones posteriores a la exoneración que tenga el exonerado político al 12 de agosto de 1993 no se resten del beneficio.

4. Que se establezca expresamente que el monto de la pensión mínima de exonerados sea un 40 por ciento más alta que la pensión mínima de régimen en sus tres tramos.

5. Que las pensiones de viudez sean otorgadas con tres años de imposiciones del fallecido.

6. Que los exonerados de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, Investigaciones y Gendarmería sean asimilados al grado que habrían obtenido al 12 de agosto de 1993, si hubiesen mantenido el cargo.

7. Que al abono del artículo 4°, de la ley N° 19.582, que sirve para reliquidar pensiones de régimen o bonos de reconocimiento con un tope de 54 meses, no se le resten las imposiciones posteriores a la exoneración. Que dicho abono sea de seis meses por año impuesto a la fecha de exoneración a los exonerados de 1973 y de cinco meses por año al resto de los exonerados. Que dicho abono sea homologado al cargo que tenía el exonerado al 12 de agosto de 1993. Que las empresas que no existan sean homologadas con una similar, con todos los haberes correspondientes. Y, finalmente, que en el caso de las AFP, el abono sea pagado directamente por el IPS al exonerado.

8. Que sean incluidas, en el inciso 2° del artículo 12 de la ley N° 19.582, las empresas autónomas del Estado que forman parte de la Administración Pública.

9. Que la pensión Valech sea compatible con la pensión de exonerados.

10. Que se rebajen del 7 al 1 por ciento las cotizaciones en Fonasa, y

11. Que los exonerados que tienen solo la pensión no contributiva, tengan derecho al Pilar Solidario.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Para intervenir a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, efectivamente, el 12 de agosto de 1993, se publicó la ley que establece beneficios previsionales por gracia para personas exoneradas por motivos políticos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. Posteriormente, se publicó otra ley, la N° 19.582, de 31 de agosto de 1998, y finalmente la N° 19.881, de 27 de junio de 2003, las cuales concedían beneficios y establecían plazos que se iban prorrogando.

Es decir, hubo un espacio de diez años, más o menos, en que se hicieron las peticiones y se entregaron los beneficios correspondientes.

Todas estas normas concedieron a los exonerados políticos beneficios e indemnizaciones por su exoneración y establecieron plazos para reclamación. Ellos fueron despedidos arbitrariamente y echados a la calle por razones de carácter político. Pese a estas tres leyes que han favorecido a muchos exonerados, aún queda mucha gente exonerada en trámite, a quienes, aun cuando cumplen con los requisitos, no se les han concedido los beneficios.

Por otro lado, hay muchas demandas, muchas peticiones que no han sido satisfechas, que implican la modificación de la ley N° 19.582, señaladas en este proyecto de resolución y son las siguientes: no se ha resuelto el cálculo de la pensión no contributiva, el abono del tiempo de exoneración, la imputación de imposiciones posteriores a la exoneración, el piso mínimo de la pensión de exoneración, tiempo de imposiciones para optar a una pensión de viudez, inclusión de exonerados de empresas autónomas del Estado, compatibilidad con pensión de ley Valech. Son estas y muchas más las situaciones que aún no han sido resueltas y ya han pasado muchos años.

Esas personas han sufrido los efectos y las consecuencias de un despido arbitrario que los dejó sin ninguna fuente laboral y a través del tiempo han sufrido la pobreza, el desamparo y todo lo que significa no tener ingresos. Se trata de gente humilde, extrabajadores que sufren grandes necesidades, cuyos montos de pensiones son exiguos e insuficientes y no les alcanzan para solventar sus necesidades vitales.

Es necesario que el Estado de Chile los escuche y les resuelva sus problemas definitivamente, porque no podemos esperar diez años más. No podemos seguir viendo que muchos de ellos fallezcan y que otros lo vayan a hacer pronto.

Pido justicia para los exonerados políticos y que se apruebe este proyecto de resolución, para que su excelencia la Presidenta de la República legisle sobre el tema y se modifique la ley N° 19.582, sobre beneficios a exonerados políticos.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, quiero hacer un llamado a la Sala, porque es común que paguen justos por pecadores.

Efectivamente, a partir de 1993, a petición de los sindicatos, de los sobrevivientes, de los familiares, de parientes, etcétera, muchos parlamentarios certificamos la condición de exonerados políticos de muchas personas. Hago este llamado, porque se ha querido generalizar el hecho de que una enorme cantidad de personas se quisieron pasar de listas y se acogieron al beneficio. Permítanme citar el caso alemán, que es el más ejemplar. Alemania aún sigue pagando por las atrocidades del nazismo, aún sigue pagando pensiones y subsidios, porque las reparaciones por crímenes de lesa humanidad no prescriben. Por ello, hago un llamado a la Sala para que superemos esa generalización de que hubo muchas personas que se aprovecharon y se acogieron al beneficio.

Todos sabemos lo que significó la expulsión de miles de trabajadores como consecuencia de la intolerancia del régimen militar a cualquier forma de expresión política contraria a sus principios. Ello está súper claro y por eso es tan importante que el Congreso Nacional dé una

señal de justicia para la reparación de tanta gente, que por razones políticas fue expulsada. Muchos de ellos murieron a la espera del beneficio del Estado.

Por lo tanto, hago un llamado a la Corporación para que respalde la iniciativa.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para intervenir en contra del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, ¿quién podría no compartir la idea de que podamos mejorar la situación de muchas personas que sufrieron? Pero me parece que debemos tener un mínimo de rigurosidad con relación a los listados de centenares de miles de personas que se han avispado y se han amparado, incluso, en parlamentarios para pasar a ser carga del Estado. Me parece que es necesario tener ese mínimo de rigurosidad y depurar los listados de exonerados truchos, que son miles en nuestro país.

Por lo tanto, no podemos votar a favor -al menos quien habla- del proyecto de resolución, mientras se hacen recortes presupuestarios que afectan al Indap, a los proyectos de agua potable rural, etcétera, porque se beneficiará encubiertamente a personas que, en forma trucha, reciben este tratamiento.

Por lo tanto, me parece necesario un mínimo de rigurosidad para aprobar un proyecto de esta naturaleza. Debe ser depurado el listado de exonerados, de tal suerte que haya parlamentarios que, incluso, colaboren con ese objetivo. Algunos pusieron su firma y personas que no tenían nada que ver en el baile hoy reciben esos beneficios. Quizás algunos parlamentarios podrían aportar con listados, para depurar la lista y realizar un mínimo acto de rigurosidad para proteger los recursos fiscales.

Por lo tanto, aunque entiendo el fondo del proyecto de resolución, en estas condiciones, mientras no se depure el listado de exonerados, votaré en contra.

He dicho.

El señor **ANDRADE (**Presidente**)**.- Ofrezco la palabra para intervenir en contra del proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 538.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 24 votos. Hubo 14 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos

Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; González Torres, Rodrigo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Sommerhoff, Felipe; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Barros Montero, Ramón; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Sabat Fernández, Marcela; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; De Mussy Hiriart, Felipe; García García, René Manuel; Hernández Hernández, Javier; Kort Garriga, Issa; Pérez Lahsen, Leopoldo; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Verdugo Soto, Germán.

BÚSQUEDA DE MECANISMO PARA MEJORAMIENTO DE PERTINENCIA DEL EXAMEN EUNACOM

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 539, de los diputados Marcela Hernando, Felipe Letelier, Miguel Ángel Alvarado, Fernando Meza, Juan Luis Castro, Carlos Abel Jarpa, Marcos Espinosa, Iván Flores, Gabriel Silber y Alberto Robles, que en su parte dispositiva expresa:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que busque un mecanismo para mejorar la pertinencia del examen Eunacom, implementando evaluaciones según especialidad para los médicos que quieran desarrollarse y trabajar en hospitales públicos y establecimientos de salud primaria municipal.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para intervenir a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, este es un proyecto de resolución que tiene apoyo transversal que, tal como lo dice el título, busca mejorar la pertinencia de este examen obligatorio para todos los médicos con el fin de ejercer en el servicio público de salud.

La dificultad principal radica en que este es un examen del cual existe un solo formato, lo que significa que a los médicos, independientemente de su especialidad, se les preguntan conocimientos incluso de ramos básicos y de toda la carrera de medicina.

Entendemos que hay muchos médicos, tanto chilenos como extranjeros, que han estudiado en el extranjero y quieren validar sus estudios, o especialistas que han sido muy bien formados en algunos países que tienen prestigio y que llegan a Chile, por ejemplo, españoles o de otros países de Europa, y les va mal en el Eunacom. El problema es que luego de ejercer durante veinte o treinta años, se pide a los profesionales que lo rinden conocimientos frescos relacionados con ramos básicos.

Lo que pretende el proyecto de resolución es solicitar que el ministerio efectúe gestiones para confeccionar un Eunacom que trate materias diferenciadas. La idea es que, por ejemplo, a los cardiólogos se les pregunte sobre temas pertinentes a su especialidad. De esa manera, tendremos una mejor inserción de especialistas en el sector público, y no es necesario decir la falta que hacen.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, voy a respaldar el proyecto de resolución, toda vez que no está solicitando eliminar el Eunacom, sino que sea modificado con la pertinencia que corresponde.

Todos sabemos que en la actualidad una de las dificultades del examen es que las preguntas que se realizan no son pertinentes a lo que habilita, esto es, al ejercicio de la profesión médica. Muchas veces, al ser confeccionado por especialistas, se incluyen preguntas de especialidad, lo que lo transforma en una barrera de acceso.

Lo que pretendemos es que el Eunacom sea un control de calidad que garantice que los médicos que están ejerciendo en Chile tengan un estándar mínimo, pero que no sea una barrera de acceso, sobre todo para los extranjeros, y que en el caso de especialistas, ojalá pueda existir un examen diferenciado habilitante para el ejercicio de su especialidad.

Como dije, respaldo el proyecto de resolución, pues va en la línea correcta, independientemente de que hay una moción que apunta a lo mismo.

Requerir a la Presidenta de la República que examine este tema me parece fundamental, sobre todo considerando la falta de especialistas que existe en nuestro país.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 539.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:
Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espinosa Monardes, Marcos; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:
Coloma Alamos, Juan Antonio; Farcas Guendelman, Daniel.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:
http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx

VII. INCIDENTES

CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL EN VILLARRICA Y NORMALIZACIÓN DE HOSPITAL DE LONCOCHE (OFICIOS)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité del Partido Radical Social Demócrata.

Tiene la palabra el diputado Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, junto con otros parlamentarios de La Araucanía estamos reclamando que se cumplan los compromisos adquiridos por el gobierno en relación con la construcción de determinados centros asistenciales de salud. Me refiero concretamente a la construcción del Hospital de Villarrica. Las obras deberían comenzar en 2017, pero todos los rumores y todas las señales apuntan a que no se cumpliría ese principal objetivo.

Se han hecho algunas modificaciones al diseño del Hospital de Villarrica que han retrasado los planes de construcción, por lo que probablemente no será posible incorporar el proyecto en el presupuesto de Salud para 2017. Si eso sucediera, quiero que se sepa que la molestia de los parlamentarios de La Araucanía y la de este parlamentario en particular va a ser sumamente grande, pero no tanta como la de las decenas de miles de chilenas y de chilenos que viven en Villarrica, en Pucón, en Curarrehue, en Loncoche, en Gorbea, y la de las decenas de miles de turistas que llegan a esa zona en el verano y que no tendrán un hospital para recibir la asistencia médica que merecen.

Por lo tanto, pido que se oficie a la Presidenta de la República y a la ministra de Salud, a fin de hacerles presente la necesidad imperiosa de que se construya el Hospital de Villarrica a la brevedad.

Al mismo tiempo, quiero reclamar porque autoridades del Ministerio de Salud han mentido en los últimos ocho meses al señalar que la normalización del Hospital de Loncoche iba a tener prioridad, en circunstancias de que hasta hoy ello no ha ocurrido. En el Ministerio de Salud no se ha cumplido ninguno de los compromisos contraídos. Esta situación no puede convertirse en una burla permanente a la Cámara de Diputados, a las parlamentarias y parlamentarios y sobre todo a la ciudadanía, que espera soluciones al respecto.

Por ello, solicito la atención de las autoridades correspondientes para que no siga manifestándose el malestar de la Cámara de Diputados, de este parlamentario y de la ciudadanía, que también se ve maltratada con las promesas incumplidas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ENVÍO DE PROYECTO DE LEY QUE ESTABLEZCA SUBSIDIO AL PASAJE DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA ADULTOS MAYORES (OFICIO)

El señor **MEZA**.- Por otra parte, solicito que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Andrés Gómez-Lobo, a fin de que considere y valore lo que el diputado David Sandoval, junto a otros diputados, hemos pedido en más de una oportunidad: que se legisle para establecer la rebaja en el valor del pasaje del transporte público para los adultos mayores, que poco o nada pueden hacer con las escuálidas pensiones que reciben. En

efecto, los desplazamientos que deben hacer en el transporte público les llevan gran parte de su dinero.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ADHESIÓN A DENUNCIAS POR TRASLADO IRREGULAR DE INSCRIPCIONES DE BENEFICIARIOS DE LA SALUD MUNICIPAL

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, me sumo a la denuncia que hizo ayer el diputado Matías Walker -tengo entendido que también la han hecho otros parlamentarios- respecto del perjuicio que han sufrido alrededor de setenta municipios por la disminución artificial de lo que se conoce como per cápita de salud. El perjuicio se produce porque les sacan fichas de pacientes -no pacientes- y las trasladan a otras comunas, que son las que en definitiva reciben los recursos del Estado para atender a esos pacientes.

Según me han informado, el tráfico de fichas es gigantesco y lo realizan empresas especializadas que se dedican precisamente a esto: a trasladar las fichas de los pacientes de una comuna a otra. Es tal el nivel que ha alcanzado esta irregularidad, que ya afecta a 69 municipios en todo el país.

En lo que se refiere al distrito que represento, hay dos municipios afectados: Longaví, donde estuvo la Presidenta de la República hoy en la mañana para inaugurar un cesfam, y Parral, donde desaparecieron las fichas de 6.000 pacientes inscritos.

El problema es que como la gente sigue viviendo en la misma comuna, pues lo que se traslada es la ficha, no el paciente, la municipalidad respectiva, en este caso la de Parral, por ejemplo, debe seguir atendiendo a los pacientes, pero sin recibir la subvención de salud correspondiente. ¿Por qué? Porque ha habido otras comunas u otros alcaldes o funcionarios que les pagan a esas empresas para llevarse las fichas a sus comunas.

Como resultado de lo expuesto, la Municipalidad de Parral perdió 600 millones de pesos de aporte estatal, cantidad que necesita con urgencia para poder atender a su gente.

Ha llegado a tal grado el problema, que hay comunas que tienen más fichas que habitantes; o sea, supuestamente, hay mayor cantidad de gente atendiéndose en sus centros de salud que habitantes en la ciudad. ¡A ese nivel ha llegado el problema!

Fonasa reconoce el error, pero no lo repara. No sacamos nada con que Fonasa o la propia ministra de Salud, que también ha tomado cartas en el asunto, reconozcan el problema si no son capaces de repararlo.

Lo que se requiere con urgencia es que a los municipios que les han bajado el aporte per cápita les repongan los recursos, para que puedan funcionar bien y otorgar las prestaciones de salud en la cantidad y calidad que corresponde.

De una vez por todas hay que hacerle un "parelé" al problema. ¡No es posible que haya empresas que se presten para traficar con la salud de las personas en nuestro país!

Eso es lo que está ocurriendo, por lo cual sugiero a todos los diputados y diputadas que averigüen lo que está sucediendo en sus distritos, porque les aseguro que debe estar pasando exactamente lo mismo que en Parral.

He dicho.

MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS EN SERVICIO DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN (OFICIO)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada María José Hoffmann.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señor Presidente, como es sabido, a partir del momento en que nace una guagüita, un chileno o una chilena, hay un plazo de treinta días para inscribirla en las oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación de la comuna en que nació. Si nace en un hospital de Valparaíso, por ejemplo, se inscribe en la comuna de Valparaíso, aunque no corresponda necesariamente a la comuna donde residirá.

En este sentido, hemos recibido algunos comentarios -porque no alcanzan para ser considerados reclamos- de vecinos, principalmente de la comuna de Casablanca, pero también de Putaendo y de otras comunas de la región, que consideran que se debe avanzar en la implementación de mecanismos que protejan y potencien la identidad local y el sentido de pertenecía, opinión que comparto.

Creemos que es necesario adoptar algunas medidas en ese sentido, porque además de permitir alcanzar esos beneficios, podrían ayudar para conseguir otras finalidades, como focalizar mejor las políticas públicas de salud destinadas a los recién nacidos.

Con ese objetivo en mente, nos reunimos con el director del Servicio de Registro Civil e Identificación de la Quinta Región, y también con el director nacional del servicio, para pedirles que nos indicaran cuáles son las modificaciones que habría que introducir al artículo 3° de la ley N° 4.808, que, si no me equivoco, es la Ley Orgánica del Registro Civil.

En consecuencia, solicito que se oficie al director nacional de dicho servicio para que nos informe, en primer lugar, qué medios tecnológicos y humanos necesitarían para permitir que el padre o la madre de un recién nacido pueda inscribirlo en la comuna donde estos tienen su domicilio o en la comuna de la cual son originarios, para que esa inscripción produzca el efecto jurídico de que el niño o niña sea considerado como perteneciente a esa comuna.

En segundo lugar, para que nos informe sobre qué efectos prácticos en la organización del Servicio de Registro Civil e Identificación podría producir, a nivel nacional, la medida descrita en la consulta anterior y el hecho de que el vínculo con la comuna en que los padres hayan inscrito al recién nacido se acredite también en la cédula de identidad y en el pasaporte del recién nacido.

Esas son las consultas a las autoridades del Servicio de Registro Civil e Identificación. Esperamos que nos respondan pronto para poder presentar el proyecto de ley respectivo, que

tiene como objetivo principal mantener el sentido de pertenencia con las comunas donde las personas residirán después de nacer, ya que, dado el hecho de que no hay hospitales en todas las comunas del país, en muchas ocasiones los recién nacidos son inscritos en las comunas donde está el hospital en que nacieron, no en aquellas donde vivirán.

Además, como recién expresé, esta medida permitirá focalizar mejor las políticas públicas para los recién nacidos.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

PATROCINIO Y URGENCIA A MOCIÓN QUE FACILITA CONVERSIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS AL USO DE GAS (OFICIO)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSSELBERGHE**.- Señor Presidente, en 2011, junto con el diputado Arturo Squella presentamos un proyecto de ley que permitirá, una vez promulgado, que vehículos particulares puedan modificarse para utilizar gas como combustible.

Actualmente, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por medio del decreto N° 55, de 1998, solo autoriza la adaptación al uso de gas natural comprimido o gas licuado de petróleo, como combustible, a los vehículos motorizados livianos que prestan servicios de taxis y a los vehículos livianos y medianos que prestan servicios comerciales.

Cabe destacar que existen empresas que proveen la instalación gratuita a los autos que estén en condiciones de recibir la conversión, es decir, vehículos con una antigüedad inferior a cinco años, si son de la Región Metropolitana, y de siete años si son de cualquier otra región del país.

Disponemos de la tecnología para realizar la conversión y contamos con empresas de gas dispuestas a masificar la oferta en los servicentros. En consecuencia, solo falta aprobar el proyecto de ley que presentamos, que agrega un inciso segundo al artículo 2º de la ley N° 18.502, para integrar a los vehículos motorizados livianos destinados al uso particular a la posibilidad de utilizar como combustible el gas natural comprimido o el gas licuado de petróleo, en tanto cumplan con las condiciones técnicas que establezca el Ministerio de Transportes, a través del respectivo reglamento.

Por ello, señor Presidente, solicito oficiar nuevamente al ministro de Transportes para que acoja, patrocine y dé la urgencia debida al proyecto de ley que presentamos con el diputado Squella, de manera que quede listo lo antes posible para su discusión e implementación.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INVESTIGACIÓN SOBRE PRESUNTA IRREGULARIDAD COMETIDA POR ALCALDE SUBROGANTE EN MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE (OFICIOS)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Felipe de Mussy.

El señor **DE MUSSY**.- Señor Presidente, solicito oficiar a la Contraloría Regional de Los Lagos para que fiscalice una denuncia presentada en contra del exdirector de desarrollo comunitario de la Municipalidad de Puyehue, señor Patricio Rivera, quien, mientras se desempeñaba como alcalde subrogante, habría resuelto aumentar el sueldo de su esposa, señora María Lorena Núñez Cortez, quien se desempeña como profesora en dicha comuna.

Solicito que también se oficie al alcalde de la municipalidad mencionada, para que entregue todos los antecedentes que tengan sobre el caso.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN ADICIONAL DE CONAF PARA INSTALACIÓN DE CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE PASADA EN SECTOR LAS CASCADAS, COMUNA DE PUERTO OCTAY (OFICIOS)

El señor **DE MUSSY**.- Por otra parte, señor Presidente, solicito oficiar al director de la Corporación Nacional Forestal (Conaf) y también al director regional de Los Lagos de dicha institución, en relación con la materia que paso a exponer.

Tiempo atrás solicité información a varias instituciones con respecto a una central hidroeléctrica de pasada ubicada en el sector de Las Cascadas, comuna de Puerto Octay; pero la respuesta entregada por la Conaf no fue muy contundente.

En particular, solicito que se nos envíe copia de la resolución del plan de manejo de obras civiles, que al parecer habría sido denegado por dicha institución a la empresa ejecutora de la obra, y también de la carta de pertinencia que avala el proyecto, porque no estaría considerando el sector de Las Cascadas, que obviamente es un hito fundamental de la comunidad y para el desarrollo turístico del sector.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE CARABINEROS DE SECTOR RUPANCO, COMUNA DE PUERTO OCTAY (OFICIOS)

El señor **DE MUSSY**.- También solicito oficiar al general director de Carabineros de Chile y al prefecto de Osorno, con el objeto de darles a conocer una situación que ya hemos denunciado, en cuanto a que el vehículo de patrullaje del retén del sector Rupanco, comuna de

Puerto Octay, se encuentra en pana desde hace varios meses, problema que no se ha solucionado hasta el momento.

Se trata de algo que no puedo creer que sea factible en el siglo XXI, tomando en consideración que se trata de arreglar un desperfecto mecánico de un vehículo.

Debido a la situación descrita, los ocho carabineros de ese cuartel policial han debido realizar todas sus actividades haciendo dedo a vehículos de transporte rural, que prácticamente pasan una vez al día, y muchas veces los realizan en sus autos particulares.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE CIERRE DE SUCURSALES DE CAJA DE COMPENSACIÓN LOS HÉROES EN COMUNAS DE REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO)

El señor **DE MUSSY**.- Asimismo, solicito oficiar al presidente del directorio de la caja de compensación Los Héroes, ya que se estarían cerrando sucursales en distintas comunas de nuestra región, particularmente en Fresia, Frutillar, entre otras, las cuales son fundamentales para los adultos mayores que viven allí.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE DISMINUCIÓN DE DÍAS DE ATENCIÓN EN OFICINAS DE ESSAL DE LA COMUNA DE FRESIA Y FACTIBILIDAD PARA APERTURA DURANTE CINCO DÍAS DE LA SEMANA (OFICIO)

El señor **DE MUSSY**.- Asimismo, solicito oficiar al presidente de la empresa Essal, ya que su oficina de atención al público de la comuna de Fresia abriría solo dos días a la semana, en circunstancias de que para la comunidad es fundamental realizar trámites en esa oficina.

Además, pido que analice la opción de abrir durante los cinco días de la semana.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

FISCALIZACIÓN A FUNCIONAMIENTO DE ALCANTARILLADO EN RÍO LLICO (OFICIOS)

El señor **DE MUSSY**.- Finalmente, solicito oficiar a la ministra de Salud y a la seremi de Salud, a fin de que realicen una fiscalización al río Llico, entre la fosa de desagüe del sector

de Parga y la unión con el río Parga, donde desgraciadamente hay un sistema de alcantarillado que no ha funcionado por más de veinte años.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL GRAN VALPARAÍSO Y AUMENTO DEL NÚMERO DE BUSES EN HORARIOS PUNTA (OFICIOS)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, solicito oficiar al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, y al seremi respectivo de la Región de Valparaíso, para que informen en detalle en qué fase del proceso se encuentra la licitación del transporte público del Gran Valparaíso.

Desde hace varios años, los ciudadanos del área metropolitana de Valparaíso vienen sufriendo los problemas del mal servicio que se presta en esta área, con evidente incumplimiento de los contratos, frecuencias que no se cumplen, horarios en que los buses desaparecen de los barrios, falta de fiscalización, el hecho de que no se cursen infracciones, etcétera, todo lo que afecta la calidad de vida de las personas.

En ese sentido, pido al ministro y al seremi de dicha cartera que se comprometan a realizar una carta Gantt que contemple un programa de licitación y la hagan cumplir, y que estudien la posibilidad, como medida de emergencia mientras se realiza la licitación y se adjudica el nuevo contrato, de aumentar el número de buses en horarios punta en algunos barrios de Valparaíso y de Viña del Mar que sufren graves problemas con el servicio de transporte público, como Miraflores Alto, Forestal, Villa Hermosa, El Olivar y otros.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado señor Enrique van Rysselberghe.

REVISIÓN A RECHAZO DE GASTOS EN COMBUSTIBLE FINANCIADOS POR EL ESTADO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS RURALES DE REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el tiempo del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, cuando hoy discutimos el proyecto de fortalecimiento de la educación pública, nos parece de enorme relevancia poner especial atención a lo que está ocurriendo con los establecimientos rurales no solo de la educación pública, sino con la situación que están viviendo los sostenedores de establecimientos particulares subvencionados rurales, que cumplen una función fundamental donde no hay una escuela pública para que los hijos de nuestros campesinos y pequeños agricultores tengan una educación, ojalá de calidad, desde la educación preescolar hasta la educación básica.

Hace un tiempo fuimos testigos de un perdonazo a más de 280 alcaldes que tenían problemas con las rendiciones de la ley SEP.

En la actualidad hay muchos establecimientos particulares subvencionados rurales que están en peligro de cerrar sus puertas, lo que impedirá cumplir con la entrega del derecho a la educación a sus alumnos, puesto que cuando esos establecimientos no quedan seleccionados dentro del ítem del transporte escolar financiado por el Estado, simplemente se rechazan sus gastos de combustible, que son fundamentales para ir a buscar a los niños que viven en sectores más apartados.

Reitero: si se rechazan esos gastos a los establecimientos particulares subvencionados rurales, obviamente existe el serio peligro de que no puedan seguir funcionando.

Señor Presidente, es fundamental hacer una revisión a esa materia, pues esos establecimientos educacionales tienen problemas con la rendición de cuentas de la ley SEP, con las deudas previsionales, ya que no les pagan las cuotas siguientes para suplir las deudas que tuvieron en algún momento, además de que tienen anomalías en sus rendiciones de cuentas.

Reitero: es de enorme relevancia que se solucione el problema del transporte escolar. Además, se eliminó la asignación de desempeño en condiciones difíciles, que tenía una gran importancia, aunque eran recursos escasos.

Por lo tanto, hoy, cuando todos estamos luchando para potenciar la educación pública, debemos poner atención con lo que está pasando en el mundo rural y con los efectos que eso pueda tener.

Se entregan computadores a través del Programa "Yo Elijo Mi PC", lo que me parece una genial idea del gobierno de la Presidenta Bachelet; pero lo que más necesitan los alumnos rurales, porque debemos equiparar la cancha, es que no se les excluya del beneficio de la subvención del transporte escolar, aunque se trate de establecimientos particulares subvencionados, porque es la única escuela que existe en miles de sectores rurales de Chile.

Por lo tanto, solicito oficiar a la Presidenta de la República, a la ministra de Educación, al ministro de Hacienda, al intendente de la Región de Los Lagos y a los cuatro gobernadores de la región que represento, respecto de esta situación de tanta sensibilidad.

Si queremos mejorar la educación chilena, debemos potenciar y preocuparnos de lo que está pasando en los sectores rurales. Generalmente elaboramos leyes para el nivel central, pero nos despreocupamos de lo que sucede en los sectores alejados, donde la escuela particular subvencionada es la única alternativa para entregar educación.

Por eso, tengo plena confianza de que la ministra de Educación nos escuchará y reevaluará la situación que hoy está ocurriendo, la cual, repito, pone en serio riesgo a la educación rural chilena.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que han levantado su mano.

INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS POR FALTA DE DOTACIÓN DE CARABINEROS Y VEHÍCULOS POLICIALES EN LOCALIDAD DE EL PAICO, COMUNA DE EL MONTE (OFICIOS)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, la localidad de El Paico, que pertenece a la comuna de El Monte, ha duplicado su población en los últimos años, la que asciende a cerca de 10.000 habitantes, lo que no se condice con la dotación de carabineros de su retén, el que además no cuenta con vehículos adecuados para atender a una zona rural, ya que solo tiene un radiopatrulla con alrededor de 300.000 kilómetros de uso, por lo que está constantemente en pana.

En esa zona, que ha crecido últimamente con la llegada de pobladores desde Santiago, se están produciendo robos en forma constante, por lo que considero necesario dotarla con un mayor número de carabineros y con vehículos policiales adecuados.

Por lo tanto, solicito oficiar al general director de Carabineros de Chile y al prefecto de Talagante, con el objeto de que revisen esa situación e informen sobre la solución que se dará a los pobladores de un sector de la comuna de El Monte, que, reitero, están sufriendo constantes robos.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE GESTIONES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON SITUACIÓN POLÍTICA DE BRASIL Y DE OTROS PAÍSES DE LA REGIÓN (OFICIO)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, quiero manifestar mi preocupación por la situación que está viviendo la República Federativa del Brasil.

Al respecto, quiero recordar que la inauguración del ciclo autoritario en América Latina partió en la década de los 60 con un golpe de Estado en Brasil.

Para nadie resulta un misterio la importancia de ese país para el resto de Sudamérica, como tampoco su influencia política y el ejemplo que representa para las demás naciones del hemisferio sur.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que nos informe sobre las gestiones que realiza Chile para impedir que los procesos de desestabilización en América Latina, como el que vive Venezuela, se repitan en otros países.

Además, recuerdo al Ministerio de Relaciones Exteriores que muchos de los acuerdos comerciales firmados por nuestro país están sujetos a la llamada cláusula democrática, esto es, que se suspenden en el caso de vulnerarse la democracia en esos países.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

DENUNCIA POR OFERTA DE REFRIGERADORES A ORGANIZACIONES COMUNALES DE PROVINCIA DE MARGA MARGA (OFICIOS)

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, pido que se oficie al intendente de la Región de Valparaíso y al gobernador provincial de Marga Marga, a fin de que investiguen la denuncia de algunos vecinos relativa al ofrecimiento de refrigeradores por parte de la gobernación provincial de Marga Marga a las organizaciones vecinales. Ello, con el propósito de inducirlas a votar de una determinada forma durante las elecciones en Villa Alemana.

En el mismo sentido, pido que se oficie al superintendente de Electricidad y Combustibles, con el objeto de que investigue si la empresa Chilquinta está detrás de esta oferta de refrigeradores a título gratuito, en el marco de un supuesto programa de ahorro energético.

En el caso de no ser así, espero que la situación se aclare públicamente, porque se ha ocasionado graves problemas a los dirigentes vecinales que fueron inducidos a cometer dicho error.

Asimismo, pido que nos informe sobre las sanciones que se impondría a Chilquinta en caso de comprobarse dicho ofrecimiento a los vecinos por parte de la Gobernación Provincial de Marga Marga.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO DE COMPRA DE MAQUINARIAS Y DISEÑO DE NUEVAS INSTALACIONES PARA LICEO INDUSTRIAL DE SAN FERNANDO, REGIÓN DE O´HIGGINS (OFICIO)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el turno del Comité Independiente, tiene la palabra, por cuatro minutos, la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, quiero referirme a un problema que afecta a un establecimiento educacional emblemático de la comuna de San Fernando y de la Región de O´Higgins, el cual acoge a muchos alumnos de sectores rurales de dicha región. Me refiero al liceo industrial de San Fernando, de larga y hermosa historia, que, de acuerdo a su plan de estudios, necesita con frecuencia comprar maquinarias para satisfacer las necesidades de sus alumnos.

Lamentablemente, la renovación de tales elementos ha sido bastante lenta y los estudiantes no tienen las maquinarias ni los instrumentos adecuados para practicar.

El 2014, las autoridades se comprometieron a la entrega de nuevas maquinarias. Sin embargo, hasta el momento ello no ha ocurrido, pese a que se reactualizó el presupuesto para tales fines en 2015. Se suponía que las compras se efectuarían a fines del año pasado, con lo que se cumpliría con el compromiso contraído en 2014, que beneficiaría a profesores y alumnos de dicho establecimiento.

Por lo tanto, pido que se oficie a la ministra de Educación, con el objeto de que se dé cumplimiento al compromiso contraído.

Además, solicito el envío de la carta Gantt para acelerar el diseño y la construcción de nuevas instalaciones para el liceo industrial de San Fernando. En estos momentos, al parecer, eso se está discutiendo y se espera abrir pronto la propuesta de diseño. Esa construcción debería haberse concretado hace años.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

COMBATE A FOCO DE DELINCUENCIA EN SECTOR CERRO CHUÑO, COMUNA DE ARICA (OFICIO)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, quiero denunciar un grave problema que afecta a la Región de Arica y Parinacota.

Si bien es cierto que Arica ha sido considerada como una ciudad segura, según los indicadores de seguridad ciudadana, no es menos efectivo que, lamentablemente, eso está cambiando, pues en el último tiempo hemos visto el surgimiento de un foco de delincuencia en el sector de cerro Chuño. Se trata de una población que debió haber sido erradicada por completo durante el gobierno anterior a causa de la contaminación por polimetales, pero que solo se realizó en forma parcial.

Si bien se trata de un problema que surgió en el gobierno anterior, tampoco el actual gobierno le ha tomado el peso suficiente. Hoy las casas abandonadas han sido tomadas y el sector se ha transformado en un foco de delincuencia.

He tomado contacto con gente de ese sector que no fue erradicada y que me señala que la delincuencia afecta no solo a quienes viven allí, sino también al resto de la ciudad. Al respecto, los ariqueños hemos visto muchas noticias que no nos gustan y a las cuales no estábamos acostumbrados.

Por lo tanto, pido que se oficie a la intendenta de la Región de Arica y Parinacota, a fin de que el actual gobierno le tome el peso al tema de la delincuencia que se está produciendo en Arica, a la cual hay que ponerle atajo.

Espero que pronto se controle el foco de delincuencia que afecta a cerro Chuño, donde muchas familias de trabajadores que durante mucho tiempo vivieron tranquilas, hoy enfrentan un problema serio. Al respecto, ojalá las policías puedan comprometerse a solucionar el problema con prontitud.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.57 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13.28 horas.

El señor **LETELIER** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

INFORMACIÓN SOBRE COMERCIO ILEGAL DE PRODUCTOS DEL MAR EN CALETA DE COQUIMBO (OFICIOS)

El señor **LETELIER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, en la avenida Costanera está instalada la feria de la caleta de Coquimbo, la que cumple adecuadamente con las exigencias de la Secretaría Regional Ministerial de Salud y de Carabineros de Chile para vender sus productos del mar en las mejores condiciones.

Después del terremoto que todos conocimos, hubo una crisis, la cual se pudo superar en buena forma. Sin embargo, en los sectores aledaños se han instalado vendedores que no cumplen con las normas higiénicas básicas. Si bien todos tienen derecho a trabajar, en este caso se trata de la venta de alimentos. En una región turística, sobre todo durante los fines de semana o en época estival, se incentiva el consumo de productos del mar, porque allega recursos a una región que fue muy afectada por el terremoto. El comercio ilegal de ese tipo de alimentos ha ido creciendo, pero en esos lugares no existe disposición de excretas, ni saneamiento ni lavado de manos. Además, se ignora el lugar que utilizan los vendedores para sus necesidades básicas.

Por otra parte, los puestos de venta tampoco tienen las exigencias que deben cumplir los que están autorizados.

Toda esa situación ha ocasionado enfermedades graves y un desprestigio, porque la gente no los identifica como pertenecientes a un sector, sino a toda la caleta de Coquimbo.

En consecuencia, solicito que se oficie al secretario regional ministerial de Salud de la Región de Coquimbo, señor Rosendo Yañez; al alcalde de la Municipalidad de Coquimbo, señor Cristián Galleguillos Vega; al director regional del Servicio de Impuestos Internos, señor Víctor Hugo Ávila Arriagada, y al director zonal de Pesca, macrozona, Tercera y Cuarta regiones de Atacama y Coquimbo, señor Javier Rivera Vergara, para que nos informen respecto de lo anteriormente descrito.

El señor **LETELIER** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

INFORMACIÓN SOBRE ÓRDENES DE DETENCIÓN PENDIENTES (OFICIOS)

El señor **LETELIER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, en relación con la seguridad ciudadana, que nos ha tenido por largos 16 meses examinando la llamada agenda corta antidelincuencia, existe una serie de materias que valoramos y apreciamos. Creemos que nuestro gobierno, encabezado por la Presidenta Michelle Bachelet, ha hecho un esfuerzo significativo por abordarlas. Sin embargo, siempre surgen algunas materias que son importantes de dilucidar.

Ad portas de aprobar un proyecto tan importante como el mencionado, en el que se suben las penas; se castigan con penas aflictivas los delitos violentos, las faltas y acciones violentas reiteradas, y se propone un nuevo control preventivo de identidad, es muy importante pedir al presidente de la Corte Suprema de Justicia, a la ministra de Justicia, señora Javiera Blanco, y al ministro del Interior, señor Jorge Burgos, un detalle acerca de las 66.000 órdenes de detención pendientes.

Solicité dicha información en otras oportunidades. Por lo significativo de la situación nos parece un elemento importante de tener en cuenta.

Pido que los datos se entreguen desagregados, porque es muy importante para cada uno de los seremis de Justicia, para los fiscales, para las policías y, digámoslo, para la ciudadanía, tomar conocimiento de las órdenes de detención pendientes a nivel regional.

El señor **LETELIER** (Presidente accidental).- Señor diputado, el 6 de abril se envió la consulta a la Ilustrísima Corte Suprema y a la ministra de Justicia, por lo que se reiterará el oficio, con el fundamento extraordinario de hacerlo por regiones.

INFORMACIÓN SOBRE TERRENOS SUSCEPTIBLES DE SER DESTINADOS A PROYECTOS DE VIVIENDA EN COMUNAS DE HUECHURABA, RENCA Y CONCHALÍ (OFICIOS)

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, existen algunos conflictos entre los distintos comités de viviendas, relacionados con espacios que podrían ser utilizados para proyectos de viviendas en las comunas de Huechuraba, Renca y Conchalí.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro de Bienes Nacionales, señor Víctor Osorio, para que nos envíe un detalle acerca de los lugares que pueden ser utilizados para esos fines.

Pido que se haga lo propio con la ministra del Deporte, porque habría entregado su anuencia para que algunos de sus recintos sean utilizados para ello.

El señor **LETELIER** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

AYUDA PARA CLUB DEPORTIVO DE COMUNA DE RENCA (OFICIO)

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, los participantes del club deportivo de Renca que milita en la tercera división han hecho un tremendo esfuerzo por llegar a esa instancia. Sin embargo, ese club debe hacer su entrenamiento en la comuna de Lo Prado por no contar con una cancha habilitada.

En consecuencia, solicito que se oficie a la ministra del Deporte para que estudie la posibilidad de ayudar constructivamente al mencionado club.

El señor **LETELIER** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

PREOCUPACIÓN POR UTILIZACIÓN DE ÁREAS VERDES Y RECINTOS DEPORTIVOS PARA CONSTRUCCIÓN DE JARDINES INFANTILES (OFICIO)

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, nos parece un error, desde el punto de vista de la lógica institucional, pero particularmente a nivel territorial, particularmente en la comuna de Renca, que tiene la tasa de arborización más baja de la Región Metropolitana, el criterio utilizado por la Junji de ocupar plazas, jardines o clubes deportivos para construir nuevos jardines infantiles.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la ministra de Educación para reiterar nuestra preocupación por esta materia.

El señor **LETELIER** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

ACLARACIÓN SOBRE MORDEDURAS A NIÑOS EN JARDINES INFANTILES DE JUNJI (OFICIO)

El señor **FARCAS**.- Por último, y siempre en relación con la Junji, pido oficiar a la ministra de Educación para señalarle que los incidentes de niños mordidos siguen ocurriendo y que no contamos con ninguna respuesta de los jardines infantiles.

Creemos que la directora de la Junji no puede mirar al techo; debe responder a la Cámara de Diputados y aclarar cada uno de los eventos que se han repetido, no solo en la Región Metropolitana, sino también en otros puntos del país.

He dicho.

El señor **LETELIER** (Presidente accidental).- Señor diputado, el 6 de abril se envió oficio a la ministra de Educación y a la directora de Junji respecto de este tema.

Por lo tanto, se reiterará su petición, con el fundamento de que la situación se ha repetido en distintos puntos del país.

AGRADECIMIENTO A GOBIERNO POR ENVÍO DE PROYECTO DE LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS SANITARIOS RURALES (OFICIO)

El señor **FARCAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, en 1964, el entonces Presidente de la República, Eduardo Frei Montalva, creó el sistema de agua potable rural. A partir de esa fecha se notó un cambio positivo en la vida del mundo rural. Por ejemplo, disminuyó la tasa de mortalidad. Son más de 1.700.000 las personas beneficiadas por ese sistema.

Esta mañana me tocó informar en la Sala, en mi calidad de integrante y presidente de la Comisión de Obras Públicas, sobre el proyecto que dice relación con la regulación de los servicios sanitarios rurales.

Me parece bueno reconocer cuando el gobierno se preocupa de materias fundamentales que les cambian la calidad de vida a los vecinos, a los compatriotas que viven en el mundo rural.

El mundo rural no es solo agricultura, producción o rentabilidad; también son formas de vida, costumbres, soberanía, hacer patria.

Por lo tanto, enhorabuena el tratamiento de este proyecto que proviene de las comisiones de Recursos Hídricos y Desertificación, de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, y de Hacienda, porque requiere de recursos de las arcas fiscales.

Siempre criticamos y tratamos de encontrar la parte débil del gobierno -la crítica del vaso medio vacío-, pero este es un gran y emblemático proyecto. En las tribunas de la Sala de la Cámara de Diputados se encontraban presentes representantes de la Federación Nacional de Agua Potable Rural (Fenapru), dirigida por una vecina de la Sexta Región.

Quienes vivimos en el mundo rural valoramos de manera extraordinaria el enorme paso que hemos dado.

En consecuencia, solicito que se oficie a la Presidenta de la República para agradecerle y reconocer el esfuerzo del supremo gobierno en esta materia. Pido que se adjunte la minuta con los fundamentos entregados en la Sala.

He dicho.

El señor **FARCAS** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.39 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. MENSAJE DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA POR EL CUAL DA INICIO A LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO QUE "FORTALECE LA COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES QUE INDICA, ASIGNANDO UNA DOTACIÓN ADICIONAL DE 110 JUECES". (BOLETÍN N° 10611-07)

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en proponer a esta H. Corporación un proyecto de ley que tiene por objeto fortalecer la composición de los tribunales que indica, asignando una dotación adicional de 110 jueces.

I. ANTECEDENTES.

En las últimas décadas, las categorías dogmáticas que reducían las garantías constitucionales de orden procesal a la satisfacción de las vías tutelares del debido proceso legal han avanzado a un nuevo esquema conceptual, el que propone ampliar el ethos del ejercicio de la jurisdicción a la satisfacción del derecho a la tutela judicial.

Ello implica un desafío para el Estado con miras, por una parte, a la actualización del diseño institucional del Poder Judicial y, por otra, a que la organización de tribunales y del sistema de procedimientos judiciales se estructuren bajo condiciones especiales de garantía, que hagan efectivo el derecho de todo ciudadano a una tutela judicial asequible, pronta, efectiva y sin dilaciones indebidas.

Este ha sido el escenario en que se ha gestado y concretado la modernización de buena parte de nuestro sistema judicial.

Dentro de las exigencias que debe cumplir el Estado de Derecho, está la necesidad institucional de proveer sistemas de protección de derechos e intereses legítimos. Para eso, la organización judicial debe estructurarse bajo un sistema que garantice el derecho de acceder a una justicia eficaz para todos y cada uno los ciudadanos.

Un diseño inadecuado de la organización judicial puede erigirse en causa de exclusión de las vías procesales y, por ende, de discriminación social, así como de impunidad e incertidumbre, constituyendo un factor adicional de inequidad, lo cual genera el subsecuente impacto disolvente de la cohesión social.

Por todo lo anterior, es deber del Estado disponer la configuración de un sistema de justicia que provea adecuada cobertura jurisdiccional.

Del análisis realizado por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, se ha detectado la necesidad de reforzar varios de nuestros actuales tribunales de justicia, que a través de su actual dotación y estructura organizativa, no están en condiciones de garantizar un acceso adecuado al sistema de justicia.

Un primer avance, cuyo objeto era cubrir las necesidades más urgentes y apremiantes de nuestros tribunales, se alcanzó el pasado 6 de noviembre de 2015, con la publicación de la ley N°20.876, en una muestra reconocible del esfuerzo conjunto entre el Poder Judicial y el Ejecutivo en la gestación y promoción del proyecto de ley, y del Congreso Nacional, a la hora de debatir con seriedad y prontitud su contenido.

El propósito de esta ley consistía en aprovechar, bajo un criterio de eficiencia, los recursos públicos disponibles y mejorar el acceso a la justicia de los habitantes de localidades geográficamente apartadas.

Para estos efectos, se suprimieron un total de 77 cargos de jueces penales de la Región Metropolitana, cuyos cargos no habían sido provistos conforme al cronograma de la Ley N° 19.665. En su lugar se dispuso utilizar 71 de esas plazas para cubrir la demanda creciente de otros tribunales del país, de diversas regiones y competencias, donde la dotación de jueces se revelaba deficitaria, y asignar las 6 plazas restantes para la creación de tres nuevos tribunales, con asiento en las comunas de Alto Hospicio, Mejillones y Cabo de Hornos, a efectos de garantizar el acceso a la justicia en dichas localidades.

De esta forma, se logró satisfacer las situaciones más urgentes y apremiantes de déficit en la dotación de jueces de nuestros tribunales, conforme a criterios de priorización trabajados por el propio Poder Judicial, que mezclaban las necesidades dotacionales y el mínimo costo posible para su implementación.

La elaboración de dicho cuerpo legal fue fruto de una sentida necesidad de aumento cuantitativo de jueces en zonas que, bajo distintos criterios, evidencian sobrecargas de trabajo o fórmulas orgánicas problemáticas para el aseguramiento continuo del servicio judicial.

Pero la aprobación de la ley N° 20.876 no resulta suficiente para cubrir las necesidades generales en materia de dotación de jueces evidenciadas por el propio Poder Judicial. En efecto, según los criterios de carga de trabajo y configuración orgánica apropiados de los tribunales del país concebidos por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, en un proceso en el que también fueron oídas las Cortes de Apelaciones del país, se hace necesario implementar un reforzamiento complementario al previsto por la ley aludida, que en términos generales alcanza la suma de 110 jueces distribuidos a lo largo de los diferentes tribunales del país en diferentes ámbitos materiales de competencia.

Es por esta razón que, respondiendo al compromiso asumido por este Gobierno de otorgar una mejor justicia para todos, se hace indispensable presentar una iniciativa legal que dé respuesta las necesidades expuestas que aún se encuentran pendientes.

II. OBJETIVOS DEL PROYECTO

El objetivo perseguido por la presente iniciativa consiste en aumentar la dotación de jueces y funcionarios de un número importante de tribunales del país en que se advierten cargas de trabajo y fórmulas orgánicas que ponen en riesgo el buen y continuo servicio judicial.

Para ello, se dispone la provisión de 110 jueces en un total de 82 tribunales a lo largo del territorio nacional, comprensivos de tribunales de juicio oral en lo penal, de garantía, laborales, de cobranza laboral y previsional, de familia y de competencia común, según criterios técnicos definidos por la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

III. CONTENIDO DEL PROYECTO

En función de criterios técnicos que definen ciertos estándares de cantidad de causas por cada magistrado o sala de tribunal -diferenciando por el tipo de materia de que se trate- que resultan adecuados para asegurar un buen servicio judicial, la presente iniciativa contempla el aumento de jueces en aquellos tribunales que han superado la carga considerada apropiada para el buen desempeño jurisdiccional.

Asimismo, y con el fin de asegurar la continuidad en el ejercicio de la jurisdicción de los tribunales que funcionan en salas, se propone incorporar un juez adicional al total de aquellos necesarios para integrarlas, de modo de garantizar el reemplazo inmediato del juez que por cualquier motivo no pueda desempeñar su función, superando la aplicación de subrogaciones y suplencias, y aumentando las posibilidades de integración.

Para efectos de hacer la inclusión de esta dotación de jueces, el proyecto promueve reformar el texto del Código Orgánico de Tribunales, la Ley N° 19.968 que crea los Tribunales de Familia y el Código del Trabajo.

Asimismo, en vista del reforzamiento que se prevé para el reciente tribunal de Alto Hospicio, que pasará de tener tres a cuatro jueces, se propone la modificación de la ley N° 20.876, cuerpo legal que creó dicho órgano jurisdiccional, dispuso su planta y las normas que regulan su organización interna.

Finalmente, en lo que se refiere a las normas de entrada en vigencia, la iniciativa legal establece un cronograma de implementación a tres años, considerando necesidades de construcción y/o remodelación de los espacios existentes y los tiempos asociados a estos trabajos para recibir la nueva carga dotacional asociada.

En mérito de lo anteriormente expuesto, someto a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°. Introdúcense las siguientes modificaciones al Código Orgánico de Tribunales:

1) Modifícase el artículo 16, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase la expresión "Calama, con cuatro jueces", por "Calama, con cinco jueces".

b) Reemplázase la expresión "Antofagasta, con siete jueces", por "Antofagasta, con nueve jueces".

c) Reemplázase la expresión "Copiapó, con cuatro jueces", por "Copiapó, con cinco jueces".

d) Reemplázase la expresión "La Serena, con tres jueces", por "La Serena, con cuatro jueces".

e) Reemplázase la expresión "La Ligua, con un juez", por "La Ligua, con dos jueces".

f) Reemplázase la expresión "San Felipe, con dos jueces", por "San Felipe, con tres jueces".

g) Reemplázase la expresión "Los Andes, con dos jueces", por "Los Andes, con tres jueces".

h) Reemplázase la expresión "Limache, con un juez", por "Limache, con dos jueces".

i) Reemplázase la expresión "San Antonio, con cuatro jueces", por "San Antonio, con cinco jueces".

j) Reemplázase la expresión "Rancagua, con siete jueces", por "Rancagua, con nueve jueces".

k) Reemplázase la expresión "Rengo, con dos jueces", por "Rengo, con tres jueces".

l) Reemplázase la expresión "Santa Cruz, con un juez", por "Santa Cruz, con dos jueces".

m) Reemplázase la expresión "Molina, con un juez", por "Molina, con dos jueces".

n) Reemplázase la expresión "Talca, con cinco jueces", por "Talca, con seis jueces".

o) Reemplázase la expresión "San Javier, con un juez", por "San Javier, con dos jueces".

p) Reemplázase la expresión "San Carlos, con un juez", por "San Carlos, con dos jueces".

q) Reemplázase la expresión "Concepción, con siete jueces", por "Concepción, con ocho jueces".

r) Reemplázase la expresión "Angol, con un juez", por "Angol, con dos jueces".

s) Reemplázase la expresión "Temuco, con seis jueces", por "Temuco, con ocho jueces".

t) Reemplázase la expresión "Valdivia, con tres jueces", por "Valdivia, con cuatro jueces".

u) Reemplázase la expresión "Arica, con cinco jueces", por "Arica, con seis jueces".

v) Reemplázase la expresión "Puente Alto, con ocho jueces", por "Puente Alto, con nueve jueces".

w) Reemplázase la expresión "Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, con doce jueces", por "Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, con catorce jueces".

2) Modifícase el artículo 21, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase la expresión "Iquique, con once jueces", por "Iquique, con trece jueces".

b) Reemplázase la expresión "Calama, con seis jueces", por "Calama, con siete jueces".

c) Reemplázase la expresión "Antofagasta, con diez jueces", por "Antofagasta, con trece jueces".

d) Reemplázase la expresión "La Serena, con nueve jueces", por "La Serena, con diez jueces".

e) Reemplázase la expresión "Ovalle, con cinco jueces", por "Ovalle, con siete jueces".

f) Reemplázase la expresión "Viña del Mar, con trece jueces", por "Viña del Mar, con dieciséis jueces".

g) Reemplázase la expresión "Valparaíso, con quince jueces", por "Valparaíso, con diecinueve jueces".

h) Reemplázase la expresión "San Antonio, con seis jueces", por "San Antonio, con siete jueces".

i) Reemplázase la expresión "Rancagua, con doce jueces", por "Rancagua, con dieciséis jueces".

j) Reemplázase la expresión "Santa Cruz, con cuatro jueces", por "Santa Cruz, con siete jueces".

k) Reemplázase la expresión "Curicó, con seis jueces", por "Curicó, con siete jueces".

l) Reemplázase la expresión "Talca, con seis jueces", por "Talca, con siete jueces".

m) Reemplázase la expresión "Chillán, con seis jueces", por "Chillán, con siete jueces".

n) Reemplázase la expresión "Concepción, con dieciocho jueces", por "Concepción, con veintidós jueces".

o) Reemplázase la expresión "Temuco, con nueve jueces", por "Temuco, con diez jueces".

p) Reemplázase la expresión "Valdivia, con seis jueces", por "Valdivia, con siete jueces".

q) Reemplázase la expresión "Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, con dieciocho jueces", por "Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, con veinte jueces".

3) Modifícase el artículo 27 bis, en el siguiente sentido:

a) Intercálase el siguiente inciso segundo nuevo, pasando el actual a ocupar el lugar que correlativamente corresponde:

"Los juzgados de letras con competencia común integrados por tres jueces, tendrán la siguiente planta de personal: un administrador, un jefe de unidad, dos administrativos jefe, cinco administrativos 1º, tres administrativos 2º, dos administrativos 3º y cuatro auxiliares.".

b) Reemplázase en el inciso segundo, que ha pasado a ser tercero, la expresión "el inciso anterior" por "los incisos anteriores".

c) Reemplázase en el inciso cuarto, que ha pasado a ser quinto, la expresión "con dos jueces", por "con dos o tres jueces".

4) Reemplázase en el artículo 27 ter, inciso primero, la expresión "con dos jueces" por "con dos o tres jueces".

5) Reemplázase en el encabezado del artículo 27 quáter, la expresión “con dos jueces” por “con dos o tres jueces”.

6) Reemplázase en el artículo 28, letra B, la expresión “Pozo Almonte, con dos jueces”, por “Pozo Almonte, con tres jueces”.

7) Intercálase en el artículo 29, letra B, después de la frase “comuna de Tocopilla”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

8) Intercálase en el artículo 30, letra B, después de la frase “comuna de Caldera”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

9) Modifícase el artículo 31, letra B, en el siguiente sentido:

a) Intercálase después de la frase “comuna de Vicuña”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

b) Intercálase después de la frase “comuna de Illapel”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

| 10) Reemplázase en el artículo 32, letra B, la expresión “Quintero, con dos jueces”, por “Quintero, con tres jueces”.

11) Modifícase el artículo 33, letra B, en el siguiente sentido:

a) Intercálase después de la frase “comuna de Rengo”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

b) Intercálase después de la frase “comuna de Pichilemu”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

12) Intercálase en el artículo 34, letra B, después de la frase “comuna de Cauquenes”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

13) Modifícase el artículo 35, letra B, en el siguiente sentido:

a) Intercálase después de la frase “comuna de Yungay”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

b) Intercálase después de la frase “comuna de Santa Bárbara”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

c) Intercálase después de la frase “comuna de Mulchén”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

d) Intercálase después de la frase “comuna de Nacimiento”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

e) Intercálase después de la frase “comuna de Laja”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

f) Intercálase después de la frase “comuna de Curanilahue”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

g) Intercálase después de la frase “comuna de Cañete”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

14) Modifícase el artículo 36, letra B, en el siguiente sentido:

a) Intercálase después de la frase “comuna de Collipulli”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

b) Intercálase después de la frase “comuna de Traiguén”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

c) Intercálase después de la frase “comuna de Pitrufquén”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

d) Intercálase después de la frase “comuna de Lautaro”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

e) Intercálase después de la frase “comuna de Carahue”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

15) Intercálase en el artículo 39, letra B, después de la frase “comuna de Natales”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

16) Modifícase el artículo 39 bis en el siguiente sentido:

a) Intercálase después de la frase “comuna de Los Lagos”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

b) Intercálase después de la frase “comuna de Paillaco”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

17) Modifícase el artículo 40, letra B, en el siguiente sentido:

a) Intercálase después de la frase “comuna de Melipilla”, la expresión “con dos jueces”, precedida de una coma (,).

b) Reemplázase la expresión “Colina, con dos jueces”, por “Colina, con tres jueces”.

18) Modifícase el artículo 269, en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese, en el párrafo tercero del inciso primero, relativo a la Tercera Serie, tras la expresión “juzgados de letras de competencia común”, la frase “con dos jueces” por “con dos o más jueces”.

b) Sustitúyese en el inciso sexto, relativo a la tercera serie y sus categorías, tras la expresión “juzgados con competencia común”, la frase “con dos jueces” por “con dos o más jueces”, en cada uno de los párrafos en que esta aparece, con excepción del primero, relativo a la Primera Categoría.

Artículo 2°. Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley N° 19.968, que Crea los Tribunales de Familia:

1) Modifícase el artículo 4°, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase en la letra h), la expresión “Talcahuano, con seis jueces”, por “Talcahuano, con siete jueces”.

b) Reemplázase en la letra j), la expresión “Puerto Montt, con cinco jueces”, por “Puerto Montt, con seis jueces”.

c) Suprímese en la letra m), tras la expresión “Cuatro juzgados de familia,”, la frase “todos con trece jueces,”, y agrégase al final de dicho párrafo, tras el punto aparte que pasa a ser seguido, la siguiente expresión: “El Primer y Segundo Juzgado de Familia de Santiago contarán con quince jueces, el Tercero con catorce jueces y el Cuarto con trece jueces.”.

2) Incorpóranse al artículo 115, los siguientes numerales 13 y 14 nuevos:

“13) Juzgados con catorce jueces: catorce jueces, un administrador, trece miembros del consejo técnico, cuatro jefes de unidad, cuatro administrativos jefes, un administrativo contable, trece administrativos 1º, siete administrativos 2º, diez administrativos 3º y tres auxiliares.”.

“14) Juzgados con quince jueces: quince jueces, un administrador, catorce miembros del consejo técnico, cuatro jefes de unidad, cuatro administrativos jefes, un administrativo contable, trece administrativos 1º, ocho administrativos 2º, once administrativos 3º y tres auxiliares.”.

Artículo 3°. Introdúcense las siguientes modificaciones al Código del Trabajo:

1) Modifícase el artículo 415 de la siguiente forma:

a) Reemplázase en la letra b), la expresión “Antofagasta, con cuatro jueces”, por “Antofagasta, con cinco jueces”.

b) Reemplázase en la letra d), la expresión “La Serena, con tres jueces”, por “La Serena, con cuatro jueces”.

c) Reemplázase en la letra e), la expresión "Valparaíso, con cinco jueces", por "Valparaíso, con seis jueces".

d) Reemplázase en la letra f), la expresión "Rancagua, con tres jueces", por "Rancagua, con cuatro jueces".

e) Reemplázase en la letra g), la expresión "Talca, con dos jueces", por "Talca, con tres jueces".

f) Reemplázase en la letra h), la expresión "Concepción, con cinco jueces", por "Concepción, con seis jueces".

g) En la letra m):

i. Reemplázase la expresión "Santiago con treinta y dos jueces, agrupados en dos juzgados, con dieciséis jueces cada uno", por "Santiago con treinta y ocho jueces, agrupados en dos juzgados, con diecinueve jueces cada uno".

ii. Reemplázase la expresión "San Bernardo, con dos jueces", por "San Bernardo, con tres jueces".

2) Reemplázase en el artículo 416, letra d), la expresión "Santiago, con ocho jueces", por "Santiago, con nueve jueces".

Artículo 4°. Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley N° 20.022, que Crea Juzgados Laborales y Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional en las comunas que indica:

1) Modifícase el inciso primero del artículo 3º, en el siguiente sentido:

a) Intercálase el siguiente párrafo sexto, pasando el actual a ocupar el lugar que correlativamente corresponde:

"Juzgados con seis jueces: seis jueces, un administrador, tres jefes de unidad, cuatro administrativos jefe, cinco administrativos 1º, seis administrativos 2º, cuatro administrativos 3º y cinco auxiliares.".

b) Sustitúyese su párrafo final por el siguiente:

"Juzgados con diecinueve jueces: diecinueve jueces, un administrador, cuatro jefes de unidad, diez administrativos jefe, once administrativos 1º, doce administrativos 2º, nueve administrativos 3º y ocho auxiliares.".

2) Modifícase el artículo 9°, en el siguiente sentido:

a) Suprímese su literal a), del siguiente tenor:

"a) Juzgados con un juez: un juez, un administrador, un administrativo jefe, tres administrativos 1º, dos administrativos 2º y un auxiliar." readecuando sucesivamente sus literales.

b) Reemplázase su literal c) , por el siguiente:

"c) Juzgados con nueve jueces: un administrador, tres jefes de unidad, tres administrativos jefe, seis administrativos 1°, nueve administrativos 2°, siete administrativo 3° y dos auxiliares.".

Artículo 5°. Modifícase el artículo 1° de la Ley N° 20.876, que Crea juzgados que indica y modifica la composición de diversos tribunales de justicia, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase el inciso segundo, por el siguiente:

"Este tribunal tendrá la siguiente planta de personal: cuatro jueces, un administrador, dos jefes de unidad, un consejero técnico, tres administrativos jefe, seis administrativos 1º, cuatro administrativos 2º, tres administrativos 3º y cuatro auxiliares.".

b) Sustitúyese en el inciso tercero, tras el punto seguido, su oración final por una del siguiente tenor:

"En cuanto a los grados de las plantas de personal y la estructura administrativa del tribunal, se estará a lo dispuesto en los artículos 27 bis y 27 quáter del mismo Código.".

Artículo 6°. Los juzgados de letras del trabajo que en virtud de esta ley aumenten de tres a cuatro su cantidad de jueces, no verán alterada su actual dotación de tres jefes de unidad.

Artículo 7°. Los juzgados de letras de competencia común que en virtud de la presente ley pasan a contar con tres jueces, tendrán la siguiente planta de personal: tres jueces, un administrador, un jefe de unidad, un consejero técnico, dos administrativos jefe, cinco administrativos 1º, tres administrativos 2º, dos administrativos 3º y cuatro auxiliares.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 1° transitorio. Los aumentos de dotación previstos en la presente ley, entrarán vigencia a contar de su fecha de publicación en el Diario Oficial para los siguientes tribunales: Los Juzgados de Garantía de San Felipe, Santa Cruz, Talca y Angol; los Tribunales del Juicio Oral en lo Penal de Iquique, La Serena, San Antonio, Curicó, Talca, Chillán, Concepción y el Cuarto Tribunal del Juicio Oral en lo Penal de Santiago; el Juzgado de Letras del Trabajo de San Bernardo; y el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.

Tratándose de los siguientes tribunales, los aumentos de dotación contemplados en la presente ley entrarán en vigencia una vez cumplido un año de su publicación en el Diario Oficial: los Juzgados de Garantía de Antofagasta, La Ligua, Rengo, Temuco; los Tribunales del Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, Ovalle y Valparaíso; el Juzgado de Letras de Familia, Garantía y del Trabajo de Alto Hospicio; los Juzgado de Letras de competencia común de Caldera, Mulchén, Nacimiento, Laja, Collipulli y Carahue los Juzgados de Letras del Trabajo de Valparaíso, Rancagua y Santiago. No obstante, en el caso de los Juzgados de Letras del Trabajo de Santiago, uno de los tres jueces que para cada uno de ellos se contempla, se incorporará desde la publicación de la presente ley.

Los aumentos dotacionales para los restantes tribunales previstos en la presente ley, entrarán en vigencia una vez transcurridos dos años desde su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 2° transitorio. El mayor gasto fiscal que demande la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia se financiará con cargo al presupuesto de la Partida Poder Judicial y, en lo que faltare, con recursos provenientes de la Partida Tesoro Público. En los años siguientes se financiará con cargo a los recursos que disponga la respectiva ley de Presupuestos del Sector Público.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda; JAVIERA BLANCO SUÁREZ, Ministra de Justicia”.

Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 150 JJ / 08.04.2016
I.F. N° 39

Informe Financiero
Proyecto de Ley que fortalece la composición de los tribunales que indica, asignando una dotación adicional de 110 jueces

Mensaje N° 1669 - 363

I. Objetivos del proyecto de ley

Aumentar la dotación de jueces y funcionarios de un número importante de tribunales del país, de manera de asegurar un servicio judicial bueno y continuo.

Para el logro de lo anterior, el proyecto de ley dispone incremento de 110 jueces en un total de 82 tribunales a lo largo del país, a saber: 17 tribunales de juicio oral en lo penal, 23 de garantía, 9 laborales, 1 de cobranza laboral y previsional, 5 de familia y 27 de competencia común, según criterios técnicos definidos por la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

II. Efecto del proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

El proyecto de ley irroga gastos por los siguientes conceptos:

a. Creación de 110 cargos de jueces para fortalecer 82 tribunales, a lo largo del país.

b. Aumento de la dotación de apoyo en los tribunales que se fortalecen:

Consejeros técnicos	Jefes de unidad	Empleados	**Total**
7	61	237	**305**

c. Incremento del gasto operacional de los tribunales que se fortalecen.

d. Gastos transitorios asociados a mobiliario y equipos informáticos para los nuevos cargos.

e. Gasto en infraestructura asociado a la construcción de nuevas salas en aquellos tribunales que no cuentan con espacio para el nuevo personal.

CÁMARA DE DIPUTADOS ABOGADO OFICIAL DE PARTES CHILE 12.04.16 12:14

Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 150 JJ / 08.04.2016
I.F. Nº 39

El fortalecimiento de los tribunales se implementará gradualmente en tres años, a contar de la fecha de publicación de la ley en el Diario Oficial, y tendrá los siguientes gastos:

Miles $

Concepto de gasto	Año 1	Año 2	Año 3	En Régimen
Gasto en Personal - ST 21	**1.800.669**	**5.292.419**	**12.325.931**	**12.325.931**
110 jueces y 305 funcionarios	1.800.669	5.292.419	12.325.931	12.325.931
Bienes y Servicios de Consumo - ST 22	**823.991**	**538.884**	**647.069**	**674.069**
Gasto operacional tribunales	80.892	237.752	553.719	553.719
Arriendo equipos computaciones	13.630	47.270	120.350	120.350
Remodelaciones	729.469	253.862	0	0
Adquisición de Activos no Financieros - ST 29	**127.551**	**240.325**	**589.895**	**0**
Mobiliario y equipos salas de audiencia	127.551	240.325	589.895	0
Iniciativas de Inversión - ST 31	**13.246.951**	**13.349.901**	**13.721.610**	**0**
Proyectos	13.246.951	13.349.901	13.721.610	0
Total	**15.999.162**	**19.421.529**	**27.311.505**	**13.000.000**

Supuestos de la gradualidad:

- A contar de su fecha de publicación de la ley en el Diario Oficial se consideran los siguientes tribunales: Los Juzgados de Garantía de San Felipe, Santa Cruz, Talca y Angol; los Tribunales del Juicio Oral en lo Penal de Iquique, La Serena, San Antonio, Curicó, Talca, Chillán, Concepción y el Cuarto Tribunal del Juicio Oral en lo Penal de Santiago; el Juzgado de Letras del Trabajo de San Bernardo; y el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.

- Una vez cumplido un año de la publicación de la Ley en el Diario Oficial se consideran los siguientes tribunales: los Juzgados de Garantía de Antofagasta, La Ligua, Rengo, Temuco; los Tribunales del Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, Ovalle y Valparaíso; el Juzgado de Letras de Familia, Garantía y del Trabajo de Alto Hospicio; los Juzgado de Letras de competencia común de Caldera, Mulchén, Nacimiento, Laja, Collipulli y Carahue los Juzgados de Letras del Trabajo de Valparaíso, Rancagua y Santiago. No obstante, en el caso de los Juzgados de Letras del Trabajo de Santiago, uno de los tres jueces que para cada uno de ellos se contempla, se incorporará desde la publicación de la presente ley.

- Los aumentos de dotación para los restantes tribunales previstos en la presente ley, entrarán en vigencia una vez transcurridos dos años desde su publicación en el Diario Oficial.

Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 150 JJ / 08.04.2016
I.F. N° 39

- Se consideran los gastos en personal, de operación y de arriendos de computadores, por año completo acorde al número de cargos que se crean por año.

- A partir del año 4 los gastos en personal, de operación y de arriendo de computadores estarán en régimen.

- Los inmuebles definitivos se construyen en tres años.

Respecto del financiamiento de estos gastos, cabe señalar:

- El gasto en remodelaciones y equipamiento se financiará con cargo al presupuesto vigente de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

- El gasto en infraestructura se financiará con cargo a los recursos que se aprueben cada año para el programa de inversiones del Poder Judicial.

Conforme a lo señalado, la presente indicación **irroga un mayor gasto fiscal permanente de $ 13.000.000 miles**.

El mayor gasto fiscal que irrogue la aplicación de este proyecto de ley durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia se financiará con cargo a la Partida 03 Poder Judicial y, en lo que faltare, con recursos provenientes de la Partida Tesoro Público. Para los años siguientes, los recursos se proveerán en las respectivas leyes de presupuestos.

DIRECCION DE PRESUPUESTOS · Ministerio de Hacienda · DIRECTOR

SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

DIRECCION DE PRESUPUESTOS · Ministerio de Hacienda · SUB DIRECTOR

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9885-07)

"Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos. (boletín N° 9885-07)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "discusión inmediata"-

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10165-05)

"Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Moderniza la legislación aduanera. (boletín N° 10165-05)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "simple".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

4. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10165-05)

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 1°

- Para intercalar los nuevos numerales 6) y 7), pasando el actual numeral 6) a ser 8), y así sucesivamente:

"6. Elimínase el inciso tercero, cuarto y quinto del artículo 92.

7. Incorpórase, a continuación del artículo 92, el siguiente artículo 92 bis nuevo:

"Artículo 92 bis.- Si en las destinaciones aduaneras resultaren mayores derechos, impuestos, tasas o gravámenes que los cobrados, el Servicio podrá formular cargos dentro del plazo de tres años, contados desde la fecha de la legalización de la declaración. En caso de declaraciones que amparen regímenes suspensivos de derechos, el plazo se contará desde la fecha de la legalización de la declaración definitiva que cancela la declaración suspensiva. Dichos cargos tendrán mérito ejecutivo y su cobro se sujetará a las normas procesales establecidas en el Código Tributario.

En el caso que se constatare la existencia de dolo o uso de documentación maliciosamente falsa en las declaraciones presentadas al Servicio, el plazo de tres años se ampliará a cinco.

Los cargos que se formulen en conformidad a este artículo se notificarán mediante el envío de un ejemplar del documento al afectado por carta certificada, debiendo entenderse practicada la notificación al tercer día de expedida dicha carta. Asimismo, podrán ser reclamados según lo dispuesto en el artículo 117 y no será preciso para interponer la reclamación el pago previo de los derechos, impuestos, tasas o gravámenes.

El interesado tendrá el plazo de tres años para solicitar la devolución del exceso de los derechos de aduana, si los pagados resultaren ser mayores a los que correspondan.".".

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda".

5. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10323-10)

"Valparaíso, 12 de abril de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el "Acuerdo de País Sede entre el Gobierno de la República de Chile y el Instituto Internacional

para la Democracia y la Asistencia Electoral", suscrito en Santiago, el 13 de abril de 2015, correspondiente al Boletín Nº 10323-10.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 12.189, de 19 de noviembre de 2015.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado".

6. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10395-14)

"Valparaíso, 12 de abril de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para extender la vigencia del certificado de informaciones previas que emite la Dirección de Obras Municipales en el caso que indica, correspondiente al Boletín N° 10395-14.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 12.398, de 15 de marzo de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado".

7. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9966-10)

"Valparaíso, 12 de abril de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba las modificaciones al Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía (Olade), adoptadas mediante la Decisión XXXVIII/D/453, de la XXXVIII Reunión de Ministros de esa organización, celebrada el 30 de noviembre de 2007, en la ciudad de Medellín, Colombia, correspondiente al Boletín Nº 9966-10.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 12.278, de 6 de enero de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado".

8. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9888-10)

"Valparaíso, 12 de abril de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Barbados, suscrito en Bridgetown, Barbados, el 29 de noviembre de 2013, correspondiente al Boletín Nº 9888-10.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 12.266, de 5 de enero de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado".

9. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9918-10)

"Valparaíso, 12 de abril de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba la "Modificación con respecto al Artículo XII (c) (ii) del Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite", suscrita en París, Francia, el 23 de marzo de 2007, correspondiente al Boletín Nº 9.918-10.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 12.262, de 5 de enero de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado".

10. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10244-10)

"Valparaíso, 12 de abril de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Asociación Internacional de Fomento, la Corporación Financiera Internacional y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones Relativo al Establecimiento y Operación de Oficinas en la República de Chile", suscrito en Washington D.C., Estados Unidos de América, el 14, 16 y 17 de abril de 2015, correspondiente al Boletín Nº 10244-10.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 12.304, de 13 de enero de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado".

11. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10122-10)

"Valparaíso, 12 de abril de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Consejo Federal Suizo relativo a la readmisión de personas en situaciones irregulares (Acuerdo de Readmisión) y su Protocolo, suscrito en Santiago, Chile, el 23 de noviembre de 2006, correspondiente al Boletín Nº 10122-10.

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de acuerdo fue aprobado, en general, con el voto afirmativo de 22 Senadores, de un total de 37 en ejercicio.

En particular, el artículo 12 del instrumento internacional en referencia también fue aprobado con el voto favorable de 22 Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose cumpli-

miento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 12.264, de 5 de enero de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado".